TOMO 164 Montevideo, Miércoles 17 de Julio de 1946 Núm. 11923

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fija la norma para el pago del canon de riego en Mataojo de Solís

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de julio de 1946. — Número 61|946.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Asesoría de Riego del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que se aclare el texto del artículo 3.o del decreto de fecha 12 de marzo del año en curso, referente al nuevo cánon de riego a regir para el Sistema Experimental A—I de Riego, de Mataojo de Solís;

Resultando: que el mencionado artículo 3.o establece que "El canon de riego se pagará antes del 30 de setiembre de cada año, sobre toda la extensión de la superficie regable, es decir, la superficie comprendida más abajo de la cota del canal de riego, incluyendo en la misma, caminos, desagües, poblaciones, etc., y aun cuando no se haga uso del agua, total o parcialmente...";

Considerando: Que si bien el referido artículo no lo expresa con claridad, implícitamente sobreentiéndese que el pago del canon de riego deberá efectuarse antes del período de riego, ya que en esa forma preténdese garantizar el pago del servicio a prestarse;

Que, no obstante, se estima de interés, a fin de evitar interpretaciones equívocas, aclarar convenientemente el texto del mencionado artículo 3.o, en el sentido antes indicado;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El canon de riego estipulado por el decreto de fecha 12 de marzo del año en curso, será pagado antes de iniciarse el período de riego respectivo, y no se suministrará agua al regante hasta tanto no haya satisfecho totalmente su importe, sin perjuicio de exigirlo por las vías que correspondan.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

2

Decreto. Se integra con delegados oficiales el Jurado de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de julio de 1946. — Número 1062|946.

Vista la ley de fecha 25 de junio próximo pasado, que declara en vigencia la ley de 20 de agosto de 1943, referente a la creación y funcionamiento de Jurados en materia de Conciliación y Arbitraje de Arrendamientos Rurales;

Atento a que por el artículo 5.o de la ley mencionada en último término se prevé la creación de un Jurado Nacional, integrado con un representante del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse a los señores: doctor Jaime Cibils Larravide y Asesor Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ingeniero Crisólogo Brotos, miembros titular y suplente, respectivamente, para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el Jurado Nacional a que se refiere el artículo 5.o de la ley de 20 de agosto de 1943.

Art. 2.o El Jurado de referencia funcionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que le facilitará todo lo necesario para su normal funcionamiento.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar las asignaciones de los empleados y obreros de la industria y el comercio de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1946. — Número 3193|944.

Vista la solicitud de a Asociación de Empleados del Comercio y la Industria, del Departamento de Paysandú, solicitando la institución de un Consejo de Salarios para la industria y el comercio de ese Departamento;

Considerando conveniente instituir el Consejo solicitado, ampliando su jurisdicción a todas las actividades del Departamento de Paysandú no convocadas hasta la fecha;

Con la opinión del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios; y

Atento a lo establecido por el artículo 5.o de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios mínimos del personal que trabaja en las actividades amparadas en la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, del Departamento de Paysandú, incluso los que desempeñan cargos de dirección— con la sola exclusión de aquéllas que estuvieren comprendidas en convocatorias especiales de Consejos locales, regionales o nacionales.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores a que se refiere el artículo que antecede, para elegir sus delegados ante el referido Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y disposiciones concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias y se designa sustituto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1946.

Vista la renuncia presentada por el señor Bolívar Bruschara, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias,

Considerando las atendibles razones aducidas;

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 10.075 de 23 de octubre de 1941,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al señor Bolívar Bruschera los importantes servicios prestados con motivo del desempeño del referido cargo.

Art. 2.o Nómbrase en lugar del señor Bolívar Bruschera hasta el término del mandato de la actual Comisión Nacional de Subsistencias, al doctor Luis A. Brause.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de una miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias y se designa sustituto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1946. — Número 1035|946.

Vista la renuncia presentada por el doctor Daoiz Sanz del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Subsistencias;

Atento a lo establecido por el artículo 3.o de la ley 10.075 de 23 de octubre de 1941,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2.o Nómbrase en sustitución del doctor Daoiz Sanz, hasta la terminación del mandato de la actual Comisión Nacional de Subsistencias, al ingeniero agrónomo señor Antonio T. Bandeira.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación número 6, de Artigas, para iniciar el pago de asignaciones familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1946. — Número 2389|944.

Vista la solicitud de la Caja Departamental de Compensación número 6, de Artigas, en el sentido de que se le autorice a iniciar el pago de las asignaciones familiares al personal atributario a su cargo, correspondientes al período 1.o de agosto de 1944 a 31 de mayo de 1945, a razón de la cuota unitaria mensual de setenta centésimos ($ 0.70);

Considerando: que la Caja interesada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y su reglamentación de 17 de mayo de 1944;

Con la opinión favorable de la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 15 de setiembre de 1944,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensación número 6, de Artigas, para iniciar el pago de las asignaciones familiares a su cargo, por el período 1.o de agosto de 1944 a 31 de mayo de 1945 a razón de la cuota unitaria mensual de setenta centésimos ($ 0.70).

2.o Comuníquese, publíquese, vuelva a la Caja número 6 para toma de razón y, devuelto que sea, archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 del mes de julio del año 1946

Se nombran, Suboficiales Inspectores de la Jefatura de Policía de Colonia, a los guardias civiles, Natalio Reyes y Milton Ramiro Barredo; debiendo dicha Jefatura comunicar a la Oficina de Personal de este Ministerio, el destino a dársele a los mismos.

—Se acepta la renuncia presentada por Juan José Vidart Megget, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Paysandú; y se nombra para ocupar dicho cargo al Bombero Julio Sánchez Lamarca.

—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Colonia, Angel B. Neves, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, inciso 4 del decreto de 12 de marzo de 1945.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para entregar a la viuda del ex-guardia civil de esa Policía, Leandro A. Recuero, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se dispone que pasen a prestar servicios en las seccionales que se indican los siguientes funcionarios de la Jefatura de Policía de Rivera: 1.a sección urbana: Comisario rural Martín Nery Egaña y Subcomisario rural Alfonso Da Cunha; 2.a sección rural: Comisario urbano Jesús Vieira Da Cunha y Subcomisario rural Cornelio Fernández Duarte; 3.a sección urbana: Comisario urbano Gentil Mendiondo y Subcomisario urbano Decio Ribeiro; 4.a sección rural: Comisario rural Umberto E. Avenatti y Subcomisario rural Sebastián Sánchez. 5.a sección urbana: Comisario urbano Aecio L. Gil y Subcomisario rural Corinto C. Safons; 6.a sección rural: Comisario rural Aparicio Silveira y Subcomisario rural Pablo Rodríguez; 7.a sección rural: Subcomisario rural Amaro S. Ferreira; 8.a sección rural: Comisario rural Antonio Souza; Sección Fronteras: Subcomisario urbano Nelson Eula, quedando encargado de la misma; Sección Extramuros: Comisario rural Honorino V. de Mello y Oficina de Extranjeros: Comisario rural Julián Leal, quedando encargado de la misma.

Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: Comisario rural de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario urbano Luis M. Delfino, quien prestará servicios en la 4.a sección rural; en su reemplazo al Subcomisario rural Eloy Pereira, quien prestará servicios en la 3.a sección urbana; se traslada al Subcomisario rural Juan L. Cajiga a la 2.a sección urbana; se nombra, Subcomisario rural al Oficial Inspector Ricardo del Puerto, quien prestará servicios en la 8.a sección urbana; en su lugar al Alcaide de la Jefatura de Policía Juan S. Delfino, quien prestará servicios en la 10.a sección urbana; para subrogar a éste al Auxiliar Florencio A. Deanis y Auxiliar al señor Orlando Agustín Nocetti. ti.

—Se declara cesante al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Artigas Briombelos Alvez de Acevedo, sin que ello altere los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se traslada al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Rocha, Atahualpa Sanguinetti a la 4.a sección urbana, debiendo quedar encargado de la subcomisaría de Oratorio, y al Subcomisario rural Luis César Núñez a la 8.a sección urbana.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: Comisario urbano de la Jefatura de Policía de Florida, al Comisario rural Manuel Silvestre Irigoyen, quien prestará servicios en la 5.a sección urbana; se traslada al Comisario rural Martiniano Alfredo Alegretti a la 1.a sección rural; se nombra Comisario rural al Subcomisario urbano Roberto Zenón Fojo, quien prestará servi-

cios en la 5.a sección rural; en su reemplazo al Subcomisario rural Cayetano Alberto Román, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana; se traslada al Subcomisario rural Aníbal Mauro Pirelli a la 3.a sección rural; se nombra Subcomisario rural al Escribiente José Amaro, quien prestará servicios en la 7.a sección rural y en su reemplazo, al Suboficial Inspector Miguel Cayaffa Gallo, quien prestará servicios en la 2.a sección rural; se nombran Suboficiales Inspectores a los guardias civiles: Enrique Lorenzo Cardozo y Luis Sócrates Montenegro, quienes prestarán servicios en la 5.a sección urbana y la 8.a sección rural, respectivamente.

—Jubilaciones: Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación: Angel Alvarez Cardozo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja; Silvestre Brites, guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas; Lorenzo Díaz Pérez, guardia civil de la Jefatura de Montevideo; Eugenio de los Santos guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto; Justo Germán Estévez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo; Antenor Castro, Escribiente de la Jefatura de Policía de Artigas.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el penado liberado condicionalmente, Silvestre Cadenas.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el penado liberado condicionalmente, Juan Ramón Elgue.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el penado liberado condicionalmente Virgilio de los Santos.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Negri, Quartino y Ferrario Limitada, una balanza de precisión, para la Oficina de Identificación de la Jefatura de Maldonado, por la suma de $ 29.00, que se atenderá con "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01. (Carpeta 111|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 461.70, que se adeuda a la firma "Suney S. A.", por la reparación de la caldera de la calefacción central de este edificio. (Carpeta 439|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 20.80, que se adeuda a "El Día", por publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de accesorios para uniformes destinados a las policías del interior. (Carpeta 52|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 52.00, que se adeuda a "El Día" por publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de 200 pares de pantorrilleras destinadas a las policías del interior. (Carpeta 2519|946).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 30.00 que deberá entregar al señor Luis A. Cabrera, por hospedaje y manutención dados al Subcomisario de esa policía, Elbio Fernández, en ocasión de hallarse el referido funcionario desempeñando una comisión en la comisaría de la 7.a sección de aquel Departamento. (Carpeta 5891|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para invertir la suma de $ 200.00 en los trabajos de reparación de las obras sanitarias del local ocupado por la comisaría de la 3.a sección urbana (Tranqueras) de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta 3921|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para aceptar del señor Aualio Correa, la donación de 150 postes de eucaliptus, que ha ofrecido con destino a la construcción de la línea telefónica policial, entre Castillos y Chuy. (Carpeta número 14|946).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1945, la suma de $ 11.65, que se adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A. por encomiendas despachadas y recibidas por la Oficina de Claves, en octubre próximo pasado, y se deja sin efecto la resolución de 21 de noviembre próximo pasado, por la que se libró orden de pago a favor de la citada firma, por la expresada cantidad, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, por no contar dicho rubro con disponibilidades, debiendo en consecuencia anularse la orden de pago N.o 14.787. (Carpeta 1115|945).

—Se autoriza a la Contaduría General, para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1945 la suma de $ 2.744.00, importe del impuesto de saneamiento correspondiente a las fincas de propiedad del Estado que sirven de asiento a la Jefatura de Policía y a la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento de Lavalleja, por los años 1932 a 1945. (Carpeta número 4063|940).

—Se acepta la donación pura y simple de un terreno ubicado en la 9.a sección rural (Alférez) del Departamento de Maldonado, ofrecido por el señor Germán Fernández Chaves, se adquiere al señor Ignacio Silveira un terreno lindero al anterior, en $ 500.00, con destino a la construcción de un destacamento policial; atendiéndose la expresada erogación con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, facultándose al señor Jefe de Policía de aquel Departamento para subscribir en nombre y representación del Poder Ejecutivo, las respectivas escrituras. (Carpeta 5684|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Echarri Hnos. S. en C., diversos materiales, con destino a la reparación de la instalación eléctrica del edificio sito en la calle Magallanes N.o 1465, recientemente adquirido para el Cuerpo de Bomberos Central por la suma de $ 127.10, que se atenderá con el producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" (Carpeta 425|946).

—Liquidaciones:

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01.

—A favor del Ferrocarril Norte del Uruguay por $ 199.59, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en marzo próximo pasado. (Carpeta 2205|946).

—A favor del Ferrocarril Midland del Uruguay por $ 440.96, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en febrero próximo pasado. (Carpeta número 2204|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para adquirir del señor Luciano Silvera, 200 postes de eucaliptus con destino a la reconstrucción de la línea telefónica policial desde Paso del Tigre al Faro de José Ignacio, 6.a sección rural de aquel Departamento, como asimismo para invertir $ 105.63 en los gastos de acarreo y manutención del personal que tendrá a su cargo dichos trabajos, atendiéndose la suma de $ 405.63, importe total de dichas adquisiciones con cargo a la partida de $ 100.000.00, Grupo "J" 1 - de 23|12|944, para "Construcción y reparación de líneas telefónicas policiales, del litoral e interior de la República. (Carpeta 3637|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Danrée y Compañía, la reparación del automóvil oficial N.o 1704, al servicio de la misma, por la suma de $ 209.00 que atenderá con el rubro 8.03 B) "Adquisición y Reparación de vehículos" del ítem 7.01. (Carpeta 1586|946).

—Se dispone que la Administración Nacional de Puertos entregue al Ministerio del Interior la suma de $ 1.244.88, en concepto de reintegro de los gastos realizados con motivo de la internación de los marinos alemanes en la casa quinta de Timote 4600 de esta Capital. (Carpeta 5067|939).

—Se autoriza a la firma Ernesto Quincke S. A. para invertir la suma de pesos 4.997.00 (producido del sorteo del título hipotecario N.o 273.230 serie C), depositado en custodia en el Banco de la República, conjuntamente con el saldo de los depósitos existentes en el mencionado ente autónomo y que alcanzan a $ 4.951.35, en la amortización de la deuda que tiene la expresada firma con el Banco Alemán Transatlántico. (Carpeta 1872|945).

—Se autoriza a la firma intervenida Ernesto Quincke S. A. para vender títulos hipotecarios, de su propiedad, depositados en el Banco de la República, en cantidad suficiente a fin de disponer de la suma de $ 10.000.00, para atender las erogaciones del mes corriente. (Carpeta 1872|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para reforzar el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.04, en la suma de $ 300.00, a tomarse de "Viáticos" del mismo ítem. (Carpeta número [illegible]3|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 11 de julio de 1946.

1—Mensaje número 400, a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando los antecedentes solicitados por ese Alto Cuerpo, relativos al recurso interpuesto por la C. A. U. S. A. contra el decreto número 6873. (Carpeta 1856|44).

2—Decreto número 7214, nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Capitán de Fragata Santiago Turcio.

3-4—Resolución número 8283, dictando normas para el ingreso del personal técnico de la Aeronáutica Militar en otras dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

5—Resolución número 8285, Pensión a favor de la señora Isidora Artigas Duarte de Malvarez, por $ 40.00 mensuales, en su calidad de hija legítima, viuda, del Teniente 1.o Damián Artigas. (Carpeta número 2882|46).

6—Resolución número 8286, modificando la resolución número 7955, en el sentido de que el monto de la pasividad que por la misma se acuerda a la señora María Celia Dubra, debe fijarse en pesos 153.32 mensuales. (Carpeta número 5286|45).

7—Decreto número 7226, Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por $ 1.000.00, destinada a atender los gastos que se [illegible]

can en las obras para el Polígono de Tiro del Ejército Ciudadano.

8—Decreto número 7227. Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 4.000.00 para atender los gastos que se indican en las obras del Parque Central del Ejército. (Carpeta número 651|42).

9—Decreto número 7228. Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 4.000.00, para atender los gastos que se indican en las obras que se realizan en el Cuartel de Melo. (Carpeta número 6033|44).

10—Decreto número 7225, dejando sin efecto el decreto número 6839 y expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 46.139.54, destinada a abonar los suministros efectuados a esa repartición durante el ejercicio 1945. (Carpeta 1465|46).

11—Decreto número 7233. Orden de pago a favor de la Empresa Deana - Vallar, por $ 8.408.00, por concepto de obras de ampliación realizadas en el Cuartel de Treinta y Tres. (Carpeta número 1397A|45).

12—Decreto número 7234. Orden a favor del Banco de Cobranzas, por pesos 12.220.00, destinada a abonar a los señores Deana - Vallar los trabajos realizados en el cuartel que construyen en la ciudad de Melo. (Carpteta número 5931|44).

13-14—Decreto número 7229. Orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamneto, por $ 3.202.00, para atender la confección de varios muebles paa el Regimiento de Infantería N.o 2. (Carpeta número 1998|46).

15—Decreto número 7231. Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, por $ 2.500.00, que deberá girar al Aero Club Maragato por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 2227|45).

16—Decreto número 7221. En Consejo de Ministros, autorizando al Servicio de Intendencia a alquirir a la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 35.000 kilos de sal gruesa por la suma de $ 2.065.00. (Carpeta número 3078|46).

17—Decreto número 7218. En Consejo de Ministros, autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el actual ejercicio, en forma directa, el aprovisionamiento de víveres frescos para el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2. (Carpeta 3072|46).

18—Decreto número 7219. En Consejo de Ministros, autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el presente ejercicio, en forma directa, el aprovisionamiento de víveres frescos para el Regimiento de Caballería número 7. (Carpeta número 3113.46).

19—Decreto número 7223. En Consejo de Ministros, para que el Servicio de Material y Armamento proceda a la confección de los juegos de dormitorios que se indican para la Base Aeronáutica número 2 y Escuela Militar de Aeronáutica, por la suma de $ 7.513.01. (Carpeta número 1234|44).

20—Decreto número 7208, nombrando Inspector del Arma de Infantería, mientras dure la licencia concedida al titular, al General Raúl Anacleto Michelini, sin perjuicio de su actual destino y comisiones.

21—Decreto número 7210, nombrando para prestar servicios en las reparticiones que se detallan, a los Jefes que se indican. (Carpeta número 3|46).

22—Decreto número 7211, nombrando para ocupar el cargo de Jefe del Batallón de Infantería número 13, al Teniente Coronel Eduardo Ubal. (Carpeta número 3|46).

23—Decreto número 7212, nombrando Jefe Interino del Batallón de Infantería número 11, al Mayor Santiago Pampín. (Carpeta número 3|46).

24—Decreto número 7213, nombrando para prestar servicios en las Unidades que se expresan, a los Oficiales que se indican. (Carpeta número 3|46).

25-28—Resolución número 8284, pasando los antecedentes respectivos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que inicie de oficio los trámites jubilatorios de la Auxiliar 3.o del Servicio de Transmisiones, señora Felicidad N. Viñas de Díaz, a quien se le conceden tres meses de licencia. (Carpeta número 3200|46)

29—Decreto número 7215, efectuando promociones en el Personal Técnico y Profesional del Servicio de Transmisiones. (Carpeta número 523|46).

30—Decreto número 7237, autorizando a la Aeronáutica Militar a liquidar a favor del funcionario Carlos M. Amaro Amorín, por una sola vez, la suma de $ 155.08 y la cantidad de $ 7.50 mensuales por los conceptos que se indican.

31-32—Decreto número 7224, autorizando el refuerzo del rubro 2.02-01 del Item 3.22-03, en la suma de $ 200.00, que se debitará del rubro 1.09 del Item 3.22-01. (Carpeta número 492|46).

33—Decreto número 7236. Orden de pago a favor de la Empresa Giannattassio y Berta, por $ 5.013.40, por concepto de trabajos ejecutados por administración, en la zona S. O. del Arsenal de Marina, en el mes de mayo ppdo. (Carpeta número 1724|42).

34—Decreto número 7220, autorizando al señor Julio J. Rabassa, permisionario de la licencia de funcionamiento de la radiofusora C X 44 "Radio Monumental", a ubicar su estación emisora y a erigir un mástil en el predio y condiciones que se indican. (Carpeta número 3460|44).

35-36—Decreto número 7232, asignando al Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones) las partidas mensuales que se indican para atender el funcionamiento de la Escuela de Transmisiones del Ejército. (Carpeta número 5174|45).

37—Decreto número 7235. Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas, por la suma de $ 4.214.84, destinada a abonar a los señores Deana - Vallar los trabajos realizados en el cuartel que construyen en la ciudad de Melo. (Carpeta número 5931|44).

38—Decreto número 7222, aprobando la adquisición de asfalto de Trinidad y mordiente para la impermeabilización de los techos de los pabellones de la Laguna del Sauce (Base), por la suma de pesos 1.202.35. (Carpeta número 3166|46).

39—Decreto número 7209, nombrando para ocupar el cargo de Subjefe de la Región Militar número 2, al Coronel Hilario A. Gadea. (Carpeta número 3|46).

40—Decreto número 7230. Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta, por $ 3.074.85, destinada a atender la adquisición de 38 bueyes para invernar en el Campo Militar número 11 "Cerrillos". (Carpeta número 4153|45).

41-42—Resolución número 8287, modificando la resolución número 8045, en el sentido de que la cuota pensionaria que por la misma se acuerda a la señora Aurelia Luisa Juana Polero de Saldaña, debe fijarse en $ 137.49 mensuales. (Carpeta número 5362|45).

43—Resolución número 8288, modificando la resolución número 7988 en el sentido de que la pasividad que se determina para la señora Orfilia Francisca Calvo de Martínez Pueta debe fijarse en pesos 38.50 mensuales. (Carpeta número 5599|45).

44—Resolución número 8289, modificando la resolución número 7052, en el sentido de que la pasividad que por la misma se acuerda a la señora Olga Ayala de Garet, debe fijarse en la suma de $ 268.33 mensuales. (Carpeta número 4651|43).

45—Resolución número 8290. Pensión a favor de la señora Asunción Romilda Gutiérez Pérez de Vizcaíno, por $ 8.11 mensuales, en su calidad de hija legítima, casada, del Sargento Mayor Rufino Gutiérez. (Carpeta número 2981|46).

46—Resolución número 8291, modificando la resolución en el sentido de que la cuota pensionaria que por la misma se acuerda a la señora María Celia Simois de Viola, debe fijarse en $ 128.34 mensuales. (Carpeta 805|44).

47—Resolución número 8292. Pensión a favor de la señora Gregoria Izquierdo de Salaberre, por $ 27.23 mensuales, en su calidad de hija legítima, viuda, del Teniente 2.o Estanislao Izquierdo. (Carpeta 3025|46).

48—Resolución número 8293. Pensión a favor de la señora Juana Funes de Novarese, por $ 3.66 mensuales, en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 2.o Victoriano Funes. (Carpeta número 2983|46).

49—Resolución número 8294, modificando la resolución número 7721, en el sentido de que la señora Lía Eufronia Maldonado de Miquelerena tiene derecho a la cuota parte íntegra que no puede percibir su madre, quedando fijado el monto de su pensión en $ 37.11 mensuales (Carpeta número 2431|45).

50—Decreto número 7216, adjudicando a la firma Deana - Vallar las obras de construcción de una sala de trazados en el Dique Nacional, dentro de la cantidad de $ 102 072.18. (Carpeta N.o 3206|46).

La Secretaría.

ACTA N.o 400

En Montevideo, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensión:

—Se concede a la señorita María Díaz Soria, el traspaso de la pensión de $ 8.64 mensuales, que hasta su fallecimiento, percibía su señora madre doña Francisca Soria, como viuda del Sargento 2.o Pablo Díaz. (Carpeta N.o 4945|945).

Retiros:

—Se concede los siguientes a favor de:

1—Valentín Gómez, soldado de la Escuela Militar, con una asignación de pesos 42.40 mensuales. (Carpeta número 1566|946).

2—Filomeno Martínez, Trompa el Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación de $ 44.10 mensuaes. (Carpeta N.o 1588|946).

3—Silvio Torres, soldado del Grupo de Artillería N.o 2, con una asignación de pesos 28.34 mensuales. (Carpeta número 501|946).

4—Carlos M. Páez Ventura, Cabo de la Base Aeronáutica N.o 1, con una asignación de $ 16.67 mensuales. (Carpeta N.o 1919|946).

5—Angel Freitas, soldado del Batallón de Infantería N.o 3, con una asignación de $ 31.33 mensuales. (Carpeta número 525|946).

6—Francisco Cuña, soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación mensual de $ 37.34. (Carpeta N.o 1431|946).

7—Amadeo Quiroga, soldado de la Región Militar N.o 3, con una asignación mensual de $ 51.34. (Carpeta número 745|946).

8—Pedro Sosa, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1, con una asignación de $ 38.67 mensuales. (Carpeta N.o 1329.46).

9—Francisco Suárez, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, con una asignación de $ 37.34 mensuales. (Carpeta N.o 1104|946).

10—Hermenegildo Martínez, soldado del Batallón de Infantería N.o 2, con una

asignación de $ 60.00 mensuales. (Carpeta N.o 1724|946).

11—Ceferino Ribero, soldado del Batallón de Infantería N.o 6, con una asignación de $ 40.53 mensuales. (Carpeta N.o 888|946).

12—Juan Rivero, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 38.67 mensuales. (Carpeta N.o 942|46).

13—Marcos Molina, soldado del Grupo de Artillería N.o 5, con una asignación de $ 46.13 mensuales. (Carpeta número 5525|944).

Licencias:

—Se conceden las siguientes a favor de

1—Conrado Fullgraff, Oficial 1.o (Jefe de Contaduría) del Servicio de Sanidad, hasta el 31 de julio del corriente año, por razones de salud. (Carpeta número 3125|946).

2—Rafael de Llamas, Oficial 3.o del Servicio de Sanidad Militar, prórroga por el lapso de 3 meses por razones de salud. (Carpeta N.o 1493|946).

3—María L. Isasa de Asplanato, Auxiliar 6.o el Servicio Meteorológico del Uruguay, prórroga por el lapso de 15 días y por razones de salud. (Carpeta número 43|946).

4—Guillermo Rico, Capataz de 1ra. del Servicio de Intendencia, por el lapso de 45 días, por razones de salud. (Carpeta N.o 2251|946).

Ordenes de pago:

—Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General de Marina, por la suma de $ 40.00, por concepto de gastos de locomoción ocasionados por la tripulación del crucero canadiense H.M.C.S. "Uganda", durante su visita a esta ciudad. (Carpeta N.o 2740|946).

2—Inspección General de Marina por la suma de $ 28.00, por el servicio de 4 ómnibus que esa Inspección solicitó para transporte de la tripulación del crucero estadounidense "Fargo". (Carpeta número 2742|946).

3—Inspección General de Marina por la suma de $ 110.00, por concepto de gastos de locomoción originados a esa Inspección General, con motivo de la visita a nuestra ciudad del crucero argentino "La Argentina". (Carpeta N.o 2741|946).

4—Servicio de Intendencia por la suma de $ 497.08, para abonar diversos efectos adjudicados por licitación privada N.o 77. (Carpeta N.o 3685|944).

5—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 48.95, por concepto de gastos originados por reparaciones efectuadas en el Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno. (Carpeta número 2745|946).

6—Inspección General de Marina por la suma de $ 56.00, para atender el pago de una letra correspondiente a la adquisición de 46 válvulas efectuada en los Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 3481|44).

7—Inspección General de Marina por la suma de $ 274.00, por servicio de autos prestado con motivo de la reciente visita efectuada a nuestra ciudad, por los cruceros "Fargo" y "La Argentina". (Carpeta N.o 3162|946).

Varios

1—Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a contratar con la casa Turme, un abono para el servicio de limpieza de máquinas de escribir de esta Secretaría de Estado, en la suma de $ 36.00 mensuales. (Carpeta N.o 3128|946).

2—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a incluir en sus presupuestos mensuales, desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Ulpiano Bentancour, que presta servicios en la mencionada Dirección General. (Carpeta N.o 52|946).

3—Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al Marinero de 2da. clase Lermo Abel Buela Cremona, que presta servicios en la citada Inspección General. (Carpeta número 959|946).

4—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 13, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Distinguido Héctor Pedro Corbellini Bustos, que presta servicios "en comisión" en el Estado Mayor General del Ejército. (Carpeta N.o 34|946).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique 2 liquidaciones talonarias a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarriles y Tranvías del Estado por las sumas de $ 56.90 y $ 21.08, respectivamente, por concepto de pasajes y fletes utilizados por el Servicio de Transmisiones durante los meses de octubre y diciembre de 1945. (Carpeta N.o 791|945).

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — General de División PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el 2 de de julio de 1946.—(*).

1—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de junio ppdo., dejando sin efecto el artículo 2.o del de fecha 31 de mayo ppdo., en lo que se refiere al afrechillo de arroz y estableciendo el régimen de libre comercialización de dicho producto. (Carpeta 1066|196).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole designe representante de ese alto cuerpo ante el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje para arrendamientos rurales, que prevee el artículo 5.o de la ley de 20 de agosto de 1943. (Carpeta N.o 1062|946).

3—Decreto designando a los señores doctor Jaime Cibils Larravide, Asesor Técnico del Ministerio de Ganadería y Agricultura ingeniero Crisólogo Brotos, miembros titular y suplente, respectivamente para integrar el Jurado Nacional de Conciliación y Arbitraje para Arrendamientos Rurales que prevee el artículo 5.o de la ley de 20 de agosto de 1943, como delegados del Poder Ejecutivo. (Carpeta N.o 1062|946).

4—Decreto disponiendo hasta nueva resolución, el pase en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores, del Director de Agronomía, ingeniero agrónomo Julián Murguía. (Carpeta N.o 906|943).

5—Decreto designando al Director del Censo Ganadero Permanente, ingeniero agrónomo Alfredo L. Weiss, para desempeñar, con carácter interino, el cargo de Director de Agronomía. (Carpeta número 1146|946).

6—Decreto aprobando el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a regir en el ejercicio 1946. (Carpeta N.o 775|945).

7—Resolución autorizando al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", prorrogar la contratación de servicios del cocinero, señor Secundino García. (Carpeta N.o 1636|945).

8—Resolución aceptando la renuncia presentada por la señorita Ema Sara Hermida, del cargo de Dactilógrafa del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (Carpeta N.o 1099|946).

9—Decreto disponiendo que el canon de riego estipulado por el decreto de fecha 12 de marzo ppdo., será pagado antes de iniciarse el período de riego respectivo. ((Carpeta N.o 615|946).

10—Decreto autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a librar a la venta hasta la cantidad de 680.000 kilogramos de semillas de papa, variedad katadin, al precio de $ 8.50 el cajón de 50 kilogramos. (Carpeta número 819|946).

11—Decreto destinando la cantidad de $ 10.000, de los fondos previstos para fomento agropecuario a efectos de solventar las erogaciones que origine la prosecución de la campaña contra la mosca del Mediterráneo. (Carpeta N.o 654|946).

12—Decreto autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a entregar al Servicio de Información y Prensa la cantidad de $ 3.000, en carácter de retribución por propaganda realizada y a realizar durante el año 1946. (Carpeta N.o 1755|945).

13—Decreto autorizando a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar con destino a las Antillas Holandesas, hasta la cantidad de 25 barriles con 4.250 kilos de carne vacuna salada. (Carpeta N.o 693|946).

14—Decreto autorizando a la Compañía Swift de Montevideo S. A., a exportar con destino a las Antillas Holandesas hasta la cantidad de 30 barriles con 5.100 kilos de carne vacuna salada. (Carpeta N.o 693|946).

15—Decreto autorizando al Frigorífico Anglo del Uruguay, a exportar con destino a Inglaterra, hasta las cantidades de 40.000 kilos de carne pickelada y 15.000 kilos de pasta de carne vacuna. (Carpeta N.o 693|946).

16—Decreto autorizando a la Compañía Swift de Montevideo. S. A., a exportar con destino a las Antillas Holandesas hasta la cantidad de 10 barriles con 1.700 kilos de carne vacuna salada. (Carpeta N.o 693|946).

17—Resolución declarado en comiso cinco pieles de nutria y cuatro trampas y aplicando a los señores Cosme Rodríguez y Máximo Rodríguez una multa de $ 100, a cada uno, por infracción a las disposiciones sobre protección a la fauna indígena. (Carpeta (N.o 1029|945).

18—Resolución, reduciendo a la suma de $ 94.50 la multa de $ 495.00 aplicada al señor Valentín Rohaina, por resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 7 de diciembre de 1945, por infracción a la ley de Lucha contra la Sarna Ovina. (Carpeta N.o 964|946).

19—Resolución desestimando el recurso interpuesto y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 18 de enero de 1946, que aplicó al señor Pedro D. Pomoli (sucesión) una multa de $ 110. Por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta número 831|946).

20—Resolución dejando sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 26 de diciembre de 1945, por la que aplicó al señor José Andrés Rade una multa de $ 21.80 por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta N.o 930|946).

21—Resolución declarando extendida a nombre del señor Miguel Antonio Rodríguez Tellechea, la designación de Ayudante Regional de la Dirección de Gana-

(*) Llegado el 12.

dería, efectuada por decreto de fecha 25 de abril ppdo. (Carpeta N.o 736|946).

22—Resolución declarando extendida a nombre del señor Cartahut Ramos, la designación de Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería, efectuada por decreto de fecha 30 de abril ppdo. (Carpeta N.o 921|946).

23—Resolución declarando extendida nombre del señor Felipe Gilene, las designaciones de Peón, efectuadas por resoluciones de fechas 31 de diciembre de 1918 y 1.o de enero de 1924 así como las revalidaciones anuales efectuadas hasta la fecha. (Carpeta N.o 908|946).

24—Resolución prorrogando hasta el día 10 de agosto próximo, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Auxiliar de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Pedro Mastandrea. (Carpeta N.o 374|945).

25—Resolución prorrogando hasta el día 15 de agosto próximo, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Peón de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, señor José Cotignola. (Carpeta N.o 66|946).

26—Resolución declarando en uso de prórroga la licencia por enfermedad desde el 1.o al 30 de junio ppdo., al Agrónomo Regional, señor Máximo Navarrete. (Carpeta N.o 520|946).

27—Resolución prorrogando hasta el día 20 de julio en curso, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el jornalero del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor José Mario Turnes. (Carpeta N.o 543|946).

28—Resolución prorrogando hasta el día 15 de agosto próximo, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso, el Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería doctor Santiago Ataliva Castiglioni. (Carpeta N.o 1390|945).

29—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Francisco A. Zufio, una licencia por enfermedad desde el día 11 de junio ppdo. hasta el día 31 de agosto próximo. (Carpeta N.o 1057|946).

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 10 de julio de 1946.

1—Declarar que el señor Ramón Berón Ichezo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 519.23 anuales (Carpeta número 1789|46).

2—Idem que el señor Jorge Jaime Bozano no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 1788|46).

3—Idem a la señorita Ana Luisa Roballo Verón, pensionista, con $ 704.22 anuales. (Carpeta número 1787|46).

4—Idem que el señor Eusebio David Domínguez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 904.09 anuales. (Carpeta 3025|41).

5—Idem al señor Eladio Asunción Pereira Tremesane, jubilado, con $ 1.080.00 anuales. (Carpeta número 1785|46).

6—Idem que el señor Francisco Brugue Sosa, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 469 77 anuales. (Carpeta 2702|41).

7—Idem al señor Mario Cabrera Segovia, jubilado, con $ 561.09 anuales. (Carpeta número 1810|46).

8—Idem al señor Julio Ramón Estrada Viera, jubilado, con $ 701.61 anuales. (Carpeta número 1810|46).

9—Idem al señor Juan Ramón Cabral, jubilado, con $ 649.40 anuales. (Carpeta número 1815|46).

10—Idem al señor Enrique Rolando Beltrame, jubilado, con $ 715.80 anuales. (Carpeta número 1784|46).

11—Idem al señor Luis Sima Barboza, jubilado, con $ 611.53 anuales. (Carpeta número 1786|46).

12—Idem al señor Felipe Da Silva, jubilado, con $ 833.00 anuales. (Carpeta número 1807|46).

13—Idem al señor Florentino Helguera Zabaleta, jubilado, con $ 403.90 anuales. (Carpeta número 1808|46).

14—Idem al señor Eugenio Justiniano de León, jubilado, con $ 506.32 anuales. (Carpeta número 2847|38).

15—Idem al señor Antonio José Genta Mazzuco, jubilado, con $ 1.445.62 anuales. (Carpeta número 1804|46).

16—Idem al señor Pedro Martín Ciganda Mujica, jubilado, con $ 954.93 anuales. (Carpeta número 1806|46).

17—Idem al señor Alfonso Devincenzi Jordan, jubilado, con $ 732.96 anuales. (Carpeta número 1805|46).

18—Idem a la señor Isolina Fonseca de Cuadrado, pensionista, con $ 255.33 anuales. (Carpeta número 706|44).

19—Idem a la señora Flor de Lis Villanueva Souza de Duarte, pensionista, con $ 207.52 anuales. (Carpeta número 1625|43).

20—Idem al señor Esteban Roberto Perichón Pedrouzo, jubilado con pesos 1.966.50 anuales. (Carpeta número 1841|46).

21—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Alberto Mario Caponi Marini, tuvo derecho a la reforma de cédula, con $ 950.25 anuales y declarar a la señora María Forno de Caponi e hijos, pensionistas, con $ 627.16 anuales. (Carpeta número 712|45).

22—Idem que el señor Carlos María Juanicó y Viana, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 5.221.55 anuales. (Carpeta número 3473|43).

23—Idem que el señor Simón Santiago Lucuix, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 3.082.11 anuales.

24—Idem a las señoritas Margarita y Cristina Zarza y a la señora Carmen Zarza de Arboleya, pensionistas, con $ 745.20 anuales. (Carpeta número 1802|46).

25—Idem a la señora Teresa Beltrame de Core, pensionista, con $ 420.00 anuales. (Carpeta número 1803|46).

26—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 19|3|1946, por la cual se declaró jubilado civil al señor Roque Juan Mayano. (Carpeta número 764|46).

27—Declarar que el señor Juan Manuel Castro no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 1013|39).

28—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de junio de 1946, en el sentido de establecer que los menores María Victoria y Arnoldo de León tienen derecho a percibir una asignación de $ 33.64 mensuales. (Carpeta número 935|45).

29—Declarar que el señor Amaro F. Perdomo, jubilado escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 348.00 mensuales. (Carpeta número 665|31).

30—Idem al señor Tomás Ferreyra, jubilado con $ 315.81 anuales. (Carpeta número 1813|46).

31—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de enero de 1946, en el sentido de establecer que la titular, señorita Josefina Tarigo, tiene derecho a percibir sus haberes por concepto de reforma de cédula, a partir del 18 de junio de 1943. (Carpeta número 1268|36).

32—Declarar al señor Vicente Franco Baladán, retirado policial, con $ 241.74 anuales. (Carpeta número 1814|46).

33—Idem a las señoritas Rosa Elena y María Teresa Belando Passanante, pensionistas, con $ 414.26 anuales. (Carpeta número 1822|46).

34—Idem al señor José López Bellón, retirado policial, con $ 409.54 anuales. (Carpeta número 1817|46).

35—Idem a la señora María Mercedes Durand de Guerra, jubilada escolar, con $ 96.51 mensuales. (Carpeta número 1826|46).

36—Idem a la señora Emilia Valdez de Lavega, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1824|46).

37—Idem al señor Alfredo Idiart Dolhartz, jubilado, con $ 1.320.90 anuales. (Carpeta número 1828|46).

38—Idem al señor Juan Camaño, jubilado escolar, con $ 59.59 mensuales. (Carpeta número 1827|46).

39—Idem al señor Telésforo Bentancur, jubilado, con $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 1829|46).

bilado, con $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 1829|46).

40—Declarar que la señora Elisa Riestra de Vidal, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 720.00 anuales. (Carpeta número 3567|41).

41—Idem que el señor Santiago Martínez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 740.61 anuales. (Carpeta número 3079|42).

42—Idem a la señora María Duhalde de Firpo, jujbilada, con $ 687.00 anuales. (Carpeta número 1812|46).

43—Idem al señor Amadore Corruccini Tartuffe, jubilado, con $ 1.034.40 anuales. (Carpeta 1809|46).

44—Idem a la señorita Elvira Luisa Irigoyen, jubilada escolar, con $ 100.00 mensuales. (Carpeta 1743|46).

45—Idem a la señora Teresa Orfilia Dogliotti de Badano, pensionista, con pesos 770.85 anuales. (Carpeta número 1636|28).

46—Idem a la señora María Luisa Baccino de Alvarez e hijos, pensionistas con $ 799.00 anuales. (Carpeta 1823|46).

47—Idem a la señora María B. Menéndez de Camejo e hijos, pensionistas, con $ 252.08 anuales. (Carpeta número 1877|38).

48—Idem que el señor Juan Castillo Vignolo, jubilado escolar, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 226.70 anuales. (Carpeta número 2358|44).

49—Idem a la señora María Antonia Anido de Calvo, jubilada, con $ 697.05 anuales. (Carpeta número 1833|46).

50—Idem a la señora Eufrasia Cuña de Safon, jubilada, con $ 556.82 anuales. (Carpeta número 1832|46).

51—Idem al señor Roque Corradi Faccendini, jubilado, con $ 398.24 anuales. (Carpeta número 1835|46).

52—Aprobar los estatutos de la "Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1323|46).

53—Aprobar los estatutos del "Centro Social Juvenil", con sede en Santa Lucía (Departamento de Canelones), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3738|45).

54—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Jefes de Propaganda", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2059|45).

55—Aprobar los estatutos de la "Unión de Transportes Fleteros del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2808|45).

56—Aprobar los estatutos del "Club de Football Nuevos Horizontes", con sede en Sauce (Departamento de Colonia),

y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1607|46).

57—Aprobar los estatutos del "Athletic-Oxford Basket Ball", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1538|46).

58—Aprobar los estatutos del "Club Carrasco", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1322|46).

59—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Radiotelegrafistas del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 994|46).

60—Aprobar los estatutos del "Aero Club de Paso de los Toros", con sede en la localidad de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta númeri 1305|46).

61—Aprobar los estatutos de la "Unión Uruguaya de Boxeo", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1505|46).

62—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Nueva Ruta", con sede en el Departamento de Rivera, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1514|46).

63—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento Rural de Pajas Blancas", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1357|46).

64—Aprobar los estatutos del "Club Deportivo Albatros", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1392|46).

65—Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Floricultores del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1228|46).

66—Aprobar los estatutos de la "Unión de Mozos y Gastronómicos y Anexos Salteños", con sede en la ciudad de Salto, y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta número 1069|46).

67—Aprobar los estatutos reformados del "Yacht Club de Punta del Este", con sede en Punta del Este (Departamento de Maldonado), y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada (Carpeta número 5881|25).

68—Aprobar los estatutos de la "Agremiación Rural de Blanquillo", con sede en Blanquillo (Departamento de Durazno), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1556|46).

69—Aprobar los estatutos del "Club de Pescadores La Isla", con sede en esta Capital y Concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1509|46).

70—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Independencia", con sede en la ciudad de Artigas, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1668|46).

71—Aprobar los estatutos de la "Liga de Propietarios de Bienes Raíces de Salto", con sede en la ciudad del mismo nombre, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1698|46).

72—Aprobar los estatutos del "Club Atlético Independencia", con sede en la ciudad de Salto, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 995|46).

73—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 183.50, a la señora Lila Lúgaro de Segade. (Carpeta número 1541|46).

74—Idem idem idem idem idem de $ 267.50, a la señorita María Luisa Coolighan Sanguinetti. (Carpeta número 1787|37).

75—Idem idem idem idem de pesos 180.00, al señor Rufino Laraud. (Carpeta número 1603|46).

76—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 307.00, al señor Juan A. Rodríguez García. (Carpeta número 415|40).

77—Idem idem idem idem idem de $ 87.47 a la señorita María Luisa Gil Janeiro. (Carpeta número 300|43).

78—Conceder beca liceal por el término de dos años, a la estudiante egresada del Liceo Departamental de Canelones, señorita Marinka Dimitroff, para cursar estudios preparatorios para Química Indutrial en Montevideo. (Carpeta número 23|46).

79—Conceder beca liceal por el término de dos años, a la estudiante egresada del Liceo Departamental de Carmelo, señorita Estela Bordaberere, para cursar estudios preparatorios para Ciencias Económicas, en Montevideo. (Carpeta número 23|46).

80—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del señor Lucio Lezama, por $ 3 313.52, a fin de atender el certificado de pago número 1, correspondiente a trabajos de reparación efectuados en el edificio que ocupa la Escuela Rural 41, de poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja). (Carpeta la Escuela Rural 41, de (Poblado del Sauce (Departamento de Lavalleja). (Carpeta número 2890|45).

81—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del Banco de Cobranzas (cesionario del señor Rodolfo Casterés), por $ 5.520 37, a fin de atender el certificado de pago número 1, correspondiente a trabajos realizados para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 67, de Sanca del Convento, del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta número 2128|45).

82—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor de la "Compañía de Construcciones Conacosa", por $ 3.783.00, a fin de atender el certificado de obra número 3, correspondiente a trabajos realizados en la construcción del edificio de la Escuela al Aire Libre número 60, de Maldonado. (Carpeta número 1513|45).

83—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del contratista don Emilio Giacobucci, por pesos 156 06, a fin de atender el certificado de pago número 3, correspondiente a ampliaciones y reparaciones efectuadas en el local que ocupa la escuela de segundo grado número 110 de Canelones. (Carpeta número 3542|28)

84—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del señor Tarcisio Tomaduz, por $ 4 673.18, a fin de atender el certificado de pago número 6, correspondiente a trabajos realizados en la construcción de la escuela rural número 12, de "Las Chispas", Departamento de Colonia. (Carpeta número 465|45).

85—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del señor Vicente Ferme, por $ 1.160.12, a fin de atender el certificado de pago N.o C, correspondiente a trabajos realizados en la construcción del edificio para la escuela número 55 de primer grado de Cebollatí (Departamento de Rocha). (Carpeta número 1036|46).

86—Resolución por la que se dispone se libre orden de pago a favor del señor Angel Carlos Cisa, por $ 2.959 23, a fin de atender el certificado de pago número 1, correspondiente a trabajos realizados en la construcción del edificio, para la escuela número 2, de Salto Nuevo (Departamento de Salto). (Carpeta número 1696|45).

87—Declarar que el actual "Club Progreso", con sede en Lascano (Departamento de Rocha), es la misma entidad que se denominaba "Centro de Instrucción y Recreo", con igual sede, a quien se le concedió originariamente la personería jurídica por resolución de octubre 30 de 1902, cuyo goce mantiene actualmente con el nuevo nombre de "Club Progreso". (Carpeta número 1092|26).

88 y 89—Autorizar al Consejo N. de E. P. y Normal, para proceder a la enajenación de los inmuebles de propiedad escolar empadronados con los números 810 y 794, con frente a la Avenida 18 de Julio N.o 1473 y 1475 y a la calle Colonia Nos. 1478 y 1480, respectivamente, en la forma y condiciones establecidas en el apartado D, del artículo 8.o, de la ley N.o 8.012 y designar para ser expropiado el inmueble ubicado en esta Capital, padrón N.o 1451 con frente a la calle Soriano N.o 1658. (Carpeta 1427|946).

90—Prorrogar por el término de tres meses, la licencia sin goce de sueldo concedida a la Auxiliar de la Comisión C. de Educación Física, señorita Zulma Rinaldi. (Carpeta N.o 1062|46).

91—Conceder al funcionario, del SODRE señor José Soler, seis meses e licencia con goce de sueldo, a fin de continuar realizando estudios de perfeccionamiento de canto en el extranjero. (Carpeta N.o 2279|945).

92—Confirmar la resolución de la Comisión Directiva del Instituto N. de Alimentación, que cometió el desempeño de las funciones de Inspector Jefe del mismo, con carácter interino al actual 2.o Jefe de Proveeduría y Encargado de Adquisiciones, señor Luis Stoppiello. (Carpeta N.o 2735|945).

93—Nómbranse a las personas que se indican, para ocupar los cargos que se mencionan en dependencias del Consejo del Niño: Subcontador, al Contador don Juan Andrés Obiol; Ayudante del Hogar Rural de Colonia, a don Dionisio Humberto Silva Romaniello. (Carpeta, número 230|46).

94—Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de doña Diadema Garo, para ocupar el cargo de Encargada del Reformatorio Materno Infantil y Gota de Leche de Durazno. (Carpeta N.o 2829|944).

95 y 96—Idem idem idem $ 48.00, 200 ejemplares de la obra del señor Oscar H. Fernández, "El Pequeño Libro Uruguayo" (Carpeta N.o 2550|945).

97—Idem idem idem $ 96.00, 60 ejemplares de la obra del señor Valentín García Saiz, "El Narrador Gaucho". (Carpeta N.o 1106|31).

98 y 99—Idem idem idem $ 300.00, de las señorita María M. Uriarte Vier, una colección de la Revista Españo... Blanco y Negro.

100—Idem idem idem $ 16.00, 2... ejemplares de la obra de la señorita E... melinda Ilaria. "Mientra se doraban las Mieses."

101 y 105—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de la Cía del Ferrocarril Norte del Uruguay, por $ 39.1... que le adeuda la Dirección G. de Institutos Penales, por pasajes y fletes utilizados en enero ppdo. (Carpeta N.o 141|946).

106—Disponer que la Tesorería G. de la Nación, entregue al arquitecto señor Alberto Sallagnés Laso, la suma de $ 80 00, como reintegro de los derechos de título abonados por dicho profesional, de los que fué exonerado por resolución del Consejo Central Universitario en mérito de haberle sido conferida la Medalla de Oro de la Facultad. (Carpeta número 1481|46).

107—Amplíase en $ 1.300.00, la cantidad de $ 8.000.00, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de 8 de

agosto de 1946, para atender la adquisición de muebles para la instalación de los Institutos de Ensayo de Materiales Electrotécnica y Estática de la Facultad de Ingeniería. (Carpeta N.o 90|944).

108—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por $ 6.027.21, para que éste abone las cuentas pendientes que se citan en la resolución respectiva. (Carpeta 1573|945).

109—Idem, idem, idem $ 303.00, con destino al pago de las erogociaones que se detallan en la correspondiente resolución. (Carpeta N.o 4170|945).

110—Idem, idem, idem $ 326.70, con destino a cubrir el costo de obras efectuadas es el local de la escuela N.o 149 de 1er. grado del Parque Artigas de Las Piedras, Canelones. (Carpeta 1732|940).

111—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 30.92, a fin de abonar a la División Fotocinematográfica, lo que le adeuda por trabajos fotográficos correspondientes a mayo ppdo. (Carpeta N.o 545|945).

112—Autorizar a la División Fotocinematográfica de esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 975.18, en la adquisición del material, pago de cuentas, etc., que se enumera en los antecedentes respectivos. (Carpeta 134|945).

113—Disponer que la Contaduría G. de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 109.69, con destino al pago de lo que le adueda la Dirección G. de Institutos Penales, por pasajes girados durante febrero ppdo. (Carpeta número 138|946).

114—Autorizar a la Fiscalía de Hacienda de 1er. Turno, para mandar confeccionar en la Casa París, de los señores Rodríguez y Cía., por $ 51.40, un uniforme de invierno para su Ordenanza. (Carpeta N.o 4776|943).

115—Autorizar al Registro G. de Arrendamiento y Anticresis, para mandar confecionar en la Casa París, de los señores Rodríguez y Cía., por $ 51.40, un uniforme de invierno para su Portero.

116—Otórgase al señor José Soler por una sola vez y a fin de que se traslade a Italia, para completar sus estudios de canto, la suma de $ 3.000.00. (Carpeta N.o 2279|945).

117—Declárase que la misión confiada por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria a la señorita Nair Perdomo Coronel, para estudiar las actividades agronómicas en los Estados Unidos de América, tiene carácter oficial. (Carpeta N.o 1867|946).

118—Idem. idem, idem. a la señorita Esmeralda Escudor, para estudiar las prácticas impuestas en la asignatura de cultura musical en la enseñanza media, en los Estados Unidos de América, tiene carácter oficial. (Carpeta N.o 1779|946)

119—Declárase cesante con pérdida de los derechos a la jubilación que puedan corresponderle (artículos 39 y 42 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940) al Encargado de Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, don Daniel Morales, y obsérvase al Inspector señor Juan Olivares, por falta de vigilancia en los cometidos que estaban a su cargo. (Carpeta N.o 3306|45).

120—Declarar al señor Regino Aquino Rodríguez, (jubilado), con $ 675.46 anuales. (Carpeta 1859|46).

121—Idem, a la señora María Almirotti Rodríguez, (jubilada), con $ 846.56 anuales. (Carpeta N.o 1861|946).

122—Idem, al señor Alejandro Berdía Duarte, (jubilado), con $ 429.01 anuales. (Carpeta N.o 1836|946).

123—Idem, a la señora Carmen Guinat de Curto e hijos, pensionistas, con pesos 529.58 anuales. (Carpeta N.o 1857|946).

124—Idem, al señor Marcelino Recalde Sosa, jubilado, con $ 634.36 anuales. (Carpeta 1837|946).

125—Idem, que el señor Francisco Cabillón Odriozola, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 533.26 anuales. (Carpeta N.o 1061|945).

126—Idem, al señor Martín Amaro Molina, jubilado, con $ 561.89 anuales. (Carpeta 1862|946).

127—Idem, que corresponde abonar los haberes jubilatorios de la titular señorita Carolina Sanchez Agorio. a partir del 15 de marzo de 1943. (Carpeta número 656|946).

128—Idem, al señor Julio Ramón Alcoba, jubilado, con $ 864.00 anuales. (Carpeta N.o 1831|946).

129—Idem, al señor Martín Coitinho Núñez, jubilado, con $ 519.00 anuales. (Carpeta N.o 1834|934).

130—Idem, al señor Gilberto Domimgo Cáceres, retirado policial, con pesos 281.48 anuales. (Carpeta N.o 1853|46).

131—Idem, que el señor Bartolo Mazzuco Romazza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 1.288.23 anuales. (Carpeta N.o 341|42).

132—Idem, a la señora Matilde Gómez de Cerruzzi, pensionista, con $ 2.102.24 anuales. (Carpeta N.o 3148|941).

133—Idem, a la señorita María Magdalena Corrales Coronel y los menores Antonio, Francisco Fabian, María Teresa y Juan Carlos Carrales Coronel, pensionistas, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por superior decreto de 19|9|944 a la señorita Ana Carrales Coronel con $ 368.68 anuales. (Carpeta N.o 2869|944).

134—Idem, al señor Ascención Mamerto Correa, jubilado, con $ 328.01 anuales. (Carpeta N.o 1860|946).

135—Declarar que el señor Juan Bautista Baeza Mendez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 595.69 anuales. (Carpeta número 1483|944).

136—Idem, a los menores Máximo Orlando, Krixna Goutha, Amelia Gregoria y Laura Rossi Camargo, pensionistas escolares, con $ 42.91 mensuales. (Carpeta N.o 346|946).

137—Idem, a la señora Laura Villalba de Rodríguez Cruz, jubilada escolar, con $ 99.98 mensuales. (Carpeta número 1825|946).

138—Idem, a la señorita Anarolina Paciel Coitinho, retirada policial, con pesos 605.20 anuales. (Carpeta número 1385|946).

139—Idem, al señor Adolfo Gazquez Castillo, jubilado, con $ 665.79 anuales, la que deberá importar, a partir del 1.o de mayo de 1946, la suma de $ 983.29 anuales. (Carpeta N.o 1717|946).

140—Idem, al señor Ramón Anastasio Machado, retirado policial, con pesos 264.78 anuales. (Carpeta N.o 1863|946).

141—Idem, al señor Agustín Pereira, jubilado, con 494.90 anuales. (Carpeta N.o 1864|946).

142—Idem, al señor Nazareno Curina Orlandini, jubilado, con $ 808.55 anuales. (Carpeta N.o 1830|946).

143—Idem, que el señor Eduardo Giles Carney, tiene derecho a percibir los haberes de pasividad por concepto de la reforma de cédula, a partir del 5 de febrero de 1946 inclusive.

144—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de abril de 1940, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular de estos obrados es el de Severino Cáceres Ibañe. (Carpeta N.o 1052|940).

145—Declarar que el señor Luis Cano Azuar, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.656.00 anuales. (Carpeta N.o 4175|944.)

146—Idem, que el señor Dulcenio A. González, no tiene derecho a la reforma de cédula. (Carpeta 1838|946).

147—Idem, que el señor Isidoro Cardiñoso Abad, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 684.00 anuales. (Carpeta N.o 3583|944).

148 y 149—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reintegrar a los rubros 6.04 "Subsidios y Contribuciones" K, para subvencionar liceos del interior, etc. y 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 6.01, las cantidades de $ 6.500.00 y 1.500.00 respectivamente, que se tomarán de los fondos asignados por la ley de 11 de junio de 1946. (Carpeta N.o 2408|944).

150—Encomiéndase a la señora Isabel Sesto de Sosa, la misión de estudiar los problemas relativos a la educación estética en el Reino Unido. (Carpeta número 4032|943).

151—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para contribuir con la cantidad de $ 750.00, a los gastos de traslado a la ciudad de San Pablo, le la Delegación de estudiantes del Seminario de Economía Política de la Facultad de Derecho y C Sociales. (Carpeta N.o 1870|946).

152—Encomiéndase al Director Interino del Archivo General de la Nación, doctor Juan Carlos Gómez Haedo, el estudio de la organización del Archivo de la Nación Argentina, autorizándose a la vez a la citada institución para disponer de la suma necesaria para un viático de pesos 15.00 diarios hasta por siete días.

153—Declárase comprendidas en la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y Servicios Públicos, a las Empresas Radio Difusoras "Broadcastings" en mérito a lo dispuesto por la ley N.o 9.196 de 11|1|934, en su artículo 3.o, debiendo imputarse afiliados a dicho Instituto de Previsión a los integrantes del personal "Administrativo", "Técnico", "Artistas", "Músicos", "De Radio Teatro", Comentaristas Radiales" y en general, a todos aquellos que desempeñan en las mismas una actividad remunerada, por éstas. (Carpeta N.o 2065|946).

154—Líbrese orden de pago a favor del contratista Juan Carlos Muniz, por $ 3.152.50, con destino al pago del certificado de obra N.o 2, correspondiente a los trabajos realizados en el edificio para la escuela rural N.o 54, kilómetro 18 de la Carretera Rocha-La Paloma. (Carpeta N.o 1512|945).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

24.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 4 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 18 minutos entran a la Sala de Sesiones los siguientes señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Giambruno, Gutiérrez, Mattiauda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Romero, Vida (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, los siguientes señores Senadores: **Aguirre, Bado, García da Rosa, Haedo y Regules.**

Con licencia, los señores Senadores: **Castellanos, Cusano y Miranda.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le autoriza a destinar de Rentas Generales hasta la suma de $ 20.000.00, con el fin de llamar a concurso para la erección de un monumento que se levantará en uno de los parques públicos de Montevideo, a la memoria del poeta Bartolomé Hidalgo.

—A sus antecedentes, de acuerdo con la resolución anterior del Senado, por la cual se remitió el proyecto original del señor Senador doctor Gustavo Gallinal, al Poder Ejecutivo, a los efectos de la consulta constitucional respectiva.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿A qué Comisión pasa, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — A la de Instrucción Pública.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee):

3

El señor Senador don Avelino C. Brena, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone que todo propietario de superficies mayores de 800 hectáreas está obligado a dedicar el cinco por ciento de las mismas a la agricultura.

—A la Comisión de Fomento.

Los antecedentes son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Todo propietario de superficies mayores de 800 hectáreas está obligado a dedicar el 5 o|o de las mismas a agricultura. El Poder Ejecutivo, por medio de los Inspectores Departamentales de Agricultura, fijará los lugares aptos a tal fin, en cada predio, en los casos en que el propietario u ocupante no lo haga.

Art. 2.º El propietario u ocupante que no cumpla con la obligación a que se refiere el artículo anterior, estará obligado a dar en arrendamiento, hasta por el plazo de diez años, en conjunto o en fracciones, la extensión que no ha querido cultivar, previo cercamiento en forma. El precio de arrendamiento será el que resulte de la aplicación del siete por ciento al precio de aforo para la contribución inmobiliaria, por hectárea.

Art. 3.º Cuando los inmuebles no fueren aptos para la explotación agrícola el propietario estará obligado a efectuar en ellos plantaciones de árboles maderables o frutales en igual superficie, pero distribuyendo las plantaciones en cuatro años.

Art. 4.º En los casos en que en los predios no sea posible ocupar con agricultura todo el porcentaje referido en el artículo 1.º, será completado con arboleda.

Art. 5.º El Banco de la República concederá créditos a los agricultores en cantidades suficientes para el fin de esta ley, amortizables en diez años y con el interés del 5 o|o anual.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Montevideo, mayo 27 de 1946.

Avelino C. Brena.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es preciso aumentar, por todos los medios posibles, la producción agrícola, la ganadera, la granjera, la industrial, etc. Hay plétora de necesitados, dentro y fuera del país y, por ende, escasez de producción. ¿Cuánto durará este estado de cosas? Para nosotros, nunca menos de seis años. En este lapso nos arrebatarán de la mano cuanto produzcamos. Producir será, pues, un gran negocio para el país.

Es, también, un deber En Europa y en Asia la gente se muere de hambre. Produciendo algo más, mucho más de lo que producimos en la actualidad, contribuiremos a reducir la mortandad y la miseria de nuestros hermanos; intercambiaremos productos que producimos por productos que necesitamos; nos haremos conocer más en el mundo; adquiriremos nuevos mercados y daremos más trabajo y mejor remuneración a nuestros empleados y perfeccionaremos nuestra vida nacional.

A eso, a todo eso, tiende este proyecto. Consideramos que nuestros hombres del campo producen agrícolamente poco y deficientemente. Todo establecimiento de campo, de más de ochocientas hectáreas, puede y debe realizar cultivos los que, sin duda alguna, le darán, con exceso, para pagar los gastos que esos cultivos le produzcan. Tenemos necesidad de trigo, maíz, papas, porotos, boniatos y cien clases de artículos considerados de primera necesidad. Los precios son remuneradores. El cultivo es fácil. Las tierras, en general, buenas. Falta sólo trabajar, disponerse, producir.

El proyecto facilita esa producción concediendo créditos a bajo interés y amortizables en largos plazos. Otro proyecto presentado por nosotros con anterioridad a éste, facilita la obtención de maquinaria agrícola.

Quien no quiere hacer agricultura que la deje hacer a otros. El proyecto obliga al propietario que no quiera trabajar su tierra a dar en arrendamiento a quienes lo deseen, la superficie cultivable. No es una extralimitación. Está ello dentro del quicio constitucional y es una de las formas menos gravosas para el terrateniente de contribuir con sus bienes a resolver el problema de quienes queriendo trabajar en el campo se encuentran sin predios para arrendar.

La escasez de alimentos es mundial. No tenemos harina para el pan en nuestro país y ya casi no hay pan en el Brasil.

En el Perú acontece lo mismo con diversos artículos alimenticios. En estados Unidos se está celebrando actualmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, porque allí se piensa que así como jamás, hasta hoy, hubo alimentación suficiente en el mundo. en adelante tampoco la habrá.

Todos los países procuran, en estos momentos, aumentar su producción de artículos alimenticios. Estados Unidos —y con él la Unrra— claman al mundo para que se efectivice en todos los países ese aumento de producción. Suecia celebra, en estos momentos, una gran exposición agrícola a fin de llevar al espíritu de sus habitanes tanto la necesidad como la conveniencia de aumentar la producción y perfeccionarla. Hay allí, sólo de productos lácteos, 200 empresas, las que ya, con el solo perfeccionamiento técnico, han duplicado sus elaboraciones. Las vacas lecheras suecas producen en general y como término medio durante todo el año diez litros de leche diarios con un contenido en grasa del 92 por ciento.

Insistimos: en estos momentos más que en ninguno otro, la agricultura es un negocio remunerador y lo será por muchos años. Hay, pues, que aprovechar estos momentos en la certeza de que el esfuerzo que se realice y el aporte que se efectúa a las necesidades mundiales de alimentación, si resultará un esfuerzo considerable será un esfuerzo ampliamente remunerador.

Montevideo, mayo 27 de 1946.

Avelino C. Brena.

4

El señor Senador doctor César Miranda solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la solicitud de licencia formulada por el señor Senador Miranda.

Se va a votar si se concede.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — La Comisión de Defensa Nacional, señor Presidente, tuvo en cuenta la proposición formulada por el señor Senador Miranda en el sentido de incluir en el proyecto que estaba considerando, sobre los ex combatientes que participaron en la guerra mundial, en el sentido de incluir, digo, a los marinos fallecidos en los viajes que realizaban en barcos nacionales, y llegó a la conclusión de que no podía tener en cuenta dicha proposición, porque el Parlamento no tiene facultad para incluir nuevos gastos en esa ley, sin los recursos pertinentes.

En consecuencia, resolvió aconsejar la sanción del proyecto tal cual había sido informado.

En virtud de lo expuesto, señor Presidente, solicito que se declare grave y urgente este asunto y se trate sobre tablas.

Me parece que no podemos dejar pasar más tiempo sin dar una satisfacción a esos hombres que han honrado al país defendiendo la democracia en los campos de Europa.

Por esa razón, formulo moción en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción formulada por el señor Senador Brum.

SEÑOR BRENA. — Está repartido.

SEÑOR BRUM. — Ayer estaba repartido.

SEÑOR BRENA. — Pero ayer se produjeron confusiones, porque había una serie de repartidos distintos.

SEÑOR BRUM. — La Comisión aconseja la aprobación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo con dos pequeñas modificaciones: una en el artículo 1.º, que se refiere a los ciudadanos naturales...

SEÑOR BRENA. — ¿No aceptaría el señor Senador que se colocara en primer término en la orden del día de la sesión de mañana, a fin de así poder leer el repartido?

SEÑOR BRUM. — Ha sido hecho el repartido.

SEÑOR BRENA. — Pero se observó que había dos o tres repartidos diferentes con textos distintos lo que nos había llevado a ciertas confusiones, por lo menos en lo que respecta al señor Senador Miranda y al que habla.

SEÑOR BRUM. — Es muy simple, el proyecto. Se le podría dar lectura y tengo la seguridad de que el señor Senador no encontrará ninguna dificultad.

SEÑOR BRENA. — Desearía que se leyera a fin de que me diera tiempo para concretar mis observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Carpeta N.o 1206 de 1946. — Anexo I al Distribuído N.o 1 de 1946.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.º Declárase con derecho al retiro militar, con el sueldo íntegro correspondiente al grado que hubieren alcanzado o al equivalente que surja de la equiparación a efectuarse con los de nuestra escala jerárquica militar, a todos aquellos ciudadanos naturales ex combatientes de los Ejércitos de las Naciones Unidas, de la reciente Guerra Mundial, que se hubieren inutilizado durante su permanencia en filas. En ningún caso el mencionado retiro podrá ser inferior a la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales.

Art. 2.º Establécese que todos aquellos ex combatientes, ciudadanos naturales, fallecidos en acción de guerra, generarán pensión militar, sobre la base del sueldo íntegro del grado que tuvieren en el momento de su fallecimiento o del que surja de la equiparación a que se hace referencia en el artículo anterior, la que será concedida y regulada a sus ascendientes o descendientes legítimos o naturales, con arreglo al decreto-ley número 10.273, de fecha 12 de noviembre de 1942, en lo que sea pertinente.

Art. 3.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 4.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 28 de mayo de 1946.

Lorenzo Batlle Pacheco. — Felipe Ferreiro. — Alfeo Brum. — Telmo García da Rosa. — José Moreno Zeballos.

SEÑOR BRENA. — Con respecto a lo que a mí se refiere, señor Presidente, no me opongo a que se trate este asuntos sobre tablas, porque después de esta rápida lectura he concretado las observaciones que debo hacer.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Yo también, señor Presidente, deseo solicitar al Senado que declare grave y urgente, a fin de tratarlo de inmediato, un proyecto de ley que está en la Comisión de Presupuesto, cuyo informe ya se ha producido y que tiene a sufragar los gastos del traslado de los Delegados del Magisterio Nacional al V Congreso Americano de Maestros, realizado en Méjico. Es un asunto sencillo que no va a dar lugar a discusión alguna y extremadamente urgente porque los Maestros Delegados del Magisterio Uruguayo fueron a Méjico en la seguridad de que este proyecto iba a ser sancionado y ahora están esperando el dinero que ha de arbitrar el Poder Ejecutivo para sufragar los gastos de estada y traslado de vuelta a Montevideo.

El proyecto tiene informe favorable de la Comisión de Presupuesto y es, como acabo de exponerlo brevemente, de una urgencia que no tiene límites. Por este motivo, señor Presidente, solicito que se trate a continuación de la preferencia que acaba de votar el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: por decreto-ley de 16 de mayo de 1942, número 10.194, se crearon las zonas de seguridad en el país como establece el artículo 1.o de dicho decreto, para prevenir actos contrarios al supremo interés de la defensa militar, en que están implicados los principios básicos de nuestra constitución política y el ideal de nuestra conciencia colectiva. Con carácter de excepción, se establecen limitaciones a los derechos reales y personales de los extranjeros —no naturalizados y ciudadanos legales— en las inmediaciones de establecimientos militares, de lugares de interés militar o que interesen a los servicios públicos, de aeródromos, de polvorines, de gasómetros, de usinas eléctricas, de usinas de aguas corrientes, de plantas de depósito o destilación de combustibles, de centrales de comunicaciones, etc.

Por ese mismo decreto-ley se establece, en su artículo 14, que a partir de la sanción del mismo no se podrá adquirir a título singular, arrendar ni ocupar ningún bien, dentro de la zona de seguridad sin que el presunto adquirente o el presunto arrendatario u ocupante exhiba previamente un certificado que deberá solicitar a la comisaría de la sección donde habite y que expedirá la Comisión Especial pertinente.

De la lectura de estas disposiciones, queda perfectamente establecido que esta limitación a los derechos individuales se refiere pura y exclusivamente a los extranjeros. No obstante, el artículo 20 establece que los ciudadanos naturales que en ocasión de levantarse el censo de que trata el artículo 5.º o con posterioridad a ese acto sean sospechosos de actividades contrarias al régimen democrático de gobierno, serán sometidos a una investigación policial. Si de la investigación resulta que las sospechas son fundadas, deberán aplicarse las disposiciones del artículo 14. Quiere decir que este régimen tiene la siguiente estructura: ningún extranjero puede comprar, adquirir, arrendar, ocupar, y hasta puede ser obligado a desalojar un bien dentro de las llamadas zonas de seguridad, que son zonas amplias que abarcan una gran extensión, como por ejemplo alrededor del aeropuerto de Carrasco, de los aeropuertos militares, y también en Punta del Este, en las cercanías del aeropuerto que hay en el Departamento del Maldonado.

Decía, señor Presidente, que el decreto ley establece limitaciones para los ciudadanos extranjeros y para los ciudadanos naturales, es decir, para los uruguayos que sean sospechados de antidemocráticos; pero el Poder Ejecutivo, por decreto de 15 de octubre de 1942, que reglamentó las zonas de seguridad, estableció que estas disposiciones se aplican a todos los ciudadanos del país. Es el artículo 17 del decreto que dice: "A los efectos del artículo 14 del decreto ley que se reglamenta, toda persona que desee adquirir a título singular, arrendar u ocupar un bien dentro de Zona de Seguridad, se presentará por escrito a la Comisaría seccional de su domicilio para recabar el certificado, que expedirá la Comisión especial".

Por este régimen, cuando un uruguayo no sospechado de ideas nazistas o antidemocráticas quiera adquirir un bien en las inmediaciones o dentro de la zona de seguridad, ya sea en Montevideo o en Maldonado, el Poder Ejecutivo le obliga a presentarse en la Comisaría seccional, la Comisaría le expide un certificado de idoneidad democrática, va el certificado al comando de la zona de seguridad, éste lo manda al comando de la zona de vigilancia, y después de un largo camino por los Departamentos del Interior —si se trata de las inmediaciones de Punta del Este— el ciudadano uruguayo, totalmente democrático, obtiene el certificado policial y militar, que lo autoriza a ocupar, a arrendar o a adquirir bienes.

Llamo la atención del Senado —y el sentido de estas palabras es que pase la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional— porque creo que en este caso, evidentemente, el Poder Ejecutivo está violando derechos individuales.

Está bien que si el decreto-ley estableció esa limitación para los extranjeros, hay que reconocerle el valor de ley y además fué ratificado por el plebiscito, como tal. Está bien que los ciudadanos uruguayos sospechados de ideas nazistas sean sometidos igualmente a esa limitación de los derechos individuales, es decir que no se les permita adquirir arrendar, u ocupar bienes en las zonas de seguridad; pero en el caso del ciudadano uruguayo no sospechado de ninguna idea antidemocrática, no está bien, y sobre todo cuando el Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, impone una limitación a los derechos individuales.

(Apoyados).

—Creo que el Poder Ejecutivo no ha advertido este abuso de derecho que está cometiendo, porque de ninguna manera el decreto-ley permite ni autoriza al Poder Ejecutivo para obligar a un uruguayo que no esté dentro del censo de peligrosidad a que se refiere el decreto, a pasar por la vía crucis del certificado de capacidad democrática que expide la Comisaría seccional, que más tarde visa el jefe de la zona y luego la Comisión de Vigilancia.

Tengo la esperanza de que advertido el Poder Ejecutivo de la extralimitación de facultades en que ha incurrido por ese decreto, hará la modificación al mismo, de lo contrario será el caso de plantear en el Senado un pedido de explicaciones al señor Ministro de Defensa Nacional. Me parece que tratándose de derechos individuales, el Senado debe permanecer atento. Creo más: creo que esta limitación a los derechos reales e individuales de los ciudadanos uruguayos ha pasado en realidad inadvertida para el señor Ministro de Defensa Nacional y para el propio Poder Ejecutivo y que bastará simplemente que se remita la versión taquigráfica de mis palabras para que el Poder Ejecutivo rectifique el decreto-ley del cual yo me agravio hoy ante el Senado.

En ese sentido, señor Presidente, pediría que se autorizara la remisión de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo entiendo, señor Presidente, que esas zonas de seguridad tienen una importancia capital.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — De manera que si puede existir un error del Poder Ejecutivo al dictar medidas que no se pueden tomar por la vía del decreto-ley, lo que debe hacerse es legislar en la materia; pero es indudable que cuando se realizan gastos de importancia en obras tales como aeródromos, que tienen un extraordinario valor de defensa continental y nacional, no puede exponerse la inversión realizada a que una persona por el hecho de no haber sido sospechada, inutilice esas obras en lo que significan como defensa, o pueda servirse de una base militar para practicar el espionaje.

Vivimos en un mundo convulsionado y naturalmente, deben irse tomando medidas que tiendan a impedir esas tácticas de infiltración, que pueden ser perjudiciales para la existencia de los países. Las zonas de seguridad hay que mantenerlas íntegramente; me parece, en consecuencia, que lo más oportuno no es pedir explicaciones al Ministro de Defensa Nacional, sino llamarlo ante la Comisión de Defensa Nacional, plantearle la cuestión y estudiar una ley

que reglamente los derechos de los ciudadanos dentro de las zonas de seguridad donde existan obras de valor militar.

Por eso, me parece que lo importante es hacer una ley que establezca bien el sentido y el alcance de esta disposición, y que reglamente los derechos de los ciudadanos y extranjeros a ser arrendatarios o propietarios en dichas zonas de seguridad.

Puede pasar muy bien que un ciudadano uruguayo arriende una propiedad en la zona de seguridad; pero puede, esa propiedad arrendada por un uruguayo, ser puesta al servicio de una actividad anti-nacional. De manera que me parece que en este aspecto es necesario hacer una legislación pertinente, porque todos debemos reconocer la necesidad que hay en mantener estas zonas de seguridad, y de darles una firmeza legal.

SEÑOR BRENA. — La forma sería la expropiación, nunca la limitación.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hago cuestión, ni voy a plantear un debate sobre la necesidad de las zonas de seguridad. Estoy totalmente de acuerdo en que deben existir, y que el Poder Ejecutivo debe tener facultades para contralorear a los propietarios, arrendatarios u ocupantes que estén dentro de esas zonas de seguridad; pero, sin dejar de desconocer, que las zonas de seguridad, cuando el Ministerio de Defensa Nacional las agranda demasiado, causan verdaderos perjuicios, como ocurre en las zonas balnearias, en que se dificulta totalmente la traslación del dominio. Eso es evidente. Zonas de seguridad al lado de Punta del Este, no es más que un trastorno para el propietario, arrendatario u ocupante. Por otra parte, nunca he visto negar el certificado.

Además, el decreto-ley establece la limitación a derechos individuales, y también, a los derechos reales, para los extranjeros, y por excepción, el artículo 20, establece, igualmente, esa limitación para el ciudadano natural, que haya sido declarado sospechoso.

Pero esa ley no autoriza al Poder Ejecutivo para que, por vía de reglamentación, extienda toda esa limitación a los ciudadanos uruguayos, sean o no sospechosos, y hacerlos pasar por la "vía crucis" de un certificado de filiación democrática, expedido por las Comisarías o Comisiones militares.

Si se cree que hay que limitar los derechos individuales de todos los uruguayos alrededor de las zonas de seguridad, que el Parlamento se pronuncie y establezca esa limitación; pero lo que no puede ser, —y es grave, y el Parlamento no puede aceptarlo en silencio—, es que exista limitación de hecho a los derechos individuales establecida por decreto administrativo.

Tengo la seguridad que el Poder Ejecutivo, advertido del grado de extra-limitación que encierra en sí el decreto, lo modificará, sin perjuicio de que en la Comisión de Defensa Nacional se pueda estudiar esta legislación y darle el grado de eficacia que todo el Senado comparte y que es necesaria para la defensa del país.

Pero que por este decreto se establezca la limitación a derechos individuales es cosa muy distinta, porque no puede hacerse por vía de un decreto administrativo.

De manera, señor Presidente, que no me opongo a que además de pasar la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Defensa Nacional, se estudie en definitiva en la Comisión de Defensa Nacional, en concordancia con el pensamiento del señor Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Arroyo Torres...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo considero que el Poder Ejecutivo tiene que modificar este decreto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La mía es para que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Defensa Nacional, y la del señor Senador Batlle Pacheco para que también pase la versión taquigráfica a la Comisión de Defensa Nacional, para estructurar, si es necesario, una ley sobre el particular.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mi moción es para que la Comisión de Defensa Nacional llame a su seno al Ministro de Defensa Nacional, y lo imponga de las manifestaciones hechas por el señor Senador Arroyo Torres, para llegar con él, a estructurar la legislación pertinente con respecto a las zonas de seguridad, porque creo que no se ganaría nada con suprimir ese contralor. Habría ventajas desde el punto de vista del derecho, pero no hay que perder de vista que hay razones poderosas para mantener con su legislación actual las zonas de seguridad. Lo que debemos hacer, es darle a ese decreto forma de ley y no suprimir el contralor.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Las zonas de seguridad establecidas por el decreto-ley es para los extranjeros, tengan o no carta de ciudadanía. El extranjero no puede comprar ni arrendar sin permiso de las autoridades policial y militar; tampoco puede hacerlo un ciudadano uruguayo, que mediante una investigación fuera sospechado de ideas no democráticas.

Pero el decreto-ley no autoriza a que ninguno de nosotros si tenemos necesidad de ocupar una casa en Punta del Este, no lo hagamos sin pasar por la Comisaría, para que el Comisario nos dé la patente de demócratas.

SEÑOR BRENA. — El decreto nos quiere obligar a hacer lo que la ley no nos obliga.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El decreto se extralimita, porqué, además, establece sanciones a las personas que realizan la ocupación, sanciona al escribano, al adquirente, al arrendatario u ocupante, que no tenga certificado de la Policía y autoridad militar. Se está corriendo el riesgo de caer en sanciones, —y ya hay quienes han caído en ellas—, porque se detienen en el decreto-ley y no advierten esa sanción que impone el decreto por vía reglamentaria.

La limitación a derechos individuales es una cosa seria; hay que hacerla por ley. Toda limitación de derecho debe ser bien pensada y no establecerse por decreto.

Creo más: que advertido el Ministro de Defensa Nacional de ello, va a modificar de inmediato este decreto, sin perjuicio de que venga al Parlamento a pedir la sanción de una ley sobre limitación de derechos individuales a los ciudadanos uruguayos.

SEÑOR BRENA. — Lo que solicita el señor Senador en su moción es que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Defensa Nacional. De manera que no se modifica nada por el momento, pero se le da la oportunidad al Ministro de Defensa Nacional para que corrija, si lo cree así, esa disposición reglamentaria.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mi moción tiene otro punto de vista: el de que el Senado cometa a la Comisión de Defensa Nacional la obligación de estudiar esta cuestión, y ponerse de acuerdo con el señor Ministro para legislar sobre la materia.

SEÑOR BRENA. — Es una moción distinta a la del señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estoy de acuerdo con el señor Senador Arroyo Torres en que no puede hacerse esto por vía reglamentaria. Se trata de una ley anticuada porque hace referencia a la Comisión de Actividades Antinacionales, que ya no existe. De manera que realmente ha quedado un vacío; pero no es menos cierto, que las obras costosas que se han hecho, por esta razón, de seguridad por vía reglamentaria, quedarían expuestas a riesgos. Es necesario legislar de urgencia, estructurando inmediatamente una ley. Eso es lo que yo creo; que la Comisión, al llamar al señor Ministro, tiene que plantear.

SEÑOR BRENA. — Son dos mociones, que no interfieren entre sí.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es preferible que se entere la Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Para mí lo mismo es que se entere la Comisión por la versión taquigráfica o por otra forma.

SEÑOR BRENA. — Yo voy a acompañar ambas mociones: la del señor Senador Arroyo Torres y la del señor Senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Hay que legislar para establecer las zonas de seguridad y los derechos de los ciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay inconveniente en votar las dos mociones por separado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Voy a votar las dos mociones, porque entiendo que una es complementaria de la otra. El señor Senador Batlle Pacheco pide que la versión taquigráfica de las palabras del señor Senador Arroyo Torres pase al Ministro de Defensa Nacional y, también, a la Comisión.

Esto me parece muy bien, porque si el señor Ministro de Defensa Nacional, por no compartir las expresiones del señor Senador Arroyo Torres mantiene las disposiciones del decreto, entonces, la Comisión puede estudiar la estructuración de una ley definitiva, al respecto.

Entonces entendiéndose que es complementaria esa moción del señor Senador Batlle Pacheco, ya nos abocamos al estudio del asunto y le damos una directiva, para el futuro.

Es lo que quería decir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Yo no puedo permanecer en silencio frente a este debate, porque, cuando se dictó ese decreto-ley, lo combatí desde la prensa, ya que el Parlamento, en aquellas circunstancias, había sido lamentablemente cerrado, y no se podía oir la voz de la soberanía. Lo combatí porque lo consideraba inconstitucional, abiertamente inconstitucional. Entre los que lo suscriben, está nuestro actual Presidente del Senado. Lo consideraba abiertamente inconstitucional, porque ni aún el legislador habría podido establecer disposiciones como las que contenía. Se decreta-

ba la "muerte civil" de los ciudadanos sin darle ningún recurso judicial.

Así, en el artículo 7.o, se dice: "Las Comisiones Especiales estarán constituídas por tres miembros. En la Capital, por dos Oficiales Superiores del Ejército o de la Marina y el Subjefe de Policía. En las Regiones Militares, por un Oficial Superior, el Jefe de una de las unidades militares destacadas y el Jefe de Policía del Departamento a que pertenezca la zona".

En el artículo 8.o, se dice: "Las Comisiones Especiales tendrán jurisdicción exclusiva para declarar la peligrosidad;..."

Obsérvese el significado: declarar la peligrosidad de una persona.

Yo hablaba de "muerte civil". Evidentemente, no creo que hayan términos que digan, de una manera más exacta y precisa, lo que representa desencadenar sobre un individuo calificación tan expresiva y tan aniquiladora, moral, socialmente y desde todo punto de vista, como la de colocarlo en condición de posible traidor a nuestra patria.

Además, se establece, que "podrán citar a todas las personas cuyo testimonio interese para mejor proveer, y de su resolución sólo se podrá interponer el recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del término perentorio de 3 días. Pasados tres días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que haya interpuesto apelación, o resuelta ésta por el Poder Ejecutivo, la declaración de peligrosidad hará cosa juzgada y no será admitido ningún recurso administrativo ni ninguna acción judicial".

No hay ninguna autoridad de nuestra tierra que tenga poderes bastantes para negar recursos judiciales a los ciudadanos o a los extranjeros agredidos en sus derechos individuales. Ni aún con Parlamento que sea la voz auténtica de la soberanía, esta facultad ha podido darse absolutamente a ningún organismo, dentro de lo que permite nuestra Constitución, y toda ley que pretendiera investir de esa potestad a un órgano cualquiera, sería una ley abiertamente inconstitucional, que tendría, necesariamente, que ser repudiada por los magistrados.

Nunca el legislador puede negar los recursos judiciales, tratándose de la vulneración posible de los derechos individuales, y no digo frente a la arbitrariedad de mala fe, sino que es preciso prever la posibilidad del error, del desvío sin intención de perjudicar.

Como lo ha señalado el señor Senador Arroyo Torres, como consecuencia de esta declaración de peligrosidad, se desencadena sobre el sujeto así calificado, una serie de consecuencias de orden patrimonial que lo sitúan, realmente, al margen de la sociedad.

Su artículo 2.o dice: "Las limitaciones de derecho que se establecen se mantendrán mientras dure la guerra actual y hasta que la República normalice sus relaciones internacionales". Discutiéndose si jurídicamente está terminado o no el período de guerra, no faltará quien sostenga que estas disposiciones todavía están en vigor.

En consecuencia...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Están en vigencia, señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me parece, entonces, perfectamente plausible que, en el Parlamento, se oigan voces que conduzcan a la rectificación de este orden de cosas, abiertamente hostil, no ya, digo, a la Constitución, sino a elementales principios de derecho natural.

Por consiguiente, voy a votar complacido la moción que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor Arroyo Torres.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

—Si no se hace uso de la palabra se va a continuar con la discusión del proyecto sustitutivo declarando que el derecho al retiro militar sea para ciertos ciudadanos naturales que han prestado servicios durante la guerra mundial.

En la sesión de ayer habíamos aprobado el artículo 1.o en segunda discusión.

Vamos a pasar ahora, en consecuencia a la discusión del artículo número 2.

Léase.

(Se lee:)

"Establécese que todos aquellos ex combatientes ciudadanos naturales fallecidos en acción de guerra generarán pensión militar sobre la base del sueldo íntegro del que tuvieron en el momento de su fallecimiento o del que surja de la equiparación a que se hace referencia en el artículo anterior, la que será concedida y regulada a sus ascendientes o descendientes legítimos o naturales con arreglo al decreto ley 10.273 de fecha 12 de noviembre de 1942 en lo que sea pertinente".

—En discusión.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

A la redacción de este artículo le haría una pequeña modificación para vincularlo con el artículo 1.o y por consiguiente para armonizarlo expresamente con la totalidad del proyecto de ley.

Yo modificaría el texto, en el parágrafo segundo, y propondría que se dijese: "Establécese que todos aquellos ex combatientes, ciudadanos naturales, referidos en el artículo anterior..." de manera que reemplazaría a "fallecidos en acción de guerra". En esta forma, se contempla la situación que ya la Comisión modificó en el texto del Poder Ejecutivo. Serían aquellos ex combatientes, ciudadanos naturales, que hubieran combatido en los ejércitos de las Naciones Unidas.

Si no se hiciera esta declaración se tomaría el artículo, como puede ser tomado, con independencia del artículo 1.o, y comprendería a una cantidad de ex combatientes fallecidos, sin limitación.

SEÑOR BRUM. — Como miembro de la Comisión no tengo inconveniente en aceptar la modificación propuesta por el señor Senador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con el agregado propuesto por el señor Senador Brena.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 5.o es de orden.

SEÑOR BRENA. — Yo pediría entonces, señor Presidente, que se reabriera la discusión sobre el artículo 1.o, porque ayer se insinuó, por el señor Senador Miranda, que no está presente, la idea de que este proyecto de ley comprendiera también a aquellos ex combatientes fallecidos en acciones de guerra de la armada de las Naciones Unidas. A mí me parece que si se establece, pura y exclusivamente, para aquellos ex combatientes del Ejército de las Naciones Unidas, no comprende a los marinos.

SEÑOR BERRO. — Comprende a los de mar y tierra.

SEÑOR BRENA. — Todas las legislaciones, por lo que yo he leído, y en especial en cuanto se refiere a los Estados Unidos de Norte América e Inglaterra, hacen distingos entre Ejército y Armada, y se habla de combatientes del Ejército y de la Armada. Si así fuera, en esos países no estarían los marinos comprendidos en el texto que se acaba de sancionar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR BRENA. — Con mucho gusto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El señor Senador Miranda en la sesión de ayer, propuso una disposición por la cual los marinos oficiales que tripulaban buques mercantes de las Naciones Unidas, tuvieran derecho a trasmitir pensión en favor de sus deudos; pero el señor Senador Ferreiro, nos planteó la cuestión relativa a que estos aumentos de gastos requerían la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRENA. — Si fuera de los marinos de la armada mercante...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Son marinos de la armada mercante.

SEÑOR BRENA. — Me estoy refiriendo a la armada de guerra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En la armada de guerra no hay ningún muerto mejor dicho, creo que hay un solo caso, el de un Capitán de un buque mercante, que murió a consecuencia de un torpedeamiento.

SEÑOR BRENA. — Si no hubiera ningún caso de ciudadanos naturales, en esas condiciones, no habría por qué realizar ninguna modificación.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ahora, la primera duda que surgió, fué la que planteé en el Senado respecto de las beneficiosas condiciones en que iban las tripulaciones de los barcos mercantes, por sus pagos extraordinarios, por sus seguros, etc. Luego, el señor Senador Miranda, restringió su artículo a los oficiales de la armada nuestra, que tripularan barcos de las naciones unidas. Se sobreentendía que eran barcos mercantes. Nosotros

estabamos dispuestos a admitir el artículo propuesto por el señor Senador Miranda; pero como ya lo manifesté, el señor Senador Ferreiro presentó la objeción de que, en realidad, se necesitaría la iniciativa del Poder Ejecutivo, y por esa razón, fué que no la incluímos, porque estabamos ante la alternativa de demorar la ley, a la espera de la iniciativa del Poder Ejecutivo, o hacer pasar el proyecto tal como estaba, solamente con las modificaciones imprescindibles, y frente a ello, optámos por resolver este primer aspecto, sin perjuicio de solicitar al Poder Ejecutivo, autorización para incluir, también, el caso de los oficiales de la armada nuestra, que hayan sido víctimas en acción de guerra, como se puede considerar el hundimiento de un barco que haya sido víctima de la guerra submarina. Para eso creemos que se necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRENA. — Bien, señor Presidente, después de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Batlle Pacheco, no voy a insistir, sobre todo que queda bien aclarado que, aún cuando la expresión "Ejércitos de las Naciones Unidas" pueda no comprender a la marina de guerra, no existen en esta marina de guerra, casos de uruguayos, ciudadanos naturales, fallecidos en ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

Texto del proyecto sancionado.

Artículo 1.o Declaránse con derecho al retiro militar, con el sueldo íntegro correspondiente al grado que hubieren alcanzado, o al equivalente que surja de la equiparación a efectuarse con los de nuestra escala jerárquica militar, a todos aquellos ciudadanos naturales ex combatientes de los Ejércitos de las Naciones Unidas, de la reciente Guerra Mundial, que se hubieren inutilizado durante su permanencia en filas. En ningún caso el mencionado retiro, podrá ser inferior a la cantidad de pesos 50.00 (cincuenta pesos) mensuales.

Art. 2.o. Establécese que todos aquellos ex combatientes, ciudadanos naturales, referidos en el artículo anterior, fallecidos en acción de guerra, generarán pensión militar, sobre la base del sueldo íntegro del grado que tuvieron en el momento de su fallecimiento, o del que surja de la equiparación a que se hace referencia en el artículo anterior, la que será concedida y regulada a sus ascendientes o descendientes legítimos o naturales, con arreglo al decreto-ley N.o 10.273 de fecha 12 de noviembre de 1942, en lo que sea pertinente.

Art. 3.o. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

Art. 4.o. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

9

—Se va a considerar el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de $ 8.000 con el fin de sufragar los gastos que origine el viaje de los delegados del Magisterio Nacional, al V Congreso Americano de Maestros, a realizarse en la ciudad de México.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de abril de 1946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que que se subvenciona a los Delegados del Magisterio Nacional que en número de cinco concurrirán al V Congreso Americano de Maestros a celebrarse en la ciudad de México.

Esa importante reunión, organizada por la Confederación Americana del Magisterio, se iniciará el día 8 de mayo próximo, congregando delegados de los maestros de todo el Continente.

Su temario y la particularidad del momento histórico en que tendrá lugar, atribuyen a ese Congreso indudable trascendencia en el orden de la cultura y la docencia del hemisferio.

El temario respectivo abarca los siguientes puntos: el Magisterio ante los problemas de la independencia nacional, desarrollo económico de los países americanos y preservación de la paz; programa de acción para elevar el nivel de vida en lo material y cultural de las grandes masas populares del Continente; los problemas de la Democracia en América; los problemas fundamentales de la educación en América; condición profesional, económica, social y jurídica del magisterio americano; problemas sindicales; la Confederación Americana del Magisterio y la Organización Mundial del Magisterio; colaboración del Magisterio con la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas.

La discusión de los problemas planteados a la cultura de América, especialmente en la etapa de post-guerra, concita la atención de todos los gobiernos. Aquellos atinentes a la primera enseñanza se destacan, a su vez, del conjunto, con exigencias y relieves propios, demandando soluciones particulares, coordinadas y eficaces.

La "Federación Uruguaya del Magisterio", entidad representativa de todos los maestros del Uruguay, adherida a la Confederación Americana del Magisterio, en el propósito de que la Delegación que concurriera a México contara con el apoyo de los maestros de todo el país, realizó una elección nacional rodeada de las máximas garantías, con intervención de las veintiocho asociaciones magisteriales de la República.

La participación de los cinco delegados así electos, es de vital importancia para la labor futura a realizarse en esa rama de la enseñanza, así como para el mantenimiento del prestigio internacional ampliamente reconocido al Uruguay.

El país sede del Congreso ha destinado gruesas sumas para solventar los gastos que demande la estada de las Delegaciones. En lo que se refiere a los representantes del magisterio uruguayo, sólo resta, pues, arbitrar los recursos para su traslado, a efectuarse por vía aérea.

La urgencia que reviste la sanción del proyecto adjunto se evidencia con la sola mención de la fecha de inauguración del Congreso.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), a tomarse de Rentas Generales, con el fin de sufragar el traslado a la ciudad de México de los cinco delegados del Magisterio Nacional al V Congreso Americano de Maestros, a celebrarse en aquella capital en mayo próximo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de abril de 1946.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), a tomarse de Rentas Generales, con el fin de sufragar el traslado a la ciudad de México de los cinco delegados del Magistério Nacional al V Congreso Americano de Maestros, a celebrarse en aquella Capital.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

10

—Continúa la orden del día con la discusión general y particular del proyecto de resolución de reformas al Reglamento del Senado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, esta discusión se había aplazado buscando un entendimiento de las bancadas y no ha habido conversaciones posteriores a fin de llegar a un acuerdo; por eso entiendo que se va a producir una discusión larga e inútil, sobre todo, en estos momentos en que la bancada que se caracteriza por adversa a esta reforma, está casi vacío con menos de la mitad de sus componentes. Por eso me pareció éste el momento oportuno para tratar este proyecto de ley. De manera que solicito se aplace su consideración.

(Apoyados).

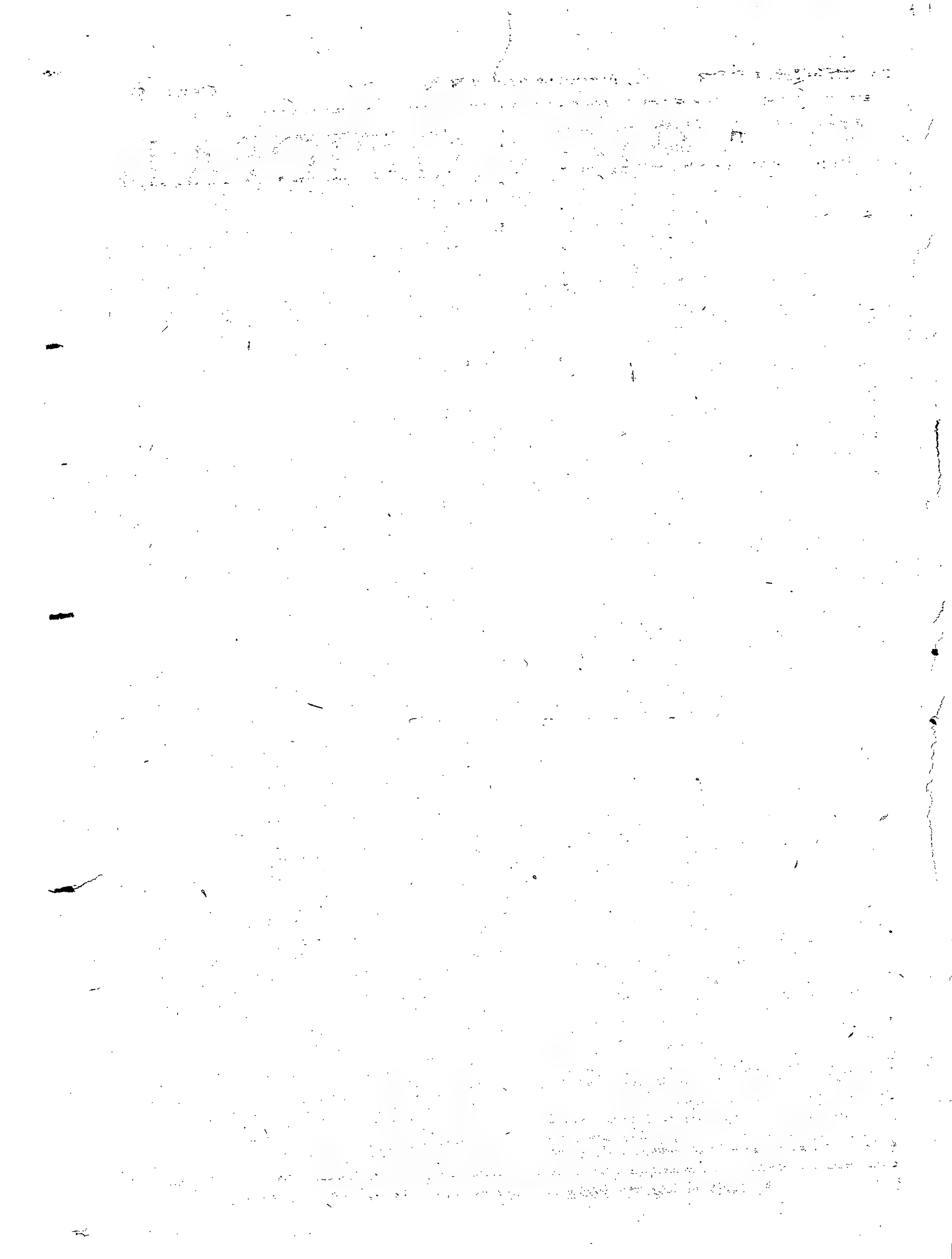
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Batlle Pacheco.

(Se vota: Afirmativa).

—No habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo las 19 horas y 5 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos.



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Miércoles 17 de Julio de 1946 — Núm. 11923

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la provisión del material destinado a atender el próximo acto eleccionario de Noviembre próximo en los siguientes renglones:

2.825.000 sobres para votos; 1.300.000 hojas de identificación; 7.000 cuadernetas según modelo; 20.000 folletos "Instrucciones"; 4.000 urnas cinc o madera; 1.000 planchuelas cinc; 100.000 hojas papel absorbente; 4.000 cajas para cuadernos de hojas electorales; 700 cajones para envíos según modelo; y diversos formularios, carteles impresos, frascos de tinta, lapiceros rollos de cinta hilera, velas, candados, alambre para precintos, plomos para precintos etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30) durante los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 29 de Junio de 1946, a las 14 horas en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral (Ast 9874|46). — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jl.11-23057-v.jl.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por 1.a vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la matrización e impresión del padrón electoral y su suplemento que regirá en las elecciones de Noviembre de 1946, por un total aproximado de veintitrés mil páginas impresas y confección de cuadernos, de tamaño de 19 1|2 por 0m 26, en papel de diario (de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30), durante los días hábiles. Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 22 de Julio de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast 12847|46) — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-23056-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 24 trajes, confeccionados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 25 de Julio corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23081-v.jl.25.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
AVISO

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto rechazar todas las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación pública realizado por el Estado Mayor General del Ejército el día 11 de Junio de 1946 para la adquisición de máquinas de imprenta y demás implementos. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — El Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

(Cuenta corriente) Jl.8-23008-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir alpargatas, almidón, candados, bombillas con ruido y sordas para calentadores Primus, lápices para escribir, lapiceros, máquinas para afeitar, plumas para escribir, papel de embalaje, polvo pulidor para metales, sartenes de hierro, termos, tabaqueras de goma, tinteros tipo escolar, tazas con platillos de loza para desayuno, vasos de vidrio, chinches, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23088-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir muebles ficheros metálicos, muebles "Mapoteca" metálicos, requeridos por la Inspección del Ejército, de acuerdo

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		$		
			20.000.00		80.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23089-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir aceite de maní o girasol, chocolate, cucharas, cepillos calzado, cepillos para piso, galletitas, harina, harina de maíz, tomates, polvo pulidor para metales, tenedores, queso fresco, queso duro, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23090-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir camisetas de punto media manga, camisetas de punto tipo sport, medias de algodón mercerizado, medias buena calidad requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23091-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir cubiertas para autos, cubiertas para moto, botas de goma, sacos largos encerados, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.15-23092-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir una máquina de triturar maíz con motor eléctrico y demás accesorios, requerida por el Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Julio de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.15-23093-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: amianto, beta tejida, balones, cabo manila, cabo alquitranado, cabo de esparto, cabo de alambre, cabo de coco, cabo de cáñamo, cabo va-ven, cabo algodón tela, cabo fibra, cable de alambre, alambre de ligada, cuadernales, correas con cinco telas, chalecos salvavidas, driza, defensas, empaquetadura, guantes de cuero, guantes para trabajo de alambre, rasquetas, juntas de goma, lona números 4, 5, 6, 7 y 14, magollar alquitranado, merlín alquitranado, piola de algodón, remos, salvavidas circulares, vaivén requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.10-23045-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir: 250.000 kilos de papas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.10-23044-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir platos de loza, plumas para escribir, papel de embalaje, tazas de loza con platos para desayuno, tazas esmaltadas con plato para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Julio 2 de 1946

(Cuenta corriente) Jl 6-22999-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para remos, bicheros, loneta, tachuelas, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Julio 2 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 6-23000-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir madrás o batista en varios colores requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1946

(Cuenta corriente) Jl.6-23001-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubos de acero, mesas para máquinas de escribir, escritorio de acero, armarios metálicos con cortina, requeridos para el Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl 6-23007-v.jl.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.11-22469-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Almanaque 1947

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1946 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.10-23026-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 191
Suministro de un equipo completo de lavandería para la Central de Servicios Médicos.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1946.

(Cuenta corriente) My.20-22469-v.my.31. Jn.7-v.jn.22 Jl.11-v.jl20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta compromisos y documentos referente a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. El solar No 13 (trece) del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Febrero de 1934, empadronado en mayor área con el N.o 66.821, hoy padrón N.o 160.361, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Menorca entre las de Azara y Juan J. Castro, prometido en venta a don ANTONIO SANTAMARIA.

(Cuenta corriente) Jl.8-23012-v.jl.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos completos de iluminación para el Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el día 21 de Agosto de 1946, a la hora 16, ha sido prorrogada para el día 7 de Octubre de 1946, a la misma hora.

(Cuenta corriente) Jl.16-23100-v.ag.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 650 toneladas de material asfáltico, de aplicación en frío, destinado al riego bituminoso de las pistas de la base en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 19 de Agosto de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.11-23055-v.jl.23.

DIRECCION GENERAL DE RADIOCOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 2146
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de receptores y altoparlantes para

Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Julio de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.15-23082-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; y B) Alambre, etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado A) y el mismo día a las 16.30 para el apartado B), en el despacho de División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.5-22986-v.jl.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de dos transformadores trifásicos de 25 kva. destinados a la planta de energía eléctrica de la Base en Laguna del Sauce, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Julio de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jl.13-23078-v.jl.22.

DIRECCION DE GANADERIA
PROVISION DE CARGOS TECNICOS VACANTES

De acuerdo con los decretos de 12 de Febrero y 11 de Junio de 1946, llámase a concurso de méritos a los técnicos veterinarios de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", que aspiren a las vacantes existentes de un cargo de Subjefe de Sección y otro de Jefe de Servicio de Parasitología.

Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410, en horas hábiles de oficina, desde el lunes 8 de Julio hasta el lunes 22 del mismo mes.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Secretaría. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.9-23024-v.jl.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA NUMERO 19

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de leches desecadas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 2.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de Julio corriente a las 16 horas en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 primer piso. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.15-23095-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos, de "maquinarias e implementos destinados al taller de fideería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 22 de Julio en curso a las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.12-23070-v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de "450 metros cúbicos de arena, puesta en cantera sobre camión".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Julio próximo a las 15 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jl.11-23059-v.jl.22.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION

Llámase a licitación pública a las casas del ramo para la edición de 700 volúmenes de la publicación oficial "Anales" de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso), todos los días hábiles de 10 a 12.

Las propuestas en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Julio a las 11 horas. — J. Cardoso y Pena, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-23052-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE CALCULAR

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular destinada al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Julio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22808-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE TERRENOS DE CHACRA PARA LA ESCUELA DEL HOGAR AGRARIO DE BELLA UNION (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de una chacra destinada a Escuela - Granja del Hogar Agrario de Bella Unión (Departamento de Artigas), de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Universidad del Trabajo calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la Escuela Agrario - Industrial de Artigas.

El plazo de presentación de las propuestas vence el día 10 de Agosto de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.12-23062-v.jl.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 229
Compra de formularios y libros impresos

Se llama a licitación para el suministro de formularios y libros impresos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 25 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.16-23097-v.jl.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 228
Compra de un horno eléctrico para tratamiento térmico

Se llama a licitación para la provisión de un horno eléctrico para someter piezas mecánicas al tratamiento térmico de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 10 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.13-23071-v.jl.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 207
Compra de pinturas aceites de lino, aguarrás y minio

Se llama a licitación para la provisión de pinturas aceites de lino, aguarrás y minio de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 26 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-23064-v.jl.17.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública número 1|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una vitrina frigorífica y una cámara, ambas con equipo frigorífico.

Dicha licitación se abrirá el día 29 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la Gerencia General del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida).

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en dicho local en horas de oficina. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.10-23042-v.jl.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.458
Venta de 1 camión usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 24 de Julio de 1946, 1 camión marca "Republic" con caja volcadora a bomba, funcionando, equipado con seis cubiertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.16-23099-v.jl.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIO 2.457
Venta de vidrio en desechos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 23 de Julio de 1946, 7,000 kilogramos de vidrio en desechos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos repsectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.16-23098-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2456
Máquinas de imprenta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de una máquina para composición tipográfica sistema "Ludlow" o similar, una prensa rotativa para imprimir 32 páginas de 210 por 275 mms., a dos colores en ambas caras un equipo para estereotipia una máquina automática de encuadernación y una guillotina para corte continuo de libros con sus accesorios y herramientas completas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.15-23083-v.jl.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2455
Lámparas eléctricas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 5,194 lámparas eléctricas de incandescencia, especiales para servicio rudo y antivibración, desde 25 a 300 W. y para 32, 220 y 230 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.15-23084-v.jl.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2451
Accesorios para líneas de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de materiales para líneas de alta tensión: cortacircuitos, desconectadores, pértigos, descargadores, válvulas de protección, ganchos, nueces, prensahilos, anillos de anclaje, ensanches, grampas, uniones, pernos para aisladores, flejes de hierro galvanizado, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.6-22995-v.jl.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 2452

Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 206 transformadores de potencia para 30, 15 y 6 kV., de distintas relaciones de transformación y para potencias de 500 a 5 kW., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1091, los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 8.00. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.12-23063-v.jl.30.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.265. Segundo llamado. Confección de formularios para máquinas tele-impresoras. Apertura: Julio 22 de 1946, a las 10 y 30 horas.

Número 1.277. Compra de capotes de abrigo y uniformes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.15-23096-v.jl.20.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.275

Llámase a licitación pública para la compra de un diccionario enciclopédico.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 19 de Julio de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23067-v.jl.17.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.272. Compra de una hormigonera y dos cabrestantes. Apertura: Julio 23 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Número 1.273. Compra de un millón de precintos de plomo. Apertura: Julio 24 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23069-v.jl.22.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.240. Segundo llamado. Compra de papel higiénico y trapos para piso. Apertura Julio 26 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1.274. Compra de alambre para precintar Apertura: Agosto 26 de 1946 a las 16 y 30 horas

Número 1.276. Compra de un compresor de aire fijo accionado por motor eléctrico. Apertura: Agosto 28 de 1946, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23068-v.jl 24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE ALCOHOL Y PORTLAND

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle 25 de Mayo 417 (piso 2.o), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados con frente a las calles Asamblea, Colón, Evaristo Ciganda y Rincón (1.a sección judicial del Departamento de San José), cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo de 1946

Nómina de propietarios, y padrones: 1501, Blanca O de Menéndez del Pino; 2103, Andrés Chiozza; 2104, Andrés Chiozza; 2105, Juliana E. de Larriera; 2114, Arturo Echevarría 2115, Alfredo I. Bottini; 2116 Teodoro y J Odriozola, y 2117, Andrés Chiozza — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Héctor Pollerl Carrio, Secretario General.

(Cuenta coriente) Jl.9-23023-v.jl.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO A. D'ALESSANDRO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Colonia N.o 1610, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para propaganda con la palabra "R. E. D. A., del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director.

$3.00 Jl.16-7131-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLAIBAN y CAMILLONI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, industriales, establecidos en la calle Dante N.o 2230, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Almanaque affiche de propaganda", del cual se declaran autores y depositan dos fotografías que lo reproducen, en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.16-7132-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ANTONIO BORRONI, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un ingenioso y artístico dispositivo para ser aplicado en los envases de encurtidos para su mejor conservación y expendio, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino

$8.00 Jl.15-7125-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AIDA HERNANDEZ DE URTIAGA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Dr. César Piovenne número 1153, Pando (Departamento de Canelones), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de corte y confección denominado "Pouppee", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos cuadernos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino

$3.00 Jl.15-7104-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO GUILLERMO MERINO BURGHI y EDUARDO MUÑOZ BASSO, uruguayos, marinos militares, domiciliados en la calle Colonia número 1524, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema "Método de enseñanza mutuo", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los memorándum explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.15-7105-v.jl 26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESPETRINI y MONAGAS, uruguayos artistas orfebres, domiciliados en la calle Bmé. Mitre número 1.235, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veintitrés piezas (modelos de porta-retratos y cubiertos), de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.11-7036-v.jl 23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Fernán Silva Valdés y Salvador Granata, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

Nómina de obras para su Registro en la Biblioteca Nacional

LOUIS PIERRE ADMENAD, venezolano, músico, domiciliado en esta ciudad, Rincón 707, declárase único autor de la música y letra de "Ebanadas N. 3"

JORGE MONSALVE V., colombiano, músico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Uruguay 522, declárase único autor de la música y letra de "Marfiladas N. 3".

RAMON COLLAZO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Viejo Pancho 2431, declárase único autor de música y letra de "Ensalada del Loro", revista musical.

BERTA BONAT CARRAU, música, francesa, domiciliada en esta ciudad, Ituzaingó 1512, y declárase única autora de la música de album de canciones "Douze Melodies".

DOROTEO ANDRADA y FRANCISCO MAQUIEIRA, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y Joanicó 3427, declaránse únicos autores de la música de "Ensueño", característica. Y el primero de los nombrados de la música de la obra titulada "Album Selección", 4 miniaturas musicales.

LUIS PEDRO MONDINO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rambla Rpca. del Perú 1457, declárase único autor de la obra titulada "Prelude a L'Apresmidi d'un Faune", partituras en palabras.

MARCOS C. GALUP, uruguayo, autor, domiciliado en esta ciudad, Sierra 1680, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Album Musical".

LUIS F. HABERLI SCHUSSELLIN y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Obligado 1169, declaránse únicos autores de la música y letra de "Himno a Brum", Himno.

PEDRO FELIX CASELLA, FELIX RAMON LAURENZ TORRES y MIGUEL MANZI DIPACCI, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Enrique Arrascaeta 1392, Uruguay 1822 y Cerro Largo 1580, declaránse únicos autores de la música y letra de "Blanca Nieve", tango. Y los dos primeros de los nombrados de la música y letra de "No Vuelves Más", vals, "Remanso", tango.

JULIO VITO TECHERA LOSCO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Magariños Cervantes 1448, declárase único autor de la música y letra de "Dulce Recuerdo", tango, "Amores de Ayer", vals.

JULIO CESAR COMESAÑA, AGUSTIN A. MANCUSO y GERARDO A. FORINO, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1470, Chaná 2125 y Francisco de Medina 1436, declaránse únicos autores de la música de "Aleluya" samba, "Bailando con Indiana", fox-trot, "Entardecer", choro. Y los dos primeros de los nombrados de la música de "Abanico", fo, "Improvisación en si bemol" "Nervio alterado", fox-trot, "Trencito (El)", fox-trot.

Oscar Vicente Desandalo uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Hoy más que nunca te lloro" tango, "Suburbio", milonga.

REYNALDO GIACCHETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad Piratas 157, declárase único autor de la música y letra de "No podrás", canción bolero, "No te olvides de mí", canción bolero.

ALBERTO COHEN ZUANNY, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Sarandí 492 declárase único autor de la música y letra de "Por qué", canción bolero "Se que volverás" canción bolero

GERARDO METALLO, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, 8 de Octubre 4084, declárase único autor de la música de "Moracha (La)" mazurka "Te amo" Schottisch.

OLGA ZANZI uruguaya, música domiciliada en esta ciudad, Lord Ponsonby 2382, declárase única autora de música de "Cachos de papel", candombe, de la música y letra de "Soledad", bolero.

FRANCISCO CARBONI VINCENT y MARIO O. Menéndez, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Dolores Dep. de Soriano declaránse únicos autores de la música y letra de "Diga, cartero", Fox-trot, "Muchachos de la pensión" milonga, "Tabaré", samba.

WASHINGTON ELIAS OREIRO PONTE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 713, declárase único autor de la música de "El Boogie de Nick", boogie boogie, "Ni nueva conga", conga.

ALBA NELIDA CAMACHO LOPEZ, uruguaya, música, domiciliada en la ciudad de Tacuarembó, Gral Artigas 240 declárase única autora de la música y letra de "Creeme", bolero, "Eso eres tú" vals canción.

JOSEFINA MARIA AGUILERA DE ROMERO, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Porongos 2959, declárase única autora de la música y letra de "El casorio de Blanca Nieve" milonga, "La choza de mis amores", corrido "Ensueño de primavera", vals.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY y JULIO ESTEBAN REGGIARDO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av. Italia 2561 (bis) y Simón Bolívar 1244, declaránse únicos autores de la música y letra de "Carta de amor" bolero. Y el primero de los nombrados de la música de "Bailando el boogie-booggie", fox-trot

MARIO HUMBERTO ORRICO y JUAN CAO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Defensa 1872, declaránse ún-

ćos autores de la música y letra de "Bailemos", tango. Y el primero de los nombrados de la música de "Chorinho de Noche Buena", choro brasileño.

JULIO CESAR COMESAÑA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 1470, declárase único autor de la música de "Amame esta noche" bolero, "Bailando boogie", boogie.

LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Av. Italia 2561 (bis), decláranse únicos autores de la música y letra de "En la bruma", tango.

ROBERTO LOPEZ CUENCA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan Paullier 977, declárase único autor de la música y letra de "Ciudadela y San José" milonga, "Donde", vals.

TOMAS J. MUJICA y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músicos, domicilados en esta ciudad, Pasaje Nueva Aurora 7, declāranse únicos autores de la música y letra de "El Dolor de las madres", canción, "Pasó una estrella", paso doble.

VICENTE NAVATTA BENEDETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan R Gómez 3224 declárase único autor de la música de "Amorcito", tango-milonga.

HORACIO CASTELLANOS ALVES, uruguayo, compositor, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la música y letra de "Academia", milonga

JUAN MANUEL GONZALEZ, uruguayo, músico domiciliado e nesta ciudad, Wáshington 166, declárase único autor de la música y letra de "Pasa el candombe", candombe.

JUAN ANTONIO CAPORIANCO, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad Clara 4629, declárase único autor de la música de "La papa", milonga.

JULIO CARRESSONS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Rivera 2779, declárase único autor de la música y letra de "Yo se porque", canción bolero.

JUAN CAO y ALBERTO LUCES, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1130, declāranse únicos autores de la música y letra de "Yo soy mejor" milonga.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Carmelo, Uruguay sin., declárase único autor de la música y letra de "Sueño de Carnaval" beguine.

RUBEN DAVID VEIGA, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Santa Lucía, Depto de Canelones, declárase único autor de la música y letra de "Si despiertas no lo dudes", vals.

SATURNINO GALLO, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Municipio 2260, declárase único autor de la música y letra de "Rosa la negra", milonga

JOSE BERNARDINO CORONEL PEREYRA, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, José B. Freire 225 declárase único autor de la música y letra de "Pasado no vuelve (El)", tango.

HORTS GUNTER PRENTKI HIRSCH, alemán músico domicilado en esta ciudad, Minas 894, declárase único autor de la música de "Para", choro.

JULIAN CARDOZO argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ibicuy 1161, declárase único autor de la música y letra de "Minas", tango canción.

CARLOS ALBERTO PROENZA ARIJON, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yi 1072, declárase único autor de la música y letra de "Caballero triste", tango

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Esmeralda 732, declárase único autor de la música y letra de "Boogie-conga", conga.

ENRIQUE MARCORA CIRIMELLO, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1322, declárase único autor de la música y letra de "Bengan a be", conga

TIMOCLEO BICA LEMOS, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ituzaingó 1272, declárase único autor de la música y letra de "Estoy loco por tí" canción bolero.

BLANCA AYDEE PASCALE GIARDINO uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Larrañaga 4044, declárase única autora de la música y letra de "Milonga soe" milonga.

JAVIER OJER, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolito Mitre 2889, declárase único autor de la pieza musical titulada "Album mágico N 2"

ROLANDO GAVIOLI FRAQUIA y JOSE ROTULO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1193, declāranse únicos autores de la música y letra de "Dime que vendrás", vals, "Yo nací cantando un tango" tango.

CARLOS WARREN, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, San Salvador 1961, declárase único autor de la música y letra de "Siga el baile", candombe.

ROMEO GAVIOLI y JUAN CARLOS FATRON, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Río Negro 1323, declāranse únicos autores de la música y letra de "Melodia gitana", tango.

ROMEO GAVIOLI y AMERICO TABAREZ, uruguayos, músco y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Pasaje Nueva Aurora 7, declāranse únicos autores de la música y letra de "La Guareña", vals.

ANTONIO CASCIANI, CARMELO IMPERIO BOVE y ORLANDO ROMANELLI, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Ma. Roo 1122, Soriano 1060 y B. Pereyra de la Luz 1268, declāranse únicos autores de la música y letra de "Candelario", polka.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, B Pereyra de la Luz 1268 declāranse únicos autores de la música y letra de "Martiniano Robles" milonga

CARMELO IMPERIO BOVE, ORLANDO ROMANELLI y ENRIQUE SORIANO NOBLEE uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1060, B. Pereyra de la Luz 1268 y Reconquista 316, declāranse únicos autores de la música y letra de "Noche carioca", samba

RAUL COURAU y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Magariños Cervantes 1439 y Patria 704, declāranse únicos autores de la música y letra de "Artículo de lujo" tango-canción

GERARDO ADROHER y OSCAR ESTEBAN D'OLIVEIRA PEIRANO, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yaro 1176 y Av. Brasil 2731 declāranse únicos autores de la música y letra de "Canto de juventud" tango-canción

EMILIO PELLEJERO RESANO y ENRIQUE SORIANO NOBILE, uruguayos, músicos, domicilados en esta ciudad, San Salvador 1855 y Reconquista 316, declāranse únicos autores de la música y letra de "Cigarrillos" tango

$69.00 Jl.11-7035-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG por Coustel Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico portalámpara —N.o 3— y de dos modelos tomacorrientes —N.os y 1 2— de los cuales se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone Director Interino

$3.00 Jl 10-6987-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, con domicilio en la calle Rincón N.o 454, de esta ciudad, solicitan para el señor CARLOS SINIGAGLIESI, industrial de Buenos Aires, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección, de ropa interior, de lo cual se declara autor habiéndose depositado dos dibujos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino

$3.00 Jl.8-6951-v.jl.19

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47670. — Montevideo, Junio de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "GLOBUS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 3-6756-v.jl.13.

ACTA N.o 47705. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Con esta fecha Cámpora y Compañía de Montevideo, solicitan registrar la marca "PIBELANDIA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.6-6911-v.jl 17.

ACTA N.o 47794. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PREMIER", para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas para afilar lápices). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl.15-7108-v.jl.26.

ACTA N.o 47791. — Montevideo Julio 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLIPPER", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7109-v.jl.26.

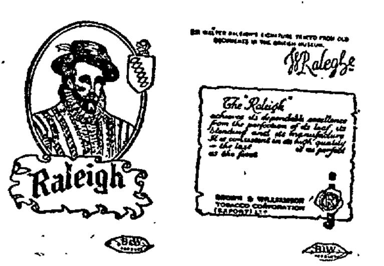
ACTA N.o 47740. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 Jl 10-6991-v.jl.22

ACTA N.o 47739. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabaco cortado y cigarrillos). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Jl.10-6992-v.jl 22.

ACTA N.o 47708. — Montevideo Julio de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTROVERINA F.I.S.C.H.E.R. para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jl 10-6934-v.jl.22.

ACTA N.o 47690. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha Fynn y Bonino, Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.11-7014-v.jl.23.

ACTA N.o 47747. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wyeth Incorporated, de la ciudad de Philadelphia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

BORNATE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.11-7032-v.jl.23.

ACTA N.o 47760. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Juan Edmundo Fresco de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.12-7053-v.jl.24.

ACTA N.o 47777. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Roberto Drāper, por Gunther Wagner, Soc. Res. Ltda., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELEKAN", para distinguir artícolos de la clase 15. — Publíquese por diez días cinsecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.12-7047-v.jl.24.

ACTA N.o 47752. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Limitada de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRO-FILE", para distinguir artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7024-v.jl.23.

ACTA N.o 47751. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya, Litada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RECORDAK", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7025-v.jl.23

ACTA N.o 47750. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Droguerías Demarchi - Musante S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OFTALCILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.11-7026-v.jl.23.

ACTA N.o 47744. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol - Myers Company, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

TRUSHAY

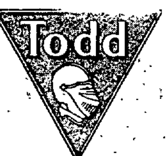
para distinguir artículos de la clase 19 (loción para las manos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.11-7029-v.jl.23.

ACTA N.o 47741. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.11-7031-v jl.23

ACTA N.o 47759. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Todd Uruguaya, S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Jl.11-7011-v.jl.23.

ACTA N.o 47758. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Con esta fecha Domingo Cauci, de esta ciudad, solicita registrar la marca "CRACK", para distinguir artículos de la clase 1 (menos yerba mate) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.11-7027-v.jl.23.

ACTA N.o 47.749. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha el señor Jorge Llamblas en representación de "Carlos María Secane", de Paysandú ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.12-6972-v jl.24.

ACTA N.o 47742 — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bio - Químico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "K THROMBYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.11-7028-v.jl.23.

ACTA N.o 47718. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ISCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6927-v.jl.19.

ACTA N.o 47721. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.00 Jl.8-6939-v jl 19

ACTA N.o 47722. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$9.50 Jl.8-6940-v

ACTA N.o 47723. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Ventura F. Berchesi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15 (menos toda clase de máquinas de escribir). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.50 Jl.8-6941-v.jl.19.

ACTA N.o 47685. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo solicitan registrar la marca



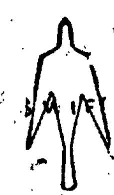
para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.8-6937-v.jl.19.

ACTA N.o 47709. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "BELAFERH F. I S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6936-v.jl.19.

ACTA N.o 47707. — Montevideo, Julio 2 de 1946 — Con esta fecha Cosme de Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOVERINA F. I.S.C.H.S.R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-6935-v.jl.19.

ACTA N.o 47.732. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews, Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GAMATOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-6975-v.jl20.

ACTA N.o 47726. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (balanzas y máquinas para pesar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6938-v.jl.19.

ACTA N.o 47725. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por B. y P. Swift Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas para cortar, tajar, desmenuzar (picar), raspar, desbastar (picar) mezclar, triturar, moler, amasar (mezclando), pelar, amasar o desollar alimentos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.8-6942-v.jl.19.

ACTA N.o 47716. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armstrong Cycles Limited, de Birmingham (Ingalterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.8-6954-v.jl.19.

ACTA N.o 47710. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.8-6955-v.jl.19.

ACTA N.o 47719. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Cándido Abal, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.8-6967-v.jl.19.

ACTA N.o 47768. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henri Bendel Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.13-7088-v.jl.25.

ACTA N.o 47767. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Tiona Petroleum Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.13-7089-v.jl.25

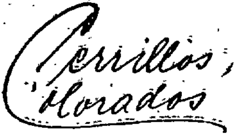
ACTA N.o 47770. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.13-7090-v.jl.25.

ACTA N.o 47762. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Roberto Herten, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (menos yerba mate en general), 2 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$7.05 Jl.13-7062-v.jl.25.

ACTA N.o 47778. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.13-7063-v.jl.25.

ACTA N.o 47763. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha José Bringas y Enrique Bensich, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CUERVO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7067-v.jl.25.

ACTA N.o 47764. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Francero y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DETEC", para distinguir las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7066-v.jl.25.

ACTA N.o 47765. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL FARO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7068-v.jl.25.

ACTA N.o 47783. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "COMMODITE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7064-v.jl.25.

ACTA N.o 47782. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir las clases 10, 14 (zapatería), 18 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7065-v.jl.25.

ACTA N.o 47787. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOTEROL" para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.13-7095-v.jl.25.

ACTA N.o 47766. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paul V. Eisner y Co. de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RENSIE

para distinguir artículos de las clases 12 y 18 (relojes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.13-7084-v.jl.25.

ACTA N.o 47772. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Devoe y Raynolds Company Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "DEVOE" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.13-7085-v.jl.25.

ACTA N.o 47771. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Oil Well Supply Company, de la ciudad de Dallas (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WITTE

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.13-7086-v.jl.25

ACTA N.o 47769. — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Horse Nail Corporation, con domicilio en la ciudad de New Brighton (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

LEADER

para distinguir artículos de la clase 6 (clavos para herraduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.13-7087-v.jl.25

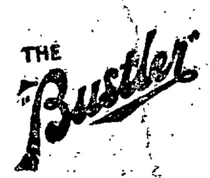
ACTA N.o 47748. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carnegie - Illinois Steel Corporation de la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

COR-TEN

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.13-7030-v.jl.25.

ACTA N.o 47734. — Montevideo Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vacuums Limited de Birmingham (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.12-6973-v.jl.24.

ACTA N.o 47661. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "BELLTEZ", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6873-v.jl.16

ACTA N.o 47663. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "SORTILEGE" (SORTILEGIO), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6874-v.jl.16

ACTA N.o 47662. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Ernestina S. de Garimaldi, solicita el registro de la marca "CAPILUMIL TILNAY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-6875-v.jl.16

ACTA N.o 47706. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma "Brener Wilson y Terra", por Meyer y Studell A. G. Uhrenfabrik Solothurn, de Solothur (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "VIDAR" para distinguir relojes y partes de los mismos en la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.5-6863-v.jl.16

ACTA N.o 47413. — Montevideo Mayo 31 de 1946. — Con esta fecha Evan y Bonino, Montevideo, solicitan registrar la marca "SWINGLINE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.5-4859-v.jl.16.

ACTA N.o 47679. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Ebosa, Sociedad Anónima de Granges (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "EBOSA" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.6-6910-v.jl.17

ACTA N.o 47717. — Montevideo Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guiffi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BROSCONA" para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-6956-v.jl.19

ACTA N.o 47720. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Addressograph - Multigraph Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Multilith

para distinguir artículos de las clases 9 y 15 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.8-6949-v.jl.19.

ACTA N.o 47715. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alba Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-6958-v.jl.19

ACTA N.o 47658. — Montevideo Junio 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Undergarment Corporation, con domicilio en Poughkeepsie (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stardust

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.9-6774-v.jl.20.

ACTA N.o 47738. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clinical Products Limited, con domicilio en Richmond, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MENOPAX" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Jl.9-6974-v.jl.20.

ACTA N.o 47792. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GLIDER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7110-v.jl.26

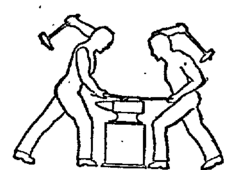
ACTA N.o 47793 — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LINER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7111-v.jl 26

ACTA N.o 47790. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por los Sres. A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CADET", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jl.15-7112-v.jl 26.

ACTA N.o 47798. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Erko Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la sclases 6 y 17 (s d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.15-7115-v.jl.26.

ACTA N.o 47788. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Filper", de Grun y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DOLLAR" para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.15-7116-v.jl.26.

ACTA N.o 47724. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Pierino Demarco, de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERVOX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.15-7126-v jl.26.

ACTA N.o 47.817. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTEREX", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 16-7134-v.jl 27.

ACTA N.o 47.785. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Martini y Rossi S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca

MARTINI COCKTAIL

para distinguir la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.16-7135-v jl.27.

ACTA N.o 47.810 — Montevideo Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Sociedad Americana de Intercambio Ltda. (S. A. I. Ltda.), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LICOFORT", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-7152-v jl 27.

ACTA N.o 47.809 — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl 11-7153-v.ag.27.

ACTA N.o 47.812. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "STERLING", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-7143-v.jl.27.

ACTA N.o 47.811. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha la firma Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ARGO", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 12 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.16-7144-v.jl.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6570 — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, Argo (Uruguay) Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Indice alfabético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.16-7145-v.jl.27.

ACTA N.o 6567. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Sharples Corporation, con domicilio en Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de jabón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.16-7154-v.jl 27.

ACTA N.o 6569. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Koninklijne Industrieele Maatschappij Voorheen Noury v Van Der Lande N. V. de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir preparaciones promotoras de crecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.16-7155-v.jl 27

ACTA N.o 6568. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha, los señores Arteaga Brum Hnos., Heriberto Percante, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cigarrera articulada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.16-7133-v.jl.27.

ACTA N.o 6572. — Montevideo, Julio 12 de 1946 — Gabriel Schwitzer Burg, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tizas con protección superficial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Dircetor. — Bernardo Hugo Tedesco Secretario.

$6.00 Jl 16-7137-v.jl.27.

ACTA N.o 6565 — Montevideo, Julio 10 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Süss, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para afeitar con su jabón complementario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jl.15-7117-v.jl.26

ACTA N.o 6563 — Montevideo, Julio 9 de 1946 — Con esta fecha Cía Industrial Alfa S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de tubo hermético para transporte y almacenamiento en general de cualquier dimensión y tamaño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.13-7069-v.jl.25

ACTA N.o 6562. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Los señores Bautista Kammerman y Esteban Tenner han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de calentador para agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-7016-v.jl.24.

ACTA N.o 6559. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Stanco Incorporated, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición anticongelante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Jl.11-7020-v.jl.23.

ACTA N.o 6558. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por International Plastic Harmonica Corporation, de Newark (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organos de boca plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J.11-7021-v.jl.23.

ACTA N.o 6561. — Montevideo, Julio 6 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por The Coca-Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas o surtidores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 11-7022-v jl 23.

ACTA N.o 6560. — Montevideo, Julio 6 de 1916. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Coca-Cola Company, de la ciudad de Atlanta (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Carbonatador y distribuidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 11-7023 v.jl 23.

ACTA N.o 6552. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Angel Sichero Bouret, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la construcción de entrepisos nervados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.11-7044-v.jl.23.

ACTA N.o 6557. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Con esta fecha los señores Blum y Aber, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bases para enchufes de fichas de toma de energía eléctrica, polarizadas o comunes y de cualquier dimensión o tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 10-6993-v.jl.22.

ACTA N.o 6556. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Kingston-on-Thames Surrey (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos para secar el fango o barro y masas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl 9-6976-v.jl.20.

ACTA N.o 6554. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Harold James Haycock y Harold George Carmicrael Wilson, de Solihull y Stratford-on-Avon, Warwickshire, respectivamente (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a machos de terrajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-6953-v.jl.19

ACTA N.o 6555. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un edificio que tiene paredes formadas por bloques premoldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.8-6950-v.jl.19.

ACTA N.o 6553. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbase Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en la aplicación de colorantes de cuba a materiales textiles en forma de paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.6-6812-v.jl.17

ACTA N.o 911. — Montevideo, Julio 1 de 1946. — Con esta fecha los señores Daniel Algorta y Enrique Topolansky de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales y productos derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.4-6801-v.jl.27.

ACTA N.o 910. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Con esta fecha el señor José A. Notari, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Casas prefabricadas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.27-6577-v.jl.20

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 32 "Chacras de Mercedes" (Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.16-23101-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Div. Adm. y Secrt. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23072-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 227|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Div. Adm. y Secrt. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23073-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224|946.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-23075-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 4, en Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 14.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23066-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Casa - habitación para Capataz y Salón de Clase y Tanque para Agua de la Esc. Agrar. Indust. Silv. de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 9.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.11-23050-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado
Licitación número 510

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto de "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 17 de Julio de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-23043-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N|515

Llámase a licitación pública para el suministro de leña combustible a emplearse en calderas marinas a vapor.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 19 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-23039-v.jl.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un "Depósito de distribución con capacidad de 600 metros cúbicos para la ciudad de Nueva Helvecia de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. Montevideo. — Julio 4 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.10-23044-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de "Ampliación de la red de alcantarillado existente en la ciudad de Salto" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas, planos y formulario-propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado agregando el papel sellado y timbres de ley que correspondan bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.8-23010-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Acceso al puente sobre el arroyo Yerbalito. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 491. — Propiedad de Inocencia Bentancur. Padrón número 1129. Area: 1 H. 0382 m2 55.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jl.10-23027-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1587. — Propiedad de Juan Francisco Rodríguez. Padrón número 1484. Area: 5 Hs. 3884 ms.2 89.

Ramal de ruta número 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1589. — Propiedad de Héctor Cabrera Acosta. Padrón número 5447. Area: 9 Hs. 6787 ms.2 50.

Ramal de K. 207.449.50, de ruta número 9. Carretera de Rocha el puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1721. — Propiedad de Ramón Velázquez. Padrón número 4321. Area: 6120 ms.2 90.

Ramal de K. 207.449.50, de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1724. — Propiedad de Rosa Fernández de Pérez. Padrón número 5133. Area: 6048 ms.2.

Ramal de K. 207.449.50, de ruta número 9. Carretera de Rocha al puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Rocha.

Número 1725. — Propiedad de Leopoldina Machado de Sosa. Padrón número 3590. Area: 3482 ms.2 90.

Carretera del K. 223.322.40. de la ruta número 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1389. — Propiedad de la Suc. Teófilo Sosa. Padrón número 4998. Area: 1496 m.2 38.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23028-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. Tramo: Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1713. — Propiedad de Manuel López y Eliseo Ron. Padrón número 2840. Area: 1 H. 3094 ms.2 63.

Ruta número 7. Tramo Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1714. — Propiedad de Soledad Fernández de Sar. Padrón número 2836. Area: 2 Hs. 1590 ms.2.

Ruta número 44. Tramo: Fraile Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1102. — Propiedad de Jaume Torres Hnos. Padrón número 89. Area: 4 Hs. 8389 ms.2 4120.

Expropiación para Depósito de la Regional número 10. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1692. — Propiedad de María Isasa. Padrón número 469. Manzana número 195. Area: 8838 ms.2 32.

Ruta número 8. Tramo: Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1507. Propiedad de Américo Guadalupe. Padrón número 983. Area: 1 H. 3157 ms.2 7162.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23029-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. Tramo Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1671. — Propiedad de Angel Riaño. Padrón número 2622. Area: 15 Hs. 7495 ms.2 76.

Ruta número 30. Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1604. — Propiedad de Eduviges Pereira de González. Padrón número 2038. Area: 1 H. 1641 ms.2 72.

Ruta número 30. Tramo: Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1594. — Propiedad de Faustino Piriz. Padrón número 1530. Area: 2 Hs. 0385 ms.2 22.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23030-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1503. — Propiedad de Bernardo Lateulade. Padrón número 3187. Area: 2 Hs. 6837 ms. 65.

Ruta número 77. Tramo: Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 783. — Propiedad de Estefanía R. Barceló de Apprato. Padrón número 145. Area: 3538 ms.2 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23031-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco (ensanche para servicios y Anexos de la Dirección de Vialidad). Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Planta suburbana de San Gregorio de Polanco).

Número 1554. — Propiedad de Baltasar Romero (h.). Padrón número 458. Area: 3 Hs. 5349 ms.2 49.

Ruta número 5. Tramo: Curtina - La Quebrada. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1781. — Propiedad de Agustín Vega. Padrón número 3889. Area: 5 Hs. 1780 ms.2 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23032-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 24. Carretera Paysandú - Mercedes. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1668. — Propiedad de Américo Carassale. Padrón número 93. Area: 3 Hs. 8034 ms.2 25.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23033-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 26. Camino Tacuarembó - Paso de Baltasar - Paso del Borracho - Paso de Casildo. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 571. — Propiedad de Eulogio Vega. Area: 6768 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23034-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 3. Camino Paysandú - Young. Tramo común con el de Paysandú a Paso de las Cadenas del Arroyo Negro. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 281. — Propiedad de la Suc. Manuel Rocha. Padrón número 4412. Area: 5617 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23036-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 401. — Propiedad de Natividad Demateis de Lorenzi. Padrón número 923. Area: 5 hectáreas 5722 metros cuadrados.

Ruta número 14. — Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 405. — Propiedad de Alejandro Fernández. Padrón número 6708. Area: 8.296 ms2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23035-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 7. — San Jacinto - Tala. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 98. — Propiedad de Everilda Costa de Sarantes. Padrón número 10706. Area: 1 Há. 1.230 ms2.

Ruta número 32. — Montevideo - San Antonio - Kilómetro 26. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1870. — Propiedad de Juan Pizzorno. Padrón número 7863. Area: 2.077 ms2. 76.

Ruta número 101. — Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1077. — Propiedad de Juan Carlos Pons. Padrón número 6851. Area: 5.680 metros cuadrados 63.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones. (Cuenta corriente) Jl.10-23037-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26|946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en Ruta número 20, tramo puente arroyo Sánchez - Empalme Ruta número 3, en el trozo comprendido entre 0K 332 28 y 6 K 400 en el Departamento de Río Negro.

Apertura de propuestas el día 25 de Julio corriente a las 15 horas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — La Dirección. (Cuenta corriente) Jl.10-23038-v.jl.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del mercado vecinal del barrio de la avenida de las

Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 7 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.13-23077-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un parador en el Parque Zoológico Municipal (Lecocq), de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Agosto próximo a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23047-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación de la escuela del barrio municipal de la avenida de las Instrucciones, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 26 de Julio próximo, a las quince horas. — Montevideo Junio 27 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.3-22556-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Oficina de Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 29 de Julio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Jl.15-23086-v.jl.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, afectados por la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr Decroly y 18 de Diciembre.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4127 de la Junta Departamental, para ser expropiados con destino a la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre:

Padrón número 60.945. Propietaria: Catalina Vivado.

Padrón número 60.9444. Propietaria: Catalina Vivado.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n. (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta correinte) Jl.15-23085-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 295

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de alfalfa por el término de treinta (30) días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 de Julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.40. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-23102-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de doscientas (200) toneladas de alfalfa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 17 de Julio del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones$ 0.40. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-23103-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 280

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los intresados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Julio del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Valor del pliego de condiciones: $ 0.60 — Montevideo, Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.11-23048-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Espinosa, Nicolás Herrera, Guaná, calle de enlace entre Donizetti y rambla República de Chile, Dionisio Coronel, Dalmiro Costa, Volta, Rectificación Larrañaga, avenida Ing. Luis P. Ponce, avenida Larrañaga y complemento de calzada de la calle Echevarriarza, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 29 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Tratándose de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Julio 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.13-23076-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 28 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo Antonia Giúdice de Curchio, Angela Lambolino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferraro Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Ab 29-4180-v ag.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Jn 1.o 5524-v set 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 656 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira B de Suárez, Vicente Galucci, Marcel R Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Danco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 15 de 1946 — La Jefatura.

$90.00 Jn 21-5400-v set 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA ADQUIRIR CARPAS DE LONA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho carpas de lona, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en esta Intendencia el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.12-23060-v.jl.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 16 de 1946

11.a Sección

JUAN FERMIN FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3736, y EULALIA ANGELA BRANDI, 36 años, soltera, oriental domiciliada Iberia 3736.

19.a Sección

ALFREDO DARWIN DOLCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2446, y ESTRELLA MARINA URETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2446.

SIMON SCHVARTZBARD, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cuñapirú 1860, y ANITA KATZ, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Cuñapirú 1860.

HECTOR JORGE GNAZZO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado La Paz 2611, y LORENZA CRUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1862.

$2.00 P|p.-v.jl.19.

Montevideo, Julio 15 de 1946

5.a Sección

ERNESTO TORRES, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1392, y CARMEN RANONE, 34 años, soltera, argentina, domicilada Ejido 1392.

CARLOS TECHERA CHARQUERO, 35 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Maldonado 1448 y JACINTA FERREIRA 38 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1448.

HUGO GARCIA 32 años soltero, funcionario público, oriental, domicilado Médanos 1428, y ELBA CLERIA KROGER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1428.

9.a Sección

RAUL DONATO CURBELO GRAJALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domi-

cillado Garzón 2049, y ELIDA GLADIS SCAFINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Vidiella 5202.

10.a Sección

ULISES MACHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4397, e IRMA BASAN, 22 años, soltera, oriental, domicilada D. Costa 4317.

ORESTES APA, 21 años, soltero, militar, oreintal, domiciliado Pilcomayo 4938, y RAQUEL ARCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4938.

FELIZ SANTANGELO, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cabrera 3488, y CATALINA BERNARDINA LOUIT, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3488.

JUAN PEDRO NION, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mataojo 1976, y MARIA ERNESTINA GUEVARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 6972.

PEDRO HOURQUEBIE PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domicilado J. de Dios Peza 1971, y DOLORES ESTELA PEREZ CONTTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1971.

JOSE VENANCETTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Munar 2617, y EDITH OSORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2617.

MARIO SAAVEDRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4042, e IRMA ESTHER AYALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lallemand 1660.

13.a Sección

BENITO FLEITAS, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Suiza 1892, y EMMA ESTHER CANEPA GODONI, 31 años, soltera, domiciliada Turquía 3262

15.a Sección

SAUL MERBLEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2053, y AEBA MUSMANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1858.

PEDRO ANTONIO BALANZANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1398, y SARA REMUÑAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 918.

EGIDIO MARIO BRASINI LUCCHI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1533 y ADA LILA PIGNALOSA, SPANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1973.

ROBERTO FLORENCIO URIARTE, 32 años, divorciado, corredor de bolsa, oriental, domicilado 18 de Julio 1829, y ELENA RENEE MAILHOS ARETA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Parra del Riego 1050.

[illegible] Sección

HEBER GERARDO MORATORIO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicaragua 2225 bis, y DORA CELIA CAMPANELLA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2225 bis.

20.a Sección

MAURO SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4739, y LERICA ELIDA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domicilada S. Martínez 4055.

GUSTAVO DOSSETTI, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domicilado J. Castro 4267, y OTILA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Castro 4267.

VICENTE MATEU (hijo), 36 años, soltero, chofer, español, domicilaido Emancipación 4097, y MELIDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4105.

21.a Sección

LUIS ESTEBAN BASCARDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Olazábal 1131, y CLARA ESTER DE LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5188.

CONSTANTINO BASOA CASAL, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado avenida Al Peñarol 4322, y ANGELA BLANCA MARCHELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Al Peñarol 4322.

DOROTEO REGINO COUTURE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4553, y JULIETA RIAL BARBE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4553.

RAUL SANTIAGO GIORELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4936, y OLGA ESTHER PORRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4925.

$2.00 F|p.v.jl.17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAFAEL ARCHERI SAMPOGNARO, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Arciero" debe decir "Archeri", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Samponaro" debe decir "Sampognaro". A efectos del artículo I de la ley 9.950, y habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 16|8|940) Jl.11-23049-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha ce saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción" (Lo. 40, fo. 66) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 75255 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño el 8 de Diciembre de 1943 inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms de frente al Norte a la calle Juan Méndez: 37 ms 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur, lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 24 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scoliere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90.00 Jl.5-6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.4-6814-v.ag 8.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ANUNCIA CARMEN GONZALEZ DE NOGUES con HERMENEGILDO NOGUES. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Hermenegildo Nogués, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-6562-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mary Jane Williams con FRANK VICENT MANER. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Frank Vicent Maner para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.25-6497-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO MAÑAS GARCIA o DIEGO MAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.21-6373-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NARBAITS o NARBAISTS o NARBAIS o NARVAIZ o NARBAEZ DE MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl 9-6970-v jl 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEL CAMPO o HECTOR DEL CAMPO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.10-6990-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.4-6839-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IBARRA OLARTE o JUAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn 7-5810-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GREGORIA PERALTA DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-7048-v.jl.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JUAN CARLOS MASTALLI, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 661 (bis) P. 1 Apto. 2, al señor Juez, digo: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumgres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos doctor Amilcar Vasconcellos y Nelson Gambogi, domiciliados en la calle Paysandú 1291 y Tala 2285 respectivamente, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. Otro sí digo: Sírvase el señor Juez ordenar que se habilite la presente feria judicial al solo efecto de las publicaciones pertinentes. — J. C. Mastalli. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Julio de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Jl.13-7094-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BIANCHI, ANGELA MAZZOLA, JUAN INTROITE o INTROINI y ADELINA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.12-7049-v.jl.24.

Caducidad de promesa de enajenación de inmuebes a plazos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado Buero Juan Antonio y otros con JUAN LUCIANO NOGUES. Caducidad de promesa de enajenación de inmueble a plazos" (L.o 85 F.o 106), se hace saber a don Juan Luciano Nogués, o a sus sucesores a título universal o a sus causahabientes, que los promisarios vendedores presentantes en autos que son los señores Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni y con referencia al inmueble prometido en compraventa que lo es el terreno ubicado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.001, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del Agrm. Horacio Uslenghi del 19|3|928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31|3|928 con una superficie de 437 metros 90 dcms. con 10 metros de frente sobre la calle Vedia al Este, 45 metros 58 cms. lindando al Sur con el solar N.o 11: 10 ms. 62 cms. al Oeste lindando con el solar 17 y 42 ms. al Norte lindando con el solar 9, cuyos propietarios hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9.099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en el futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ciento cuarenta cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. Se habilitó el feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$33.00 Jl.11-7042-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COLL, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6994-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SANCHEZ DE DIZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6995-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA PEREIRA o PEREYRA DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-6986-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o GREGORIA CELIA GUTIERREZ ZORRILLA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.6-6922-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jl.5-6760-v.ag 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario

$4.00 Jn.18-6279-v.jl 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl 12-7059-v ag 16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Alosio, don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente en virtud con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$36.00 Jl 10-6988-v ag 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AMIN DIAB citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, —25 de Mayo 523, sexto piso— y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios (quinta cláusula del testamento), que son sus hermanos Rosa Diab, Miguel (Mijail) Diab (sustituyéndole su menor hijo Abdala Diab): Diab Diab (sustituyéndole sus descendientes): Ana Diab (sustituyéndole sus descendientes): radicados los prenombrados en Damasco, Siria; y todos los hijos legítimos de su sobrino Galeb Diab, sustituyéndoles sus descendencias legítimas y a los causahabientes de los herederos testamentarios por cualquier concepto; bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil); habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Jn.17-6213-v.jl.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN o MARIA MAGDALENA CARMEN VAZQUEZ ESTEVEZ y de doña MERCEDES ESTEVEZ MARTINEZ o ESTEVEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn 13-6110-v jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA ADELAIDA ZORRILLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 26 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl 9-6969-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ZOILO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl.8-6947-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión de JOSE SANTOS. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón número 951 (Exp. 120|940), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Santos y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana número 57, padrón número 951, deslindado así: por el Norte padrón número 950, de Palmira Chelitti de Canzani; por el Este calle Froilán Vázquez Ledesma (hijo); por el Sur padrones números 952 y 954, de Ramón Bornia, y por el Oeste, padrones números 956 y 957, de Bernardo Mazzuco, y número 958, de Hipólito Bentancur, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 12 de 1946 — Darío A. Bajac Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl 2-22953-v.jl 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra MIGUEL GERMAN. Cobro de contribución inmobiliaria", padrón N.o 1180|49 (Exp. 84|940) se cita, llama y emplaza a don Miguel Germán a sus sucesores a título singular o universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 86, padrón N.o 49 (anterior N.o 1180), deslindado así: por el Norte, padrón N.o 50, de José y Antonio Moreno; por el Este padrón N.o 48 de Gregorio Hernández; por el Sur, calle Javier de Viana y por el Oeste calle José Batlle y Ordóñez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones,

Junio 14 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-22954-v.jl.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones, dictado en autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|Sucesión PIETRACAPRINA. (Padrón Urb. N.o 506). Cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 2. N.o 609 Fo. 239), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes, de la sucesión Pietracaprina, y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente inmueble: el solar de terreno señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Las Piedras (4.a sec. jud. de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado, actualmente, con el N.o 1269. Los emplazados deberán comparecer, ante este Juzgado, a estar a derecho, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. A los efectos de la publicación del presente edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Las Piedras Junio 24 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

(Costas) Jl.8-23009-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO o MIGUEL PEDRO LUIS SALVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 1.o de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.10-7002-v.jl.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO PASSARINO y MARIA RAMONA MAS DE PASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado próximo. — Colonia, Junio 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.10-7003-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6907-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.6-6908-v.jl.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 514 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este, treinta y dos metros y veinticinco centímetros con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y, por el Oeste igual medida que por el Este lindando con Carlos Bilinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn 29-6677-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALBURQUERQUE o EULOGIA GREGORIA ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, Julio 8 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jl.9-23022-v.jl.20.
Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PABLA ARRAMBIDE DE QUINTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Junio 29 de 1946. Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.12-7054-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Pueblo Centenario, Junio 28 de 1946 — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$8.00 Jl.12-7055-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GONZALEZ DE ARISPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida 29 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7074-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANIBAL GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7075-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO EDUARDO MODERNEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 25 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7076-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BIAZZO o VIAZZO o VIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 29 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7077-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor, a los efectos de la publicación. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7078-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7079-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO ELIAS MAQUIOLI o MACHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Julio de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7080-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.13-7081-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JUAN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria de Julio a efectos esta publicación. — Paysandú, Junio 29 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl.9-6982-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado don JUAN GARDIL solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer su apellido y el de su padre como "Yardín" en lugar de "Gardil" que es el verdadero. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio p.v., a efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 26 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jl.4-6812-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA FELIPA PIANCHI STAGNO DE BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Quedó habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Jl.9-6981-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA, JUAN MANUEL MARIO

ALZAGA ALZAGA, ADELA ALZAGA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Junio 29 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Jl.10-7004-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario". (Lo. 28 Fo. 476) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones — Rivera, Junio 28 de 1946. — Victor C. Anza, Actuario.

$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] GONZALEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor — Rocha Junio 29 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.6-6925-v.jl17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos Sucursal de Impuestos Directos con SUCESORES DE MIGUEL ALZURI Cobro de impuestos. Se cita, llama y emplaza a los herederos de don Miguel Alzuri y demás interesados en el inmueble ubicado en la Avenida Solís (Barrio Viera) de esta ciudad empadronado con el número 3212 en la manzana 280 y compuesto de una superficie de 784 ms cuadrados con 53 dms cuadrados Para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habiéndose habilitado los feriados para estos efectos. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis — Alfredo de Mello, Juez de Paz

(Cuenta corriente) Jl.5-22984-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DOMINGO PIROTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima al solo efecto de su publicación. — Salto, Junio 29 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.16-7151-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efecto de la publicación. — Salto Junio 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Jl.9-6968-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a VENANCIO MUJICA FARIAS EMILIA MUJICA FARIAS DE MARTINEZ, ELEUTERIO MUJICA FARIAS, MANUEL MUJICA FARIAS EDUARDO MUJICA FARIAS, ROBERTO MUJICA FARIAS, CRISTINA MUJICA FARIAS JOSEFINA MUJICA FARIAS, MARIA MUJICA FARIAS, SARA MUJICA FARIAS, todos como herederos de Eleuterio Santos Mujica y Matilde Farías de Mujica, sus causahabientes o cualquier otra que se crea con algún derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 2414, de la manzana N.o 82 1|2 actualmente N.o 167, lindando: al Norte, arroyo Sauzal; por medio con sucesión Lorenzo Balbi; al Sur, calle Florida; al Este, calle Misiones, hoy 15 de Noviembre, que separa de Bautista Iribarne, y al Oeste, calle 25 de Agosto, hoy Antonio Invernizzi, que separa de José Urreta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan José Lagrilla Irazu sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor próximo al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 8 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 Jn.20-6345-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a ALCIDES, VERIATO, JUAN, EVARINA y MARCOS TERRE o a quien haga sus veces para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesiones de Severa Díaz de Terré y Doribaldo Terré o Laurival Terré, Venta de inmueble", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, y al previo juicio conciliatorio (Art. 307 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 308 del Código citado, se hace la presente publicación habiéndose habilitado la feria menor próxima, al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 14 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$80.00 Jn.22-6431-v.jl.27.

JUZGADO L. [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTRO o CARMELO CASTRO UMPIERREZ o CARMELO VERIANO CASTRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 29 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Jl.6-6914-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERRETTA o MARIANO FERNANDO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 29 de 1946 — Humberto Pou, Actuario

$6.00 Jl.6-6915-v.jl.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — San José, Junio 29 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl 6-6916-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS ASTENGO o FRANCISCO ASTENGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl 6 6917-v.jl 17

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sanini, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTA SANCHEZ DE FERNANDEZ o NORBERTA PETRONILA SANCHEZ DE FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero JULIAN HERNANDEZ SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite así como la partición o venta de los bienes sucesorios, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 14 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$30 00 Jn.20-6320-v jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de JULIA VICTORINA DIAZ DE ALBIN o JULIA DIAZ DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación — Mercedes, Julio 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.00 Jl 15-7119-v jl 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FELICIANO BINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4 00 Jl.11-7039-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a reducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.11-7040-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado. — Mercedes, Julio 1.o de 1946. — Horacio A Cazalás Actuario.

$4.00 Jl.8-6962-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hacer saber la apertura de las sucesiones de ARTURO VICKE o VIQ y CIRILA EUSTAQUIA TROCHE DE BIQ o CIRILA TROCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Quedando habilitada la presente feria judicial. — Mercedes, Julio 1 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$6 00 Jl 15-7122-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MEDEROS DE MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria — Tacuarembó, Junio 30 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Jl 8-6964-v.jl 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROMAN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres,

Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola Actuario
$6.00 Jl.15-7129-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$6 00 Jl.6-6932-v.jl.17.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Heladera eléctrica comercial 4 puertas, esmaltada con enfriador de cerveza interno, compresor y motor eléctrico

En autos: "Ferrosmalt con ALONSO HNOS Ejecución de prenda". Por orden del Juzgado Civil de sexto turno. En mi salón Bartolomé Mitre 1419, el día 21 de Julio a la hora 17. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3.20 Jl.15-7118-v.jl.24.

"COMESAÑA Y MARQUEZ"
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguy, dictado en el expediente caratulado: "Pedro, Alfredo, Regino, Anselmo y Teodoro Rivera c|ELEUTERIO o ELEUTERIO PEDRO, o PEDRO TRASANDE Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Agosto a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por los martilleros "Comesaña y Márquez" asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, en cinco lotes y uno a continuación del otro, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno rural con sus mejoras, ubicadas en "Cañada Grande" 7.a sección de Canelones, designadas respectivamente con la letra A) y con el número dos, en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio de 1926 y que fué inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de los mismos mes y año, y descriptas así: La fracción letra A empadronada con el número 11639, se compone de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, en 438 metros y 40 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández, por el Sur, también en 438 metros y 40 centímetros y servidumbre de paso, en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este, en 118 metros y 50 centímetros, con la fracción dos que se describirá y por el Oeste, en 117 metros y 36 centímetros con la fracción uno de Braulia Hernández; y la fracción número dos, empadronada con el número 11640, se compone como la anterior de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados y linda por el Norte, en 433 metros y 30 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández y con Celestino Díaz Monroy; por el Sur en igual extensión y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este en 120 metros y 30 centímetros con la fracción tres de Gregorio Debra y por el Oeste, en 118 metros y cincuenta centímetros, con la fracción A antes descripta; B) Otra fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 6193, medida y deslindada por el agrimensor Horacio Uslenghi según plano levantado en Noviembre de 1938, e inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el número 303 el 15 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 798 metros y 1 decímetro cuadrado y lindante, por el Norte, en 316 metros y 21 centímetros, con Eugenia Baldomera Ontaneda de Hernández; por el Sur, en 623 metros y 60 centímetros con Miguel Di Ciocco, Angel Hernández e Hipólita G. de De Armas, y por el Oeste, en 1.002 metros y 85 centímetros, con terrenos de Diego A. G. de Alvarez José María Di Ciocco, Eusebio H. Genta y Banco Hipotecario del Uruguay; teniendo al Este, una línea quebrada de tres tramos: uno de 807 metros y 17 centímetros que lleva dirección de Norte a Sur, otro de 272 metros y 24 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Este, y un último tramo de 193 metros y 11 centímetros que parte del punto Este, del segundo tramo y lleva dirección hacia el Sureste, lindando, en los dos primeros tramos con terreno de Bernardo y Ceferino Di Ciocco y en el último con la sucesión de Luis Di Ciocco; C) Un solar de terreno suburbano con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronado antes con el número 2 y actualmente con el número 26, manzana 3, señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol en Diciembre de 1906 y compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a camino vecinal, lindando por el Norte, en 40 metros, con el solar 9; por el Este, en 15 metros con el solar 13 y por el Sur, en 40 metros con el solar 11 de Luis Martínez; D) Una fracción de terreno suburbano, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada también en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronada antes con el número 16 y actualmente con los números 24 y 25, manzana 3, constituída por los solares designados con los números 1, 2 y 9 en el citado plano del agrimensor don Carlos D. Furriol de Diciembre de 1906, y que se deslindan así: solar uno, se compone de 525 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondo hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste, con el solar 2 y por el Suroeste, con camino vecinal; solar dos, se compone de 525 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondos hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste con el solar 3, y al Suroeste con el solar uno; solar nueve, se compone de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre camino vecinal, por 40 metros de fondo hacia el Noreste, por donde limita con el solar 13, confinando por el Noroeste, con los solares uno y dos y parte del tres, y por el Sureste, con el solar 10; E) Una fracción de terreno rural, con sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 12470, designada con el número 1 en plano que subscribió el agrimensor don Félix Logaldo en Julio de 1935 y que fué inscripto en la Direción Gral. de Avalúos con el número 130 el 23 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 259 metros y 14 decímetros cuadrados, y lindante por el Norte, en 389 metros y 45 centímetros con Florencio Giacosa; por el Sur, en 344 metros y 77 centímetros con Exequiel Rodríguez, y por el Oeste, en 106 metros y 46 centímetros, con José Molinero; teniendo al Este, una línea quebrada de cinco tramos, uno de 73 metros y 55 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige hacia el Sur, otro de 30 metros que del extremo del anterior lleva dirección hacia el Oeste, otro de 18 metros que tiene su iniciación en el punto final del tramo precedente y se dirige hacia el Sur, otro de quince metros que parte del extremo del tramo anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y un último tramo de 15 metros que termina en el linde Sur, de la fracción, dando frente el primer tramo al camino que conduce de la carretera a Maldonado a la Estación Empalme de Olmos y lindando en el segundo y tercero con la fracción dos y en el cuarto y el quinto con nla fracción tres. Se previene: Primero. Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. Segundo. Que serán de cuenta de los compradores los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compraventa y cancelación y derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Cuarto. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Raúl Méndez Sch'affino, Actuario Adjunto.
$197.60 Jl.15-7107-v.ag.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

"Ferri y Pirez. Quiebra" y "Contes Hnos. CIFERRI Y PIREZ Ejec. de prenda". Las heladeras eléct. equipos y mercadería en general, que pertenecieron al parador "La Querercia", K. 67 1|2 carretera a Maldonado" en los autos a que más arriba se refiere. En mi salón Bmé Mitre 1419, el día 17 de Julio a las 15. Por orden del Juz. Civil de 4.o turno. Dos heladeras Frigidaire de 4 y 6 prt. respect.; clun con compresor, 1 motor Peter pilluz, radio toda onda picampañas, cables, llaves, etc., instalación completa en un solo lote. Mesas, sillas lozas, cubiertos, manteles, etc. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$7.20 Jl.8-6943-v.jl.17.

DAMIAN MELGAREJO
JUDICIAL

Rematará sin base y al mejor postor el viernes 19 de Julio a las 14 horas en la calle Santa Fe número 1148, dos máquinas de escribir y sumar en perfecto estado, útiles de escritorio, 2 balanzas, cereales, etc., pertenecientes a la sucesión José Alvarez Castillo, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, habiéndose habilitado la Feria Menor a tal efecto.
$7.20 Jl.6-6857-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT, Ejecución de hipoteca: Lo. 41 Fo. 462", se hace saber: Que el día 30 de Julio de 1946 a las horas que más abajo se determinan, por el martillero don Rodolfo Pintos, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero A las dieciséis horas: Cinco fracciones de campo sitas en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los N.os 20, 21, 22, 23, 24 del plano de los Agros. Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924, tienen el área y deslinde que a continuación se expresan: Lote N.o 20: 106 Hás. 5.043 ms. y linda: al Noroeste, con parte del lote 13, al Sudeste con el lote 21, y al Sudoeste, con los lotes 22 y 23, y al Noroeste, el arroyo Miguelete por medio con Andrés Idiarre Lote N.o 21, 72 Hás. 7.966 ms. y linda: Al Noreste, con parte del lote 13, al Sureste, con Eliseo Berttinotti, al Sudoeste, con parte del 23 y del 24, y al Noroeste, con el lote 20, Lote N.o 22: 140 Hás. 0.501 ms. y linda: al Noreste, con parte del lote 20 al Sureste, con el 23, al Suroeste, con parte de los solares 28 y 29, y al Noroeste, con la sucesión de Federico Bonnet. Lote N.o 23: 140 Hás. 9.701 ms. y linda: al Noreste con parte de los lotes 20 y 21, al Sureste con el lote 24, al Suroeste, con el lote 30, parte del 29 y con Braulio Pérez, y al Noroeste, con el 22. Lote N.o 24: 232 Hás. 6.851 ms. con sus mejoras y accesorios y linda: al Noreste, con parte del lote 21 y con Eliseo Berttinoti al Sureste, con Germanet Hnos., al Suroeste, con Braulio Pérez y camino vecinal, al Noroeste, con el lote 23. A las 16 y 30 horas. Cinco fracciones de campo sitas en los mismos paraje y sección que las anteriores, señaladas con los N.os 25, 26, 27, 31 y 33, del mismo plano. La primera con un área de 31 Hás 5.194 ms. 28 dms., y linda: al Noreste, con el camino vacinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste, con la fracción 26, al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La segunda tiene 43 Hás. 8.145 ms. 55 dms., lindando: al Noreste, con la fracción 25, al Sureste, servidumbre por medio con la fracción 27, al Suroeste, con las fracciones 33 y 34, y al Noroeste, con el arroyo Miguelete. La tercera tiene 45 Hás. 9.295 ms. con 03 decímetros y linda: al Noreste, camino vecinal por medio con la sucesión de Federico Bonnet, al Sureste, con la fracción 28, al Suroeste, con la N.o 36, y al Noroeste servidumbre en medio con las N.os 25 y 26. La cuarta tiene 93 Hás. 1.407 ms. 40 dms., y linda: al Norte y Noreste, con el arroyo Miguelete, al Sureste, con la fracción 33 y al Suroeste, con la fracción 32. Y la última tiene 57 Hás. 1.051 ms. 25 dms. y linda: al Noreste, con la fracción 26, al Sureste, con las fracciones 34 y 35, al Suroeste, camino vecinal por medio con campos de Jackson, y al Noroeste, con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo de los compradores, así como lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso todos esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. D) Que a los efectos de esta publicación se habilitó la presente feria menor. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Luis E. Fontana. Escribano.
$110 20 Jl 6-6921-v.jl 29

RAUL DISTASIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Gramon Sociedad Anónima (Grandes Molinos Nacionales) contra ABRAHAM WIZNEVER. Ejecución de prenda", se hace saber: Que el día 24 del co-

rriente a las 14 horas y siguientes, en el local sito en la avenida General Flores N.o 2875, se procederá por él martillero don Raúl Distacio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías prendadas que se detallan en el contrato que luce a fojas 3 de este expediente, que se encuentran en el referido local. Se previene: Que los autos en los que se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jl.12-7070-v.jl.24.

JOSE S. PICCARDO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "FELIPE MOLITERNO. Sucesión" (Lo. 33 Fo. 283), se hace público que el día 25 de Julio próximo, a las horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por interemedio del martillero señor José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15 y 15. Base: $ 2.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por la "Figurita" de este Departamento, cuyo solar se halla empadronado con el número 59.339, designado con el N.o 2 en el plano levantado en el mes de Enero de 1921, por el agrimensor E. Monttauti, y se compone de una superficie de doscientos noventa y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre el Boulevard General Artigas, veintinueve metros ochenta y un centímetros, al Este, lindando con el solar N.o 3, veintinueve metros, setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con los solares uno y cinco, y diez metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con el solar N.o 6. B) A la hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, sito en el paraje denominado "Arroyo Seco" de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado por el agrimensor don Agustín Sapello, el 4 de Octubre de 1893, teniendo siete metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú, por treinta y dos metros, veintiún centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar N.o 3, al Este, con los solares, 4 5 y 6 y al Oeste, con el N.o 8 encerrando un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, y se halla empadronado con el N.o 16.731, y C) A la hora 16 y 45. Base: $ 1.000.00. Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, según título, actualmente 17.a sección judicial, el cual según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 31 de Diciembre de 1910, es el solar designado con el N.o 3, compuesto de doscientos tres metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, encerrados así: ocho metros de frente al Nordeste, a calle pública, hoy Merlín entre la Avenida General Flores y San Petersburgo, igual dimensión en la línea de Sudoeste, lindando con el solar N.o 6, veinticinco metros, cincuenta centímetros, en el costado Nordoeste, limitando con el solar N.o 4 y en la línea del Sudeste, por donde limita con el solar N.o 2, también veinticinco metros con cincuenta centímetros, y está empadronado con el número 73.093. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los bienes inmuebles descriptos se venden con todas las mejoras pagadas. 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del martillero, debiendo esta última ser abonada en el acto del remate, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00 Jl.5-6865-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales" 6.a sección del Departamento de Rivera, base $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión", (Lo. 33 Fo. 780), se hace público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 51 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Doinauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros, con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta, que corren por el cno. vecinal N.o 2 y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas, nueve mil ochocientas cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros, lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 2660 y 2389), y Juana Alves (padrón N.o 4416), y por el Noroeste línea de mojones de dos mil ciento cuarenta y tres metros, ochenta, confinante con la fracción "Título N.o 2". La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$186.00 Jl.5-6862-v.ag.9.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "MARRONE LEONOR JOSEFINA y MAGDALENA MARRONE Incapacidades", se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo, a las horas, sobre las bases que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Miguel Angel Vázquez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77510, señalado con el N.o 11 de la manzana 38, compuesto de la siguiente superficie y linderos: 295 metros 15 decímetros, que se deslindan así 8 metros 59 centímetros al Sur de frente, a la calle 5 hoy Guenoas; 34 metros 36 centímetros al Norte donde linda con el solar N.o 6; al Este linda con el solar N.o 12 y al Oeste con los solares 7 al 10. Base de venta de este solar $ 1.200.00. Hora 14 y 30. Un solar de terreno sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 77511, señalado con el N.o 12 de la manzana 38, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle N.o 5 hoy Guenoas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 26, al Este, con el solar 13, y al Oeste, con los solares 11 y 6. Base de venta de este solar $ 1.000. Hora 15 y 30. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito a inmediaciones del Arroyo Seco, Barrio Samuel Lafone, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 10757, designado con el N.o 25 de la manzana 666 en el plano respectivo, levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 194 metros 48 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Fe, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1180; 25 metros 18 centímetros al Este, donde linda con el solar N.o 24; 25 metros 14 centímetros al Oeste donde linda con el solar 26, y al Sur, linda con el solar N.o 20. Base de venta de este solar $ 6.000. Además, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas y en la calle Sarandí N.o 428 (casa de remates de Comesaña y Márquez) se llevará a efecto el remate de las alhajas y demás efectos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 77.510 y 77.511, serán vendidos a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada uno. Y 4.o) Que las alhajas y demás efectos, están en exhibición en el indicado local de la calle Sarandí y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar asimismo, que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$75.00 Jl.5-[illegible]-v.jl.23.

MAXIMO BERNADET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Pando con PEDRO VIZCAINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 23 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Pando se procederá por intermedio del rematador Máximo Bernadet asistido del Juez de Paz de la 7.a sección, al remate público al mejor postor, sin base, de los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la sucesión de Marcos Rodríguez, y especialmente del siguiente inmueble: Fracciones de campo, poblaciones y plantíos situadas en las inmediaciones de la "Estación Floresta" 9.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 15441 y siguiente, con la superficie total de 7 hectáreas 9000 ms., 89 cms, lindando: Norte fracción dos del mismo plano, Este fracciones 2 y 5, Sur parte camino vecinal y vía del ferrocarril del Este, y con fracción 5, y Oeste, servidumbre de paso en medio y con Pedro Dandrau y en unos metros cortada por la vía férrea. Son

los lotes reseñados con los número 3 y 3 prima del plano N.o 1831 del agrimensor Carlos D. Furriol de Marzo de 1933. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el feriado menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez Actuario.

$33.00 Jl.5-6891-v.jl.23.

IRINEO F. CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en autos: "Iahn, Carlos Mauricio contra JUANA DELMIRA IRIGOYTIA. Divorcio Inc. sobre venta judicial de bienes", se hace saber que el día 28 de Julio próximo a las 10 a. m. en el lugar que ocupa la casa de la sociedad conyugal Iahn-Irigoytia (Costa de Polinia) en esta sección judicial, el martillero Irineo F. Cabrera Umpiérrez con la asistencia del subscripto Juez de Paz rematará al mejor postor todos los bienes muebles, consistentes en... semovientes, muebles, útiles de trabajo, frazadas, loza, cerdos, gallinas, alambres y demás pertenencia de la Sociedad conyugal. Se hace constar: 1.o) Que el inventario judicial con todos los detalles, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Florencio Sánchez, 5 de Julio de 1946. — R. Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$14.00 Jl.11-7034-v.jl.23.

JUAN COSTABEL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "FLORES DE PEREZ JUSTINA o JUSTINANA y otros. Venta judicial de bienes" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de los inmuebles que a continuación se describen: 1.o Tres lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana N.o 20 de la villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de este Departamento que son parte del padrón N.o 172, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de subdivisión, que con aprobación municipal, trazó el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en Setiembre de 1945 inscripto con el N.o 683, en la Dirección General de Catastro, el 26 de Diciembre del mismo año, compuestos, el N.o 1, de 214 metros, 2535 centímetros, lindando al Nordeste, con el 3; al Sudeste con el 2; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordoeste, con la calle Colonia; el N.o 2, de 192 metros, 9536 centímetros, linda al Nordeste, con el 3; al Sudeste, con la sucesión de Arturo Romero; al Sudoeste, con la avenida Rosario y al Nordoeste, con el lote 1; y el lote 3 se compone de 227 metros, lindando al Nordeste con el resto del padrón 172, vendido en anterior remate; al Sudeste, con la sucesión Romero; al Sudoeste, con los lotes 1 y 2 y al Nordoeste, con la calle Colonia. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 1.200.00; lote 2, $ 1.800.00 y lote 3, $ 400.00. 2.o Cuatro lotes de terreno y sus mejoras, sitos en la manzana N.o 101 de la misma villa de Juan L. Lacaze, padrón 855, señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, trazado, con aprobación municipal, en Setiembre de 1945, inscripto con el N.o 684 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre del mismo año, compuesto cada lote de 200 metros cuadrados, lindando el N.o 1 al Nordoeste, lote 2; al Sudeste, calle Salto; al Nordoeste, lote 3 y al Sudoeste, Juan Santi; el N.o 2, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, calle Salto; al Sudoeste, lote 1 y al Nordoeste, lote 3; el N.o 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lotes 2 y 1; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, lote 4; y el lote 4, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, Juan Santi y al Nordoeste, Faustino Bretarte. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 500.00; lote 2 $ 100.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 3.o Cuatro lotes de terreno, sin construcciones, sitos en la manzana N.o 102 de esta villa, padrón 890, señalados en le plano últimamente citado, con los N.os 1, 2, 3 y 4, con una superficie cada lote de 200 metros, lindando el 1, al Noreste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 3; al Sudoeste, lote 2 y al Nordoeste, calle Salto; el N.o 2, al Nordeste, el N.o 1; al Sudeste, el 3; al Sudoeste, sucesión de Antonio Peña y al Nordoeste, calle Salto; el 3, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, lote 4; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste, lotes 1 y 2; y el 4.o, al Nordeste, calle Cataluña; al Sudeste, sucesión de Antonio Caruchet; al Sudoeste, sucesión Peña y al Nordoeste, lote 3. Estos lotes llevarán como bases las siguientes: lote 1, $ 180.00; lote 2, $ 120.00; lote 3, $ 100.00 y lote 4, $ 100.00. 4.o Otros cuatro lotes de terreno, sin construcciones, en la manzana N.o 107 de esta misma villa, padrón N.o 962, señalados en el mismo plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, con los N.os 1, 2, 3 y 4, compuestos cada uno de una superficie de 200 metros, lindando el N.o 1, al Nordeste, con el 2; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con la calle Cataluña y a Nordeste, con el N.o 3; el 2, linda al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con calle Salto; al Sudoeste, con el 1 y al Nordoeste, con el 3; el 3, limita al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con los 1 y 2; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con el 4 y el 4 linda, al Nordeste, con Campomar y Soulas S. A.; al Sudeste, con el 3; al Sudoeste, con la calle Cataluña y al Nordoeste, con Modesto Fontana. Estos lotes llevarán como bases, las siguientes: lote 1, $ 138.00; lote 2, $ 104.00; lote 3, pesos 104.00 y lote 4, $ 104.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que serán de cargo de los adquirentes los gasos de escrituras, certificados e impuestos que graven esas transmisiones. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitó la próxima feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Juan L. Lacaze, Junio 29 de 1946. — Adolfo B. Peyronel, Juez de Paz.

$96.20 Jl.11-7017-v.jl.26.

LUCIO D. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra NICOLAS APELATEGUY Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Lucio D. Rodríguez acompañado del señor Actuario ad-hoc y el señor Alguacil ad-hoc, al remate con la base de seiscientos catorce pesos con sesenta y siete centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el No 778, situado en la manzana N.o 116, de esta ciudad, que linda: Norte Héctor Patiño y Pedro P Patiño; Sur, calle Santísima Trinidad; Este, calle Lavalleja; Oeste calle Florida. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22966-v.jl.22.

RAMON P. GIDONDO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión de don PABLO IRAZABAL Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintisiete de Julio del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Ramón P. Gidondo, acompañado del señor Actuario ad-hoc y Alguacil ad-hoc, al remate con la base de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcción, empadronado con el N.o 489 de la manzana N.o 74 compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados que linda así: Norte Miguel Mugular; Sur Julián Saltes; Este, sucesión Marcos Ovhenart; Oeste calle General Fructuoso Rivera; A) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1946. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.4-22977-v.jl.22.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión COMBA Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero D. Julio C. Barañano, acompañado del señor Actuario adhoc y Alguacil adhoc, al remate, con la base de mil doscientos veintinueve pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de tereno y construcción, señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 724 de la manzana N.o 15, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados que linda: Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, Sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico; Oeste, calle Florencio Sánchez. A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. D) Que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad Junio 24 de 1946. — José Pedro Igoa.

(Gestión Fiscal) Jl.1.o-22934-v.jl.17.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucesión de ESTEBAN LIMA", se hace saber: El día 23 de Julio entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, asistido del subscripto y escribano Pedro C. Besozzi, venderá en público remate el siguiente inmueble, con la base de $ 779.82. Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área N.o 41 (antes 65) manzana 14 de esta ciudad señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti y que consta de 564 ms. 91 dms. cuadrados, deslindada así: 14 ms. 18 de frente al Sur, sobre calle Río Negro, por 39 ms. 60 de fondo, al Este, con Francisco Aramburú, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro; 39 ms. 61 también de fondo al Oeste, con el lote N.o 1 del mismo plano y 13 ms. 66 al Norte, con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias. Se previene: 1.o) Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados 2.o) Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que se ha habilitado el entrante feriado judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$30.00 Jl.1.o-6713-v.jl.17.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|sucesión de BRAULIO TANCO, Ejecución de hipoteca" (Lo. 17, N.o 776 Fo. 124 y Lo. 18 Fo. 444), se hace saber al público que el día 7 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 577, por intermedio del martillero señor César Jacobo Robert, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad de Treinta y Tres, primera sección judicial: A) Según plano de mensura y división en el Barrio "La Laguna", del agrimensor don Agusto Nogueira (hijo) de Agosto 17 a 23 de 1928, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres el 24 de Diciembre de 1928: I) De la manzana N.o 1: A) los solares N.os 2, 3, 4 y 5, cada uno separadamente. B) Los solares 6, 7, 8 y 9, en un solo lote. C) Los solares 10, 11, 12 y 13 en un solo lote; II) Manzana N.o 2: Los solares N.os 14 al 25 inclusive en un solo lote. III) Manzana N.o 3: Los solares 26 al 37 inclusive en un solo lote. IV) Manzana N.o 4. Los solares 38 y 39 en un solo lote. V) Manzana N.o 6: Los solares 57 y 69 al 68 inclusive en un solo lote. VI) Manzana 7: Los solares 64 al 71 inclusive en un solo lote. VII) Huerto N.o 8: En un solo lote. B) Según plano de mensura y división en el "Barrio España" del mismo agrimensor señor Nogueira, de Julio de 1924 y que fué inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Treinta y Tres el 6 de Setiembre de 1924: I) El solar N.o 9 de la manzana N.o 242, antes 29, y II) El solar N.o 2 de la manzana N.o 239, antes 28. Se previene:

1.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada como garantía de la misma. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4 o) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 2 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Jl.9-6971-v.jl.26.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 686 serie "29" a cargo de ALEJANDRO F. CURIEL el día 31 de Julio corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Sécola venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos ($ 3 689) un solar de terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Dolores barrio Miramar padrón 28.234, señalado con el N.o 29 de la fracción "C" del plano del Agr. Alfredo Lerena de Diciembre de 1901, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros teniendo 10 ms de frente al Sur, a la calle General Prim edificio 3281, entre las de Rossell y Rius y Dolores Pereira de Rossell; por 34 ms 36 cms. de fondo; al Norte, linda con el solar 30; por el Este con el 31 y por el Oeste con el 27. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.329.46, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, veredas saneamiento (sanitarios interiores) o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escritura ción, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 2.334.94, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — Armando Aresti Hervé. Gerente General (Cuenta corriente) Jl 10-23040-v.jl.20

COMERCIALES

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los señores accionistas de "La Económica S. A." a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 del corriente Julio en el Club Social Frigorífico Nacional, Avenida Frigonal, Cerro, a la hora 17, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad Neta. Se recuerda a los señores accionistas que el segundo punt ono podrá ser tratado si no se gundo punto no podrá ser tratado si no se capital integrado, que es de $ 9.200.00. Otra. De acuerdo al decreto-ley de 16 de Julio de 1943 las acciones deberán ser registradas quedando depositadas en la Tesorería de la Sociedad a disposición del señor Inspector de Hacienda con tres días de anterioridad a la asamblea. — El Secretario.

$7.20 Jl.15-7128-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y horno de pizza, Maldonado 1898, a los señores: CASCIOTTI Y FERNANDEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Carcido y Cía. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Marcelino Martínez — Angel Casciotti — José Fernández.

$6.80 Jn.28-6640-v.Jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ENRIQUE CHAVARRIA, mi casa de remate ubicada en la calle Becerro de Bengoa 457. Los acreedores presentarán sus créditos en dicha casa. — San José, Julio de 1946. — Juan Vanoli.

$6.80 Jl.8-6960-v.jl.27.

AVISO

Se hace saber que los señores Joaquín y Francisco Bernial prometieron vender a SIMON WEGBREJT, la curtiembre de Llupes N.o 4880. Acreedores presentarse en la Escribanía de Rosa Dubinsky, Paysandú N.o 1163, escritorio 1.o. — Joaquín Bernial.

$3.40 Jl.8-6952-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el Esc. Vicente Parisi el 13 de Mayo de 1946 doña María Mozetic vendió a D. TERESA FABRIS DE CASSONI, CUSTODE, ADELA y CARLOS ANTONIO CASSONI, la casa de comercio que en el ramo de restaurant giraba bajo la firma de María Mozetic y denominada "Cassoni's" sita en la calle Sarandí N.o 580 Acreedores e interesados presentarse en la Dirección indicada — Teresa Fabris de Cassoni

$10.20 Jl.8-6944-v.jl.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don Mario Guadalupe el 26 de Junio de 1946, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, integrada por los señores: JUAN ENRIQUE JUAMBELTZ, JUAN YANNECILLI, WASHINGTON BRUSCHERA, ERNESTO SAN ROMAN, JUAN ALBERTO CANEPA, FELIPE L. MONTEVERDI y BENIGNO DIAZ, con el objeto de promover y estimular la organización del sistema de ventas o créditos amortizables en cuotas mensuales, como también atender su correspondiente servicio de financiación. Asimismo podrá tomar a su cargo, la tarea de investigar el mercado, proyectar confeccionar y dirigir planes de propaganda y promociones de ventas, pudiendo extender su acción a otros asuntos o renglones comerciales, etc. Girará bajo la razón "Profiven Limitada" con un capital de $ 35.000.00, quedando nombrado Gerente Administrador el señor Benigno Díaz, domiciliado en esta ciudad calle Brito del Pino núm. 1135 Dicha sociedad fué inscripta el 3 de Julio de 1946 con el núm. 26 folio 140 vuelto del tomo 4.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno

$14.00 Jl.16-7136-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a DAVID FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Canelones 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1946 Héctor Panizza Parodi

$6.40 Jl.12-7058-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gilardoni y Morena denominada "Empresa San José" formulamos la respectiva declaración a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al consocio SANTIAGO GILARDONI. — Fray Bentos, Julio de 1946. — Santiago Gilardoni — Francisco José Morena

$8.00 Jl.8-6948-v.jl.2[illegible]

"AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 5 de Julio de 1946 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio en la calle Rincón N.o 454: para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y la proporción de votos y capital presentes 2.o) Memoria inventario y balance anual; 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de un Director suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de Julio 16 de 1943 depositando sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. El boleto de entrada y número de votos para la asamblea que corresponda a las acciones depositadas serán entregados en el estudio del Dr. Gilberto Raya Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6, de 10 a 12 horas en los días hábiles. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Teodosio Lezama, Secretario

$18.00 Jn.25-6533-v.jl.29.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a los Srs. accionistas de Martínez y Cía. S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 25 de Julio de 1946, a las 19 horas en el local social sito en la Avda. Gral. Flores 4140, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Contrato de arrendamiento. 2.o Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea.

Los Srs. accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar su título por lo menos con cinco días de anticipación en la Secretaría de la sociedad durante las horas de oficina. — Montevideo Julio 15 de 1946. — El Directorio

$10.00 Jl.16-7176-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ALONSO HNOS., el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 3 de 1946. — Manuel González Costa

$6.40 Jl.5-6869-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Chechi y Gentile, Plaza Independencia 804, disuelven sociedad. Activo y pasivo a cargo de C. ISIDRO GENTILE Acreedores: Cerrito 592, Escribanía Fon-Amor y Fernández Pedro Chechi

$3.20 Jl.3-6740-v.jl.22.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 26 de Julio de 1946, a la hora once, en el local de la calle Cerro Largo 751, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del plan de gratificaciones al personal. 2.o Distribución de gratificaciones para el año 1945. 3.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los los señores accionistas.

$9.00 Jl.8-6915-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú 1480 Contraté vender a JUAN CHUHURRA mi casa de comercio de almacén y frutas establecida en la calle Belgrano 2865 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Junio 27 de 1946 — Jacinto Chuhurra

$6.80 Jl.1.o-6584-v.jl.20.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 2128, del señor ALEJO COYTO, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 8 de Julio de 1946 — Caja Popular de Florida.

$1.20 Jl.13-7082-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a don CARLOS LORENZO RIAL el establecimiento sito en esta ciudad en los ramos de aserradero "El Continental", calle La Paz, antes Miguelete número mil trescientos cuarenta y cinco y mil trescientos cuarenta y siete así que los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere, deberán presentarse ante la escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones N.o 1408: escritorios 1, 2 y 3, desde la hora diez a once de la mañana, y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Roberto Chalar — Alejandro Moraglio — E. Moraglio — José Moraglio.

$17.00 Jl 1.o-6692-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he clausurado el comercio en el ramo de panadería establecido en la calle Gran Libano No 1271 denominado "Panadería Punta Gorda" y venderé las instalaciones y útiles a la Sociedad "LOUREIRO SUAREZ Y VILLANUEVA" Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Ituzaingó 1461 primer piso (Escribanía del Dr. Montaño) de 10 y 30 a 12. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Ramón De Mato

$12.00 Jn.27-6555-v.jl.20

FABRICA URUGUAYA DE EXPLOSIVOS S. A. — F. U. E. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 del corriente a las 10 horas, en Buenos Aires 519, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 1.er ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Síndico. — El Directorio.

$6.40 Jl.11-7016-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene JUAN TRAVERSA compra del giro comercial, almacén y venta de leche, todos sus muebles y útiles del comercio, sito calle Rivera 4125, acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Margarito Torena — Juan Traversa.

$6 40 Jl.6-6931-v.jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor Romeo Nosiglia he prometido vender a los señores PRUDENCIO y MARCELINO FARRAPEIRA, mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Cuñapirú N.o 1920 de esta ciudad A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la Escribanía de José A. Saldón, calle Rincón N.o 430 — Montevideo Julio 4 de 1946 — Dalmiro Fernández

$9 60 Jl 6-6930-v.jl 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 A efectos de cumplirla hago saber que he prometido vender en mi calidad de única heredera de CANDELARIO LARROCA el ómnibus Mercedes Benz matrícula N.o 68675 y que en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. tiene el número de orden 341 con su carrocería, derecho y acciones Acreedores, Avenida Gonzalo Ramírez 2121 — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Margarita Gular de Larroca

$9.60 Jl.6 6913-v jl.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores del comercio de tambo calle Domingo Aramburú 2175 que prometí vender a RAUL STRADA, para presentarse en la Escribanía Alzugaray. Sarandí 444 Apto 19. ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Julio 3 de 1946 — Antonio Meneghin

$6 40 Jl.6 6905-v jl 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537, vendimos a los señores ALBERTO A. y VALENTIN A GARCIA, nuestro comercio de almacén, de Asamblea N.o 4434 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Julio 2 de 1946 — José Enrique Rodríguez — Carmen Rodríguez — Alberto A García — Valentín A García

$6 40 Jl 6 6906-v

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Jos Fernández Eiriz el 28 de Julio de 1946 se disolvió totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "MINERA URUGUAYA LIMITADA" Acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555, piso segundo escritorio 2A

$6 40 Jl 6-6903-v jl.25

VENTA

Se hace saber que Delfina Cibils de Díaz Delfín María Dolores Manuel y Estrella Díaz Cibils únicos herederos de Manuel Díaz Lizasa prometieron vender al farmacéutico SALEIM ABU ARAB, el comercio en farmacia, laboratorio de análisis y anexos sito en la Villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno) Acreedores al comercio o Delfín Díaz (Hidalgos 480, Montevideo) según ley 1904. — Sarandí del Yí, Julio 1.o de 1946 — Delfina C. de Díaz — Saleim Abu Arab

$9 60 Jl 6-6900-v jl 25

INDUSTRIALIZADORA NACIONAL DE METALES "INAMET" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 22 de Julio de 1946 a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 3.er ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1946 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la remuneración del Síndico 3.o Elección de Síndico y suplente 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 1.o de 1946 — El Directorio.

$31.00 Jl.6 6924-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALEJANDRO MILCH y MARIA ZUREL DE PAGERAS, comunican que han resuelto clausurar total y definitivamente el comercio que en el ramo de almacén de vidrios y artículos de bazar, tenían instalado en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 1951, del cual son únicos propietarios. A los efectos de liquidar las operaciones pendientes y las deudas llaman a todos los acreedores y a las demás personas que tengan algo que reclamar contra el comercio o sus dueños, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación en la escribanía de Milán Miranda, calle Sarandí N.o 444, piso 3.o — Montevideo, Junio de 1946.

$16.00 Jl.4-6816-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|IX|904, prometí en venta al señor JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida Italia N.o 3351, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos en avenida Italia N.o 3353. — Montevideo Julio 1.o de 1946 — María A T Schinca.

$6 40 Jl.4-6799-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con sede en la calle Dante N.o 1901 esquina Sierra bajo la razón social "Izaguirre y Leinaz" y bajo la denominación de almacén y bar Leku Ona; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor FELIPE IZAGUIRRE. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en el local indicado, entregándolos al señor Izaguirre. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Felipe Izaguirre — Juan Leinaz.

$12.80 Jl 4-6827-v jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. VICTORIANO BOLOGNA el almacén, beb. fermentadas y tanque nafta sito en Cno. Mendoza 5702, según ley 26|IX|904 Interviene oficina Palumbo Hnos Bv Artigas 3678. — Montevideo Julio 1.o de 1946. — Luisa C. de Toledo — Victoriano Bologna.

$6 40 Jl.4-6813-v.jl.23.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio corriente a las 17 y 30 horas en el local social y para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar una propuesta de compra de la propiedad social "Teatro Florida" 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene: A) Que las accionistas deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (Art 20) B) Que deben depositar en ella las acciones tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 2.o decreto de Julio 16 de 1943) C) Que se requiere un quórum especial (las dos terceras partes del capital integrado), Art. 18. — Florida Julio 1.o de 1946 — El Directorio

$18.00 Jl 4-6851-v.jl.22.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

AVISO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata": LUIS A. BURGUEÑO, del solar 10, manzana 15; LUIS A CASTAGNOLA, del solar 1, manzana 26; MIGUEL QUARTINO, del solar 2, manzana 131; y MIGUEL PEDRO FERREIRA SERPA del solar 12, manzana 31, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.699 ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C Viapiana

$15 00 Jl.4-6821-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería tenemos establecida en pueblo 25 de Mayo (Isla Mala). Departamento de Florida, bajo la firma Arias y Martínez A partir del 1.o de Agosto la casa continuará a nombre de JOSE AURELIO ARIAS, como nueva firma — Isla Mala, Julio 1.o de 1946. — Eusebio Bonifacio Arias. — Angel Tomás Martínez.

$6.80 Jl.4-6850-v.jl.24.

COOPERATIVA DE OMNIBUS REGIONALES ADMINISTRADOS LIMITADA "C.O.R.A.L."

A los efectos legales pertinentes se hace conocer: Que por escritura autorizada en esta ciudad el día 18 de Agosto de 1944, por el escribano Juan Luis Vidal, la que en primera copia fué inscripta en los Registros Públicos de Comercio a cargo de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, y de Canelones con los números 85 del Libro 2 —en el primero— y N.o 4, folios 147|54, —en el segundo— se constituyó la entidad Cooperativa de Omnibus Regionales Administrados Limitada "C. O. R. A. L." de conformidad con las disposiciones del decreto-ley 8.992 y las siguiente estipulaciones: 1) El objeto de la Sociedad será el transporte de pasajeros y encomiendas en ómnibus del servicio interdepartamental o urbano; 2) El capital inicial será de siete mil pesos dividido en siete cuotas de un mil pesos cada una, integrado, el cincuenta por ciento al firmarse la escritura respectiva y el saldo en veinte cuotas mensuales y consecutivas; 3) Domicilio en las ciudades de Montevideo y Canelones; 4) Plazo: Dieciséis años a contar de la fecha de la escritura, siendo prorrogable por la asamblea citada expresamente al efecto; 5) Administración: Directorio de tres miembros (Presidente, Secretario y Tesorero) y dos suplentes; 6) Balances anuales que se someterán a la asamblea, distribuyéndose las pérdidas y ganancias a prorrata de los capitales aportados; 7) Administración: Calle Ciudadela N.o 1531. — Carlos Porto, Presidente. — Omar Reyno Palleiro Secretario. — Francisco Raimondi, Tesorero.

$20.00 Jl.15-7124-v.jl 26.

BANCO EL HOGAR URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — 11 EJERCICIO ANUAL

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el doce de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día 26 de Agosto de 1946, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoprimero ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1946. 2.o Distribución de utilidades 3.o Elección de tres cargos vacantes de suplentes de Directores 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia

$14 00 Jl.15-7101-v.jl.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

CUARTA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1946 a las 18 horas en el local social, calle General Leandro Gómez y Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual, 2.o Elección de nueve titulares, 3.o Elección de nueve suplentes, 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Julio 15, de 1946. — Juan Hiriarte, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario

$8.00 Jl 15-7042-v.jl.23.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 del corriente mes a la hora 21 en el local social situado en la calle hoy General Artigas N.o 1013 localidad de Pando, y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Aprobación de memoria y balance al 31|12|945. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$6 40 Jl 15-7113-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICTORIANO JUSTO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1460. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 27 de 1946. — Marcelino Cobas Regueira.

$6.40 Jl.5-6868-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venancio Ciuffardi, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su fábrica de pastas, Avenida San Martín 2571, a los señores LUIS VIDAL y CELSO GANDRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Venancio Ciuffardi. — Luis Vidal. — Celso Gandra.

$6.40 Jl.5-6893-jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Domínguez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su provisión y fábrica de pastas, avenida General Flores 3315, a los señores VIDAL, GANDRA y CIA. interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Manuel Domínguez. — Luis Vidal. — Celso Gandra. — Roberto Ramos.

$6.50 Jl.5-6894-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Araújo y Mariano Piñeiro, avisan ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, 8 de Octubre 2349, a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 1.o de 1956 — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste.

$6.40 Jl.5-6895-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS y DOROTEO B FURTADO el Hotel Vascongado sito Andes 1364 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el Banco Uruguayo, Sarandí y Misiones. Subsuelo. — Montevideo, Julio 3 de 1946 — Jesús Seijas

$6.40 Jl.5-6887-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a ORESTES ANTONIO BONIFACIO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecido en esta ciudad esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos, en el mismo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras, Julio 2 de 1946 — Elías Neffa

$9.60 Jl.5-6884-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor PEDRO A BIDEGAIN, mi casa de comercio, que en el ramo de farmacia, gira en el pueblo Libertad, 6.a sección de San José, bajo la denominación de "Farmacia Ratto". Todos los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal — Libertad, 1.o de Julio de 1946. — Jaime Ratto. — Pedro A. Bidegain. — Conrado Buquet, Escribano.

$9.00 Jl.5-6880-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad "Bianchi y Cía.", que giraba en esta plaza, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio ATILIO BIANCHI. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deben presentarse en Ituzaingó 1309 1.er piso Apto. 3. (Estudio de los doctores Grompone). — Atilio Bianchi. — Guillermo Martínez. — Guillermo Martínez (hijo).

$9.60 Jl.5-6878-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Regino Fonsalia y Bedera Hernández establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751 constituyéndose nueva Sociedad entre REGINO FONSALIA y ADHEMAR Aguilar, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Regino Fonsalia — Beder A Hernández — Adhemar Aguilar.

$9.60 Jl.5-6870-v.jl.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad integrada por Francisco Nieto Gandós, Caraciolo Enrique Pereyra y Carlos María Pera establecida con café y bebidas alcohólicas en Miguelete 1700, constituyéndose nueva Sociedad entre CARLOS MARIA PERA y RAUL RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo. Junio 27 de 1946. — Francisco Nieto Gandós — Caraciolo Enrique Pereyra. — Carlos María Pera. — Raúl Rodríguez. —

$9.60 Jl.5-6871-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Diciembre de 1904. Prometí vender a DAVID PEDRO ACHERITEGUY y JUAN ANGEL MENENDEZ, establecimiento industrial y comercial "Juan P. Acheriteguy, Curtiduría", sito en Avda. Larriera al Norte, San José. Acreedores presentarse plazo legal domicilio indicado. — San José, Julio 3 de 1946. — Juan Pedro Acheriteguy.

$6.40 Jl.10-7001-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 Set. 1904 se hace saber que don Raúl Paullier Arrosa, ha prometido ceder a don ALBERTO C. WINDMULLER, la cuota - parte o interés social que le corresponde en la Compañía Imexmund Limitada, debiendo aquellos que se consideren interesados presentarse dentro del término legal en la escribanía Viana (Cerrito N.o 597). — Raúl Paullier Arrosa — Alberto C. Windmuller.

$9.60 Jl.10-6985-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que la suc. de don Lorenzo Feliciano Bing ha prometido vender a los Srs. HECTOR GASPERI y ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo el nombre del mencionado causante en la ciudad de Dolores, tomando la sucesión a su cargo el pasivo de dicha casa. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la escribanía "De la Fuente - García Piriz" avenida Asencio, de la misma ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por sucesión Lorenzo F. Bing Amelia Llorens de Bing. — Héctor Gásperi — Angel N Mazzolini.

$16.00 Jl.3-6781-v.jl.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público que hemos prometido vender al señor LEOPOLDINO LAZO, el comercio que en los ramos de almacén y billares tenemos instalado en la ciudad de Maldonado, en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre y que gira bajo la razón social de Angel Gaggioni e Hijo", tomando esta firma a su cargo el activo y pasivo de su comercio hasta el 1.o de Agosto de 1946. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en dicho comercio dentro del plazo legal — Maldonado Junio 24 de 1946. — Angel M. Gaggioni. — Wáhsington Gaggioni. — Leopoldino Lazo.

$20.00 Jn 29-6850-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto la disolución parcial de la sociedad "Castellanos, Jung y Compañía", desvinculándose la sucesión del ex socio Raúl A Gillet, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres socios: HECTOR G. CASTELLANOS, ANTONIO A JUNG, y ABELARDO RODRIGUEZ, los que continuarán como únicos integrantes de la firma social. Los acreedores concurrir a la calle Piedras N.o 424, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — Por "Castellanos Jung y Cía" Héctor G. Castellanos

$13 50 Jl.12-7000-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Gilberto Pizzurno la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4a sección de Canelones, calle General Artigas N.o 481, debiendo los acreedores presentarse en el mismo con el justificativo de sus créditos. — Las Piedras, Julio 9 de 1946 — Domingo Hauret.

$9.60 Jl 11-7038-v.jl 30

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA" S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio número 981, el día 31 de Julio a las 17 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Se previene, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e instransferible para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 5 de 1946. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$15.00 Jl.11-7043-v.jl.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 10 de Agosto de 1946, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1944. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.11-7015-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que hemos prometido vender a los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN, nuestro comercio en el ramo de "Tintorería" ubicado en esta ciudad en calle Reconquista 725. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Sarandí 444, apto. 19. Escribanía Alzugaray, ley 26 de Setiembre de 1904 — Simón Leifer — Nathan Bodnia.

$6.80 Jl.15-7114-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo calle Coronel Mora N.o 482 que prometimos vender a CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, para presentar créditos en la Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Ramón Tobar Duro — José Lamas Barcia

$6.80 Jl.15-7102-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores ORLANDO GENTILE y JOSE ROJO, mi comercio de carbón y leña, calle Paysandú N.o 1946. Acreedores: en el mismo. — Blanca Celia Prieto.

$3.20 Jl 11-7041-v jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MIGUEL DELGADO, el almacén y B alcohólicas sito en camino P. de Mendoza 4802 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Herbert Guttman. — Miguel Delgado.

$6.40 Jl.11-7005-v.jl 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del restaurant y bar sito en Sierra 2056 haciéndose cargo nuevamente el señor LUIS ANDRADE. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 8 de 1946 — Luis Andrade — Andrés Corral

$6.40 Jl 11-7006-v jl.30.

VENTA

Eduardo Orsi promete vender a JESUS RAMON ROJAS y a JOSE ROJAS, el comercio que bajo su firma gira en la ciudad de Las Piedras, los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal — Las Piedras, Febrero 1.o de 1946.

$6.40 Jl.11-7013-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don BLAS SARACENO la provisión de comestibles establecida en Yí N.o 1800. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Julio 8 de 1946. — José Carril Veres — Manuel Carril Veres. — Blas Saraceno

$6.40 Jl.12-7057-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don LUIS ALBERTO AZENI, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles" (Provisión Azeni) tengo establecido en esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Durazno Junio 1.o de 1946. — Tufi Azeni

$12.00 Jl.12-7056-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1927, he contratado vender a VICENTE DIAZ ABELLA y FLORENTINO PONTE el almacén de comestibles y bar sito en la calle Dante N.o 2099 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Julio 5 de 1946 — José Aldariz.

$6.40 Jl 13-7098-v.ag.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender a EDGARDO ISIDRO FASINI, comercio ubicado en "Juan González", 6.a sección judicial Colonia, que bajo mi firma giraba en ramo taller mecánico, presentarse acreedores en domicilio citado comercio. — Juan González. Julio 4 de 1946 — Pedro C. Fasini.

$6.40 Jl 11-7018-v.jl.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que D Juan Yañez vende a JOSE DOGLIOTTI su carnicería Vilardebó 1794 Acreedores a Escribanía Caputi, Yaguarón 1591, Teléfono 8-45-59. — Vicente Caputi (hijo), Escribano.

$3.20 Jl.13-7096-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender el taller mecánico y gomería, instalado en Sarandí, a los señores CARMELO DI SANTI y FELIPE SOBA Presentar justificativos créditos, ante escribanía Asuaga, en Sarandí. — Sarandí, Junio 27 de 1946. — Juan Angel Perdomo.

$6.80 Jl.4-6849-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1504 hacemos constar que Ramón Maquieira, ha vendido a los señores RICARDO y ALBERTO MONGIARDI, el comercio que en carpintría y fábrica de cajas fúnebres tiene establecido en pueblo Young, quinta sección judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores con domicilio en calle Juan Antonio Lavalleja, esquina San José. — Young, Junio 28 de 1946. — Ramón Maquieira. — Ricardo Mongiardi. — Alberto Mongiardi.

$12.00 Jl.9-6983-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Set. 1904 y correlativas, les hago saber que he prometido vender a la firma "FORMOSO y CIA.", mi comercio "Hotel Palacio", Bartolomé Mitre 1364. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal a la Gerencia del mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1946. — Daniel Carreiras. — Formoso & Cía.

$6.80 Jl.9-6984-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a favor de don DIEGO CABRERA mi establecimiento de lechería que tengo instalado en la tercera sección judicial del Departamento de San José, debiendo, los acreedores, presentarse en la calle Asamblea 640, a fin de serles abonados sus créditos. — San José, Julio 4 de 1946. — Pedro Manuel Stéfano.

$6.80 Jl.9-6979-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ENRIQUE CARRERA, la carnicería inst. en esta Capital, Pérez Castellanos 1494. Los afectados deben presentarse en Colonia 1359 (La Defensa Minorista) — Eugenio Apai

$3.40 Jl.9-6977-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle San Martín N.o 2344 a ANGEL FERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Juan A. Albano.

$3.20. Jl.6-6918-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he resuelto vender a don GUILLERMO BERNHARDT, el comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, calle Montevideo N.o 797. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Blas Borrallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — Juan Manuel Batista. — Guillermo Bernhardt.

$12.00 Jl.6-6909-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los herederos del señor BORIS CHMELNITZKI y al señor JAIME FENTON WOOD que el señor Adolfo Weissman ha resuelto optar por la disolución de la sociedad Weissman B. C. y Cía. concertada por contrato de 12 de Diciembre de 1936, ante el escribano don Juan O Tissoni. A los efectos de lo dispuesto en la cláusula 8.a de ese contrato se hace esta publicación. — Adolfo Weissman.

$10.20 Jl.1.o-6716-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 noticiamos la disolución parcial de la sociedad comercial "TELECHEA HNOS.", domiciliada en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Telechea Hnos. — Durazno, Junio 22 de 1946.

$8.00 Jn.27-6611-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público hacemos saber: Que hemos convenido enagenar a la Sociedad "LUIS FERRARI Y COMPAÑIA LIMITADA", en formación, el activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general teníamos instalada en esta Capital en la calle 18 de Julio N.o 1240, y que giraba bajo la denominación de "Marrus" y firma "Marteletti y Russo". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Avenida 18 de Julio N.o 933. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Pedro Américo Marteletti. — Antonio Russo.

$17.00 Jn.28-6628-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor MOISES KALAYDJIAN, el almacén, frutas y verduras sito en Boulevard Artigas 3460|62 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Laura Luisa Calmi de Nicolini. — Moisés Kalaydjian.

$6.80 Jn.28-6615-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar el martes 23 del corriente en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402.

La asamblea general extraordinaria se llevará a cabo a la hora 15 para tratar la siguiente orden del día: Interpretación y ampliación del artículo 57 de los estatutos y la asamblea general ordinaria se verificará a la hora 16 para considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio ppdo., acordar el dividendo a repartirse y proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión, o entregando un certificado del Banco en que estuviesen depositadas" — Montevideo Julio 9 de 1946 — El Gerente.

$12.60 Jl.10-6999-v.jl.20.

LABORATORIOS F. "A DELLA CROCE LIMITADA"

CESION DE COUTA SOCIAL

Por escritura que el 21 de Junio de 1946 autorizó el escribano José M. Durán Guani (copia inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 74, folio 77 v. y siguientes del tomo 8.o) los socios señores Carl D. Prevett y don Alberto Della Croce, cedieron cada uno de ellos a favor del señor JUAN CHRISTIE, las cuotas de capital social que les correspondían en la Sociedad Laboratorios F. A. Della Croce Limitada, por el precio total de pesos 22.000.00, quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 24 000.00, en el que corresponden $ 22.000.00 al señor Juan Christie y $ 2.000.00 al señor Enrique Alejo Benenatti, quedando establecido además que la administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos conjunta, separada o indistintamente. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Juan Christie. — Enrique Alejo Benenatti.

$14.00 Jl.10-6998-v.jl 22.

STANDARD TEXTIL S. A.

De acuerdo al Art. 25 de los estatutos convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 555 (4o piso) el próximo 3 de Agosto de 1946 a las 9 y 30 horas para considerar las cuentas de la liquidación y aprobar lo actuado por los liquidadores designados. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — La Secretaría.

$6.00 Jl.10-6997-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma "Alvarez, Michelotti y Cía" de esta plaza, propietario del "Lavadero La Marina" fué sustituída por la de "MICHELOTTI, RIOS y AÑON," en virtud de haber cedido el socio don Francisco Alvarez sus derechos de socio, a don Carlos E. Ríos — "Michelotti, Ríos y Añón".

$4.00 Jl.10-6996-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que por derecho corresponden, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de importación y exportación que giraba en esta plaza bajo la firma "Vidal Gallegos y Cía.", quedando a cargo del activo y pasivo, el socio señor ANTONIO MERICA. Los acreedores deben hacer efectivos sus créditos en calle Santiago de Chiley 1280. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Beltrán Vidal Gallegos. — Rubens Testa. — Antonio Mérica.

$9.60 Jl.5-6864-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VICENTE LISTON y JOSE SAN MARTIN, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 1949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1946. — Perfecto López Pomato.

$6.40 Jl.5-6867-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Consuelo Barbero de Iribarne, propietaria del Hotel de la Tablada, situado en la Tablada (Montevideo), lo ha vendido al señor FRANCISCO PIZZORNO. A sus efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Consuelo Barbero de Iribarne. — Francisco Pizzorno.

$10.20 Jl.2-6732-v.jl.22.

MANUFACTURA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 4.o, 9.o y 12 y concordantes de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 5 de Agosto próximo a las 15 hs. en el local social, Juan José Aguiar 4005, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el treinta de Junio del corriente año. 2) Elección de tres miembros del Directorio y Síndico y suplente. 3) Las retribuciones que se acuerden para el ejercicio fenecido al Directorio y Síndico que terminan su mandato. Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo que acredite haber depositado las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de Julio de 1946.

$9.60 Jl.13-7093-v.jl.29.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día viernes 26 de Julio de 1946, a las 18 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Considerar el "Pliego de condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata" que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, según decreto N.o 6.981 inserto en el N.o 11898 del "Diario Oficial" del 17 de Junio de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A.", sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1939, y como la aceptación de dicho "pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en Sociedad de Economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriere", y en virtud de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de "C. A. U. S. A.", calle Colonia N.o 1068.

$36.00 Jl.13-7083-v.jl.25.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.13-7071-v.jl.25.

FABRICA DE LADRILLOS BARROS BLANCOS LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dr. Luis Alberto Brause, el 11 de Setiembre de 1945, inscripta al folio 201 al 205 del libro 10, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se constituyó la Sociedad Fábrica de Ladrillos Barros Blancos Limitada. Socios: Luis F. Pitzer, Carlos Barbizán, Horacio Falconi, Alvaro Tomás Beyhaut, Teodoro Rovere, y Alberto De SALDAMANDO. Domicilio: Pando, calle Artigas N.o 921, pudiendo transferirse y establecer sucursales. Objeto: explotación de la fabricación y venta de ladrillos, tejas y afines y actos conducentes a la finalidad expresada. Capital: Inicial $ 60.000.00, final $ 100.000.00. Cuota: $ 10.000.00. Aportes: Cada uno $ 10.000.00. Administración: Directorio integrado por Luis F. Pitzer, Teodoro Rovere, Carlos Barbizán, Horacio Falconi y Alvaro Tomás Beyhaut, mientras no haya cesiones de cuotas, luego de ello el Directorio será electo cada dos años. Asambleas: reunión anual. Balances: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Ganancias o pérdidas, en proporción a los capitales: 5 o|o fondo de reserva. Disolución: facultad de pedirlos con ganancias menores de 10 o|o. Liquidación: por el Directorio o liquidador que éste designe.

$14.00 Jl.8-6966-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra fábrica de mosaicos, baldosas, etc., que gira bajo la razón de "Juan Ratto (hijo) y Cía." en la calle Martín García N.o 1921 a la sociedad "RIVOLTA, SUAREZ y Cía." integrada por Darío Rivolta, Raúl Suárez, Carmelo Leal y Vicente La Laina. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1946. — Juan Antonio Ratto (hijo). — Leonardo Donati.

$10 20 Jn 29-6648-v jl 19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 del corriente se procederá al pago del dividendo provisorio del 4 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — La Gerencia.

$2.40 Jl.11-7156-v.jl.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO PROVISIONAL

En las Oficinas de este Banco Cerrito 425, y en las horas hábiles los señores accionistas (acciones ordinarias y acciones preferidas) pueden hacer efectivo el dividendo provisional acordado (1.er semestre del 62 ejercicio). — La Gerencia General.

$3.60 Jl.15-7103-v.jl.17.

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los señores accionistas de "La Económica S. A." a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 del corriente Julio en el Club Social Frigorífico Nacional, avenida Frigonal, Cerro, a la hora 17 y 30, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura y consideración del balance, memoria anual e informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Distribución de las utilidades. 4.o) Elección de nuevas autoridades. Nota. Las listas para la elección de nuevas autoridades deberán ser presentadas para su registro con cuatro días de anticipación a la asamblea, o sea hasta el día 20 de Julio a las 12 y 30 hs. en la Secretaría de la Sociedad. Otra. Se recuerda a los Srs. accionistas que las listas deben estar confeccionadas de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales. Segunda citación: Si a la hora fijada no estuviera representado en sala el 55 o|o del capital integrado, se considerará citada en segunda citación 30 minutos más tarde, pudiendo sesionar con cualquier capital. — El Secretario.

$8.40 Jl.15-7127-v.jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José Fernández Eiriz el 27 de junio de 1946 el señor Héctor León cedió al señor ANTONIO SALBATJOU las dos cuotas que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada "Interamericana Limitada". A los efectos dispuestos en la ley respectiva se hace esta publicación.

$4 00 Jl 8-6902-v jl 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. FRANCISCO SOLANO MENCHACA el almacén, Ftas. y verduras sito en Guadalupe 2150 según ley del 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — María Agustina Tacoronte. — Francisco Solano Menchaca.

$6.80 Jl.16-7130-v.ag.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el comercio de carpintería que gira en esta ciudad calle Maldonado 889, a nombre de los señores Oscar Espina y Agustín Varela Constela o de Varela y Espina a partir del 22 del corriente ha comenzado a girar a cargo exclusivo de AGUSTIN VARELA CONSTELA quien se hizo cargo del activo y pasivo en su totalidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se presentarán los acreedores en la calle Rincón 523 escritorio N.o 2. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Oscar Espina.

$18 60 Jn 29-6652-v jl 19

FABRICA NACIONAL DE PAPEL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Papel convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en el local social de la avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y resoluciones pertinentes; 2.o Designación del Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o Venta de la propiedad de la calle Paraguay; 4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 27 de Julio corriente, depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad y numeración respectivas. Se expedirán dos boletas: una indicando el número de votos que le corresponda y otra como recibo de las acciones depositadas, las que le serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — El Secretario.

$10.80 Jl.16-7100-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a los señores LIBERTO O. BREGONZI y MAURICIO CABRERA mi comercio de hotel establecido en Colonia Suiza denominado "Klein Flottbeck Hotel" a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904 emplazo a mis acreedores para que se presenten en la escribanía Bernardi con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Colonia Suiza, Junio de 1946. — Sofía Indurain de Pereira. — Liberto O. Bregonzi. — Mauricio Cabrera.

$10 20 Jn 29-6660-v jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a CONRADO FRAGA CURBELO la parte que me corresponde en el Hotel Terminus (ex Gran Hotel Varela), frente a la Estación del Ferrocarril Central, calle Paraguay N.o 1706, así que todos los que tengan algún interés sean acreedores o por el concepto que fueren se presentan en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones N.o 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Wáshington Isaías Rosella.

$16.00 Jn 25-6488-v jl 17.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 metros de brin, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Julio corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 13 de 1946.

(Cuenta corriente). Jl.17-23106-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.17-23112-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 70.000 kilos de grasa tipo "Frigonal" en cascos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.17-23113-v.jl.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 72
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir mangueras de goma con inserción de tela para agua, vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, mangueras de goma con inserción de tela de 38 mm y 44 mms. requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Jl.17-23114-v.jl.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|21
Segundo llamado

El Banco de la República O. del Uruguay llama a licitación pública para la venta de un equipo de limpieza de carpetas y oleaginosos según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Julio de 1946 a las 16 horas, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente). Jl.17-23107-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 197
Piso parquet, linoleum, asfalto, madera, etc.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un piso de parquet o de linoleum, asfalto, madera, etc. destinado a la Biblioteca del Banco, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 2 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-23108-v.jl.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE DOS BUQUES PARA NAVEGACION FLUVIAL

Se lleva a conocimiento de los interesados que la fecha para la recepción y apertura de propuestas para la licitación del epígrafe, fijada para el día 17 de Julio de 1946 ha sido prorrogada para el día 17 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.17-23111-v.jl.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ETC.

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, etc. Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 22 del mes en curso a las 14 y 30 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta Oficina. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jl.17-23104-v.jl.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 230

Compra de un equipo para soldadura

Se llama a licitación para la provisión de un equipo para soldadura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 12 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.17-23109-v.jl.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 2462

Casimir la lana para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 14 de Agosto de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 2.300 metros de paño de casimir de lana, peinado, color gris, de 1 m. 50 de ancho, para uniformes de invierno y verano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

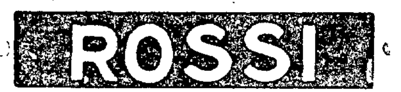
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.17-23110-v.jl.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS C TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47835. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Con esta fecha "Martini y Rossi", Soc. An.' (Italia), ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.17-7183-v.jl.29.

ACTA N.o 47836. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.17-7184-v.jl.29.

ACTA N.o 47814. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca

PILOTES FRANKI

para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.17-7167-v.jl.29.

ACTA N.o 47810. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEGA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7158-v.jl.29.

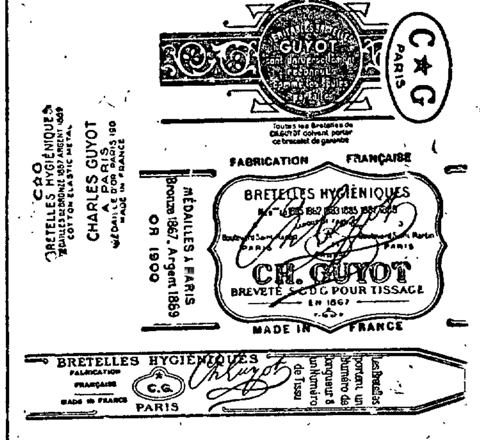
ACTA N.o 47837. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia), solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jl.17-7185-v.jl.29.

ACTA N.o 47801. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por P. Bailly y Cía., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Jl.17-7165-v.jl.29.

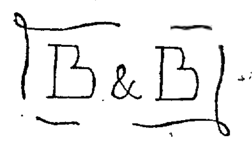
ACTA N.o 47802. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por P. Bailly y Cía., de París (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de al clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Jl.17-7166-v.jl.29.

ACTA N.o 47827. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennet y Brandon, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.17-7160-v.jl.29.

ACTA N.o 47815. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRANKI", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7169-v.jl.29.

ACTA N.o 47813. — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha el señor Bruno Hamann, de Montevideo, solicita registrar de la marca "FORUM", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7170-v.jl.29.

ACTA N.o 47830. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLDSONG", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-7162-v.jl.29.

ACTA N.o 47828. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SLIMLINE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-7163-v.jl.29.

ACTA N.o 47829. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la General Electric, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRCLINE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-7164-v.jl.29.

ACTA N.o 47826. — Montebideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennet y Brandon, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.17-7161-v.jl.29.

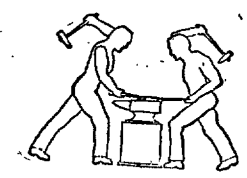
ACTA N.o 47825. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha Salvador Sril; Tristán Narvaja 1008, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 Jl.17-7157-v.jl.29.

ACTA N.o 47803. — Montevideo, Julio 11 de 1946 — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRES PATITOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7171-v.jl.29.

ACTA N.o 47798. — Montevideo Julio 10 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Lareta y O'Farrell, por Ecko Products Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la sclases 6 y 17 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.17-7115-v.jl.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6566. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor D. Juan Federer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato que permite preparar, almacenar y conservar bebidas carbonatadas y refrigeradas previamente a un grado determinado, y su venta directa y fraccionada, desde el propio aparato al público consumidor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7172-v.jl.29.

ACTA N.o 6564. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Con esta fecha el señor Adolfo Ballebot, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de bastidor deformable y suspensión elástica para soporte y rodadura de cochecitos para bebés, sillitas rodantes y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7173-v.jl.29.

ACTA N.o 6571. — Montevideo, Julio 12 de 1946. — Con esta fecha el señor ingeniero Walter S. Hill, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de bóvedas cáscaras por medio de elementos autoportantes prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7174-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación, afectados por la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4127 de la Junta Departamental, para ser expropiados con destino a la formación de una plaza en la manzana comprendida entre las calles P. de Afilar, Rimac, Dr. Decroly y 18 de Diciembre:

Padrón número 60.945. Propietaria: Catalina Vivado.

Padrón número 60944. Propietaria: Catalina Vivado.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio s|n (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Julio 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.17-23085-v.jl.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Julio 17 de 1946

2.a Sección

NELSON CARRAZE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1544, y MARIA ENCARNACION MADRID, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1544.

9.a Sección

JUAN PEDRO SERRA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Eduardo Pérez sin número (Melilla), y MARIA ROSA DELFINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pérez sin número (Melilla).

10.a Sección

MAXIMO LUIS CAMPISTRUS, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Patagones 672, y ANITA FORNEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 672.

14.a Sección

DOMINGO SANTOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 672, y ANGELA CAYETANA LUVIZIO, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Doroteo Enciso 672.

MANUEL MOISES RAZQUIN LEMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1138, y ELENA SANCHEZ IGLESIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1138.

15.a Sección

SAMUEL ZELNIKER, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gaboto 1301, y RUCHEL BRAUN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Gaboto 1301.

18.a Sección

CESAR ALFREDO DE MUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1108, y ROSA PRIMAVERA MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre, 2803 ap. 1.

22.a Sección

LUIS ALBERTO PAZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 3670, y MARIA ASUNCION HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4373.

EDISON PROSPERO SUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Labandeira 3440, y OLGA CARMEN COUSILLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3673.

NORBERTO LUQUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Erlich 3512, y MARIA ANGELICA MUÑIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 3512.

ENRIQUE ESPETRINI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Zapucay 3272, y JOSEFINA DE ANGELIS, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Zapucay 3272.

ALFREDO BONIFACIO MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3434, y ALBA SALINAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3733.

23.a Sección

OROSMAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2610, y MARIA LUISA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2610.

24.a Sección

JOSE MARIA COSTOYA, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1206, y MARIA CARMEN JOSEFA FERNANDEZ, 46 años, soltera, española domiciliada Pedro Bustamante 1206

$2.00 Plp.v.jl.19.

19.a Sección

OMAR SIMON OSUNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1666 y RAQUEL COT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1666.

28.a Sección

CARLOS GUILLOT BARBOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520 Ap. 19 piso 5.o, y GLADYS MARY MAC COLL MENDOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2046.

-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROLDOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7188-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.17-7189-v.jl.29.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

El miércoles 7 de Agosto, a las 16 horas en las puertas del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno 25 de Mayo 523), rematará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con HILARION ANTONIO M.a ZORRILLA. Intimación y ejecución de hipoteca" (L.o 34. F.o 729), se hace saber al público que el día 7 de Agosto p. v. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote, los siguientes bienes: Las cuatro décimas partes indivisas que corresponden al ejecutado, con sus más o menos áreas, accesorios y mejoras: Diez solares de terreno ubicados en Carrasco, décima sección judicial del Depto. de Montevideo, los que según plano de mensura y fraccionamiento suscripto por los Ings. Alberto Rodríguez Castro y Wáshington A. Zorrilla, aprobado por el Municipio el 21 de Noviembre de 1928 (expediente N.o 32278) e inscripto el 18 de Enero de 1929 en la Dirección de Topografía, tiene las superficies y deslindes siguientes: A) Solar N.o cuatro, padrón 139025, área 420 metros que tienen: 12 ms. al Nordeste de frente al Bvar. de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 35 ms. de fondo lindando al Noroeste con los solares 2 y 3; por el Suroeste con parte del 1 y por el Sureste, con el N.o 5; B) Solar N.o cinco: padrón 139.024, área 564 ms. teniendo: 12 ms. al Noreste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena; por 47 ms. de fondo lindando por el Noroeste con los solares 4 y 1: por el Suroeste con propiedad de Enrique Dangdon y por el Suroeste con el solar 6; C) Solar doce: padrón 139.017, área 420 metros que tienen: 12 ms. de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena: por 35 metros de fondo, lindando al Noroeste con el lolar 11: por el Suroeste con el 15 y por el Sureste con los N.os 13 y 14; D) Fracción B, solar veintitrés, padrón 139.036, área 593 ms. 4 dms., que lindan: 12 ms. al Suroeste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms. de fondo: lindando: al Sureste con el solar 24: al Noreste con terreno de Francisco Piria; y al Noroeste con el solar 22. E) Solar veintisiete, padrón 139.040, superficie 697 ms. 75 dms. con 18 ms. 50 cms. al Suroeste frente a Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena; al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms. que une la línea anterior con otra de 24 ms. 92 cms. al Sureste que por ser esquina tiene frente a calle N.o 1 hoy llamada Cremona; 23 ms. 50 cms. al Noreste con el solar 28 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con el solar 26. Fracción letra C. F) Solar treinta y ocho, padrón 139.051, área 564 ms. con 12 ms. de frente al Noreste sobre Baulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 47 ms. de fondo lindando al Nordoeste con el N.o 37: por el Sudoeste con Enrique Langdon y por el Sureste, con el solar 39. G) Solar treinta y nueve, padrón 139.050, área 564 ms. que tienen: 12 ms. de frente al Noreste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena: por 47 ms. de fondo lindando, al Noroeste con el solar 38; por el Suroeste, con Enrique Langdon, y por el Sureste, con el solar 40. Fracción letra D. H) Solar cincuenta y dos, padrón 139.065, área 503 ms. 4 dcs. que tienen: 12 ms. al Sudoeste sobre Boulevar de 20 ms. de ancho, hoy calle Cartagena, por 41 ms. 92 cms. de fondo, lindando: al Sureste con el solar 53: al Nordeste con propiedad de Francisco Piria y al Nordoeste con el solar 51. I) Solar sesenta y tres, padrón 139.076, área 675 ms. 31 dms. y lindan: 17 ms. 75 cms. frente al Sureste sobre Boulevard de 20 ms. de ancho hoy calle Cartagena: al Sur línea curva de 7 ms. 85 cms. de longitud que une con la línea de 24 ms. 92 cms. al Sureste que por ser esquina da frente sobre la calle N.o 2, hoy Mantua, 22 ms. 75 cms. al Noreste con solar 64 y 29 ms. 92 cms. al Nordoeste con solar 62. Fracción letra E. J) Solar setenta y tres, padrón 139.089, área 403 ms. 96 dms. que tienen: 12 ms. al Sur frente a avenida de 25 metros 77 cms. de ancho, 11 ms. 65 cms. al Suroeste con propiedad de Enrique Langdon; 30 ms. 50 cms. al Noroeste con el solar 73; 4 ms. 56 cms. al Nordeste, y 26 ms. 58 cms. al Este lindando por estos últimos vientos con el solar 74. Se previene: 1) Todos los solares referidos, con la única excepción del solar señalado con el número veintitrés de la fracción letra B, se encuentran prometidos en venta a plazos de acuerdo con la ley de fecha 17 de Julio de 1931, debiendo el adquirente respetar las promesas existentes y escriturar de inmediato los solares ya íntegramente pagados. El estado de saldos resulta agregado al expediente respectivo. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del adquirente los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen. 3) Que la venta se efectuará en un solo lote, habiéndose hecho

habilitación del feriado judicial a sus efectos. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta esta ejecución, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 9 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto — Informes: 25 de Mayo 577. Teléfono 8.38.10.

$123.00 Jl.17-7141-v.ag.3.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: Ana Alegre de Morales contra TEOFILO MORALES. Divorcio por su sola voluntad, venta de inmuebles". se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 7296 antes con el N.o 6716 en mayor área, señalado con el N.o 5, de la manzana N.o 7 del plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Abril de 1941, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, sobre calle Lavalleja; al Este, 10 metros con el lote N.o 12; al Norte, 40 metros con lote N.o 4, y al Sur, 40 metros con el lote N.o 6, 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 7297 antes con el N.o 6721 en mayor área, señalada con el N.o 13 de la manzana N.o 18, del citado plano, con una superficie de 430 metros cuadrados, 6.000 centímetros cuadrados, linda: 10 metros al Sur, sobre calle Valentín; al Norte, 10 metros con el lote N.o 9; al Este, 43 metros 04 centímetros, con el lote N.o 14, y al Oeste, 43 metros 02 centímetros, lotes N.os 5, 6, 7 y 8. Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de pesos 1.400.0 y para el N.o 2 la de $ 200.00. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1946. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$45.0 Jl.17-7179-v.jl.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 20 serie "T" a cargo de EMILIO JAMAR, el 7 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas, en un mismo acto y por su orden, y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate públicl, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos fracciones de terreno y mejoras en la manzana 699 de la novísima ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los N.os 2 y 3 en el plano del Ing. Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Mayo de 1923, a saber: Primero. La fracción N.o 2 con una superficie de setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta y dos centímetros, empadronada con el N.o 54.325, con 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a la calle Ricaurte, edificio 940, entre las de Hervidero y Gral. Farías, distando el punto medio 18 ms 89 cms de la esquina de la última calle citada: 17 ms. 24 cms., por el Este, con los solares 3 y 4 y parte del 5, hoy padrones 54.324, 54.323 y 54.322 respectivamente; y 11 ms 97 cms. por el Sudoeste, con el solar 1. Base: Dos mil seiscientos veintiún pesos ($ 2.621.00). Segundo. La fracción N.o 3 con una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y siete decímetros, empadronada con el N.o 54.324, con 12 ms. 73 cms., de frente al Noroeste a la calle Ricaurte, edificio 946, por el Este, 11 ms. 18 cms. de frente a la calle Gral. Farías, siendo esquina; 3 ms. 60 cms. por el Sur, con el solar 4, hoy padrón 54.323; y 2 ms. 24 cms., por el Oeste, con parte del solar 2, hoy padrón 54.325. Base: dos mil doscientos quince pesos ($ 2.215.00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 63, 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.465.21, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente el Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos asignado a cada fracción, a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 1.465.84 para la fracción 2, y $ 1.221.54 para la fracción 3, sumas que representan el saldo del préstamo en títulos asignado a cada fracción a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.17-23105-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE GONZALEZ ARES, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que desistió de la compra de la provisión del Sr. Luciano Rodríguez, calle Piedras N.o 527. Interviene Oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — José González Ares. — Luciano Rodríguez.

$6.40 Jl.17-7180-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Garrido y Valiñas avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Uruguay 1301, al socio Sr. JOSE VALIÑAS, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — José Valiñas.

$6.40 Jl.17-7181-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARRIDO, FRAMIL y VALIÑAS, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Ramón Camaño, avda. 8 de Octubre 2401. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido. — Belarmino Framil — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño.

$6.40 Jl.17-7182-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Ofs. A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituída entre Manuel Lois y Marcelino Morgade, del almacén, frutas y verduras de Orinoco 4942 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MARCELINO MORGADE. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Manuel Lois. — Marcelino Morgade.

$6.40 Jl.17-7175-v.ag.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 23 del corriente a las diecisiete horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Julio 17 de 1946.

$14.40 Jl.17-7120-v.jl.26.

EVERA S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Julio de 1946 a las 11 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1946. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (Art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Jl.17-7178-v.jl.29.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 2 de Agosto a las 21 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93. Orden del día: A) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas; B) Elección de tres titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 30 de Julio a las 17 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$12.00 Jl.17-7187-v.jl.29.

"INDUSTRIAL RIO DE LA PLATA LTDA."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Cuareim 1323, Montevideo, constituída por instrumento privado el 20 de Enero 1946, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. en lo Civil de 6.o turno, el 16 de Julio de 1946, con el N.o 32, al folio 98 vta y sigtes, del Registro de Contratos. Socios: JOSE BRINGAS y ENRIQUE BENSICH. Objeto: industrias plásticas, importación, exportación, representaciones, comisiones, contratación de licitaciones, etc. Capital $ 40.000 aportado por partes iguales; habiendo integrado $ 20.000 en efectivo y $ 20.000 en maquinarias e instalaciones. Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de cinco años. Administración y uso de la firma conjuntamente. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Se hace esta publicación a los efectos del D. L. 8.992 de 26 de Abril de 1933.

$10.00 Jl.17-7190-v.jl.29.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores acionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — El Secretario.

$2.40 Jl.17-7195-v.jl.20.

A V I S O

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor PABLO TERZAGHI el horno de ladrillos que fué de Félix Pedocchi, ubicado en el camino Paso de la Boyada al frente y a al calle Alianza en sus fondos. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano L. Hourcade, Treinta y Tres 1407, de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — María Bouquet de Pedocchi. — Benita Virginia Pedocchi. — Segundo Silvera de los Santos — María Esther Pedocchi. — Raúl Marchese Miral. — María Yolanda Pedocchi. — Juan Carlos Marchesi. — Félix Agustín Pedocchi. — Pablo Terzaghi.

$12.80 Jl.17-7159-v.ag.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Caja en efectivo	$	3.306.30
Banco	"	25.000.01
Equipo taller, materiales y útiles, marcas, etc.	"	13.480.54
Inventario	"	35.658.45
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16

Cuenta propiedades ..	"	3.404.00
Vales a cobrar	"	544.76
Deudores varios	"	35.566.40
Varias cuentas deudoras	"	1.286.13
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	147.137.75

Pasivo—

Capital realizado	$	126.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	150.46
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.084.57
Fondo de reserva	"	1.223.34
Fondo de contingencia.	"	79.38
Dividendo a pagar ...	"	12.600.00
	$	147.137.75

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 6490.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Activo—

Caja en efectivo	$	296.16
Banco	"	12.009.75
Equipo taller, materiales y útiles, marcas, etc.	"	13.480.54
Cuenta propiedades ..	"	4.486.54
Vales a cobrar	"	544.76
Deudores varios	"	34.670.11
Varias cuentas deudoras	"	6.512.26
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ...	"	33.292.20
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	134.183.48

Pasivo—

Capital realizado	$	126.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	1.223.34
Fondo de contingencia .	"	79.38
Varias cuentas acreedoras	"	1.724.81
Caja de Jubilaciones ..	"	155.95
	$	134.183.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6491.

COMPAÑIA DE COCHES MOTORES SISTEMA GANZ METROPOLITAN LIMITADA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

I. Activo inmobiliario:			
A) Inventario.			
Muebles y útiles $ 1.267.10			
Menos lo amortizado .... " 745.15	$ 521.95	$ 521.95	
B) Colocaciones en otras empresas:			
No existen	—	—	
II. Activo circulante:			
Stock materiales	$ 47.327.82	" 47.327.82	
III. Activo disponible:			
Caja	$ 1.553.44		
Bancos	" 85.483.22	" 87.036.66	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 65.674.76		
Varias cuentas deudoras ..	" 1.902.50		
Depósitos en garantía	" 150.00	" 67.727.26	
V. Activo realizable:			
No existe	—	—	
VI. Activo transitorio:			
No existe	—	—	
VII. Activo nominal:			
No existe	—	—	
		$ 202.613.69	
Cuentas de orden:			
Muebles, útiles y herramientas en préstamo	$ 2.165.00	" 2.165.00	
		$ 204.778.69	

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital	$ 30.000.00	$ 30.000.00
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	$ 153.182.92	
Acreedores varios	" 1.228.31	" 154.411.23
III. Pasivo amortizable:		
No existe	—	—
IV. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$ 5.087.89	" 5.087.89
Ganancias:		
Saldo del ejercico anterior	$ 6.740.57	
Ganancias del ejercicio ..	" 6.374.00	" 13.114.57
		$ 202.613.69
Cuentas de orden:		
Casa Matriz, muebles, útiles y herramientas en préstamo	$ 2.165.00	" 2.165.00
		$ 204.778.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60. — 5800.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2757 AL 2788

Solicitudes despachadas el día 10 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31392, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 5.104.
10|31394, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 2.111.
10|31390, Satragno y Bracco, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 3.356.
10|31558, Emilio Fontana S. C., A. Estados Unidos de América, Hierro redondo, 2.614.
10|26345, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Bombachitas de goma y gastos, 244.
10|31580, Lanasur, A, Estados Unidos de América, Maquinaria textil, 22.648.
10|31582, Lanasur, A, Estados Unidos de América, Maquinaria textil, 66.531.
10|29587, Eduardo Loppacher S. A., C, Estados Unidos de América, Cabezas máquina para costura, 750.
10|31804, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Cera y cemento para piso, 68.
10|30535, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Artículos para cuarto de baño de mat. plástico, 393.

PLANILLAS N.os 2789 AL 2804

Solicitudes despachadas el día 11 de Junio de 1946

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|31511, Herman Spitalnik, Canadá, B, Pieles (seguro), 38.
10|31561, Paramount Films of. Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Noticiarios cinematográficos, 96.
0|31651, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 7.
10|31653, Sedería París S. A., Suiza, A, Tejidos de rayón (seguro), 36.
10|31655, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 22.
10|31657, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Pilas para linternas (seguro), 5.
10|31661, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Cinturones mat. plástico (seguro), 14.
10|31649, Carrau y Cía., Francia, A, Vermouth (seguro), 71.
10|31663, Carrau y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 158.
10|31665, Carrau y Cía., Francia, A, Cherry Rocher (seguro), 37.
10|31667, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Baldosas kentile (seguro), 300.
10|31669, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado algodón peinado no merc. (seguro), 75.
10|31671, Pesquera y Cía., Brasil, A, Porotos (seguro), 24.
10|31673, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Madera dura (flete) rollizos, 6.035.
10|31675, F. Rocco S. A., Paraguay, A, Postes de madera dura (flete), 774.
10|31679, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Cuba, A, Cigarros habanos (seguro), 4.
10|31681, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassís camión (seguro), 46.
10|31683, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre (seguro), 47.
10|31685, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motores eléctricos (seguro), 51.
10|31687, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles (seguro), 16.
10|31689, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles (seguro), 55.
10|31691, Sebastián Palmer, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 5.
10|31693, Passeggi y Cía., A, Estados Unidos de América, Faros para autos y camiones (seguro), 5.
10|31695, Saint Hnos. S. A., Venezuela, A, Cacao en grano (seguro), 70.
10|31699, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 123.
10|31701, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Cintas de mat. plástico (seguro); 11.
10|31703, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Bolitas de vidrio (seguro), 14.
10|30257, Embajada Británica, Inglaterra, A, Receptor para radiotelefonía, 145.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31872, Delta Import (A. Loewy), A, Inglaterra, Papel de lija, 238.
10|31846, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Acumuladores para aparat. regist. corriente, 52.
10|31840, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Herramientas para tornear llantas, 73.
10|31838, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Formol, 8.
10|31836, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tierra de siena cocida, 24.
10|31842, Soc. Comercial de Montevideo, A, Codos para brazos de freno, 1.048.
10|31844, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Porta-zapatas, 1.773.
10|31848, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Azulejos blancos, 1.269.
10|31850, Hijos de Francisco Susena, Ingalterra, A, Accs. de loza para cuarto baño de embutir, 1.402.
10|31834, Cassarino Hnos. S. A., A, Inglaterra, Accs. navales de hierro, 532.
10|31832, Cassarino Hnos. S. A., A, Inglaterra, Rasquetas de acero, 36.
10|31851, The Dunlop Rubber Co. (Urug.) Ltda., Inglaterra, A, Arts. goma para higiene y farmacia y gastos, 334.
10|31853, The Dunlop Rubber Co. (Urug.) Ltda., Inglaterra, A, Correas de goma y tela para transmisión y gastos, 524.
10|31855, The Dunlop Rubber Co. (Urug.) Ltda., Inglaterra, A, Accs. y repuestos goma y tela, 278.
10|31857, The Dunlop Rubber Co. (Urug.) Ltda., Inglaterra, A, Accs. y repuestos metal y gastos, 206.
10|31839, Bakirgian y Cía., A, Estados Unidos de América, Tejidos algodón, 1.628.
10|31841, Bakirgian y Cía., A, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.439.
10|31859, Antonio Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 455.
10|31861, Eduardo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 592.
10|31849, I. Tailler, A, Inglaterra, Tul de seda natural, 524.
10|31843, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 1.269.
10|31845, Francisco Massaferro Hnos. A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 778.
10|31831, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Inglaterra, A, Tubos de acero y gastos, 3.998.
10|31757, Suc. de Luis Casaretto, A, Inglaterra, Motocicletas, 733.
10|31757, Suc. de Luis Casaretto, A, Inglaterra, Correas caucho sintético y gastos, 149.
10|31755, Radio Lux S. A., A, Inglaterra, Chassís camiones, 11.832.
10|31826, R. Moor Davie y Cía., B, Inglaterra, Chassís camiones, 11.832.
10|31828, Agustín Maspons, B, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 596.
10|31659, Buckstein y Bister, A, Suecia, Flete (cubiertos de aluminio), 6.
10|31758, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Niveles, 331.
10|31822, Eulogio C. Maglio S. C., A, A, Suecia, Trampas para roedores, 108
10|31824, Eulogio C. Maglio S. C., A, Suecia, Sierras sinfín, 649.
10|31725, Trabacati y Cía., A, Suecia, Herramientas, 644.
10|31868, Cía. Recons S. A., A, Suecia, Máq. de coser, 6.057.
10|31864, Cassarino Hnos. S. A., A, Suecia, Acero en barras, 876.
10|31865, Varela Radío y Cía., A. Suecia, Cuchillos para carniceros, 2.986.
10|31863, Varela Radío y Cía., A, Suecia, Trozadores, hojas sierras, etc., 373, Canadá, Aluminio en polvo, 515.
10|31733, Ramón Barreira e Hijos, A, Canadá, Aluminio en pasta, 476.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|31459, Viuda de Antonio F. Braga, Sud Africa, A, Carbón mineral, 29.399.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|24656, Juan A. Halty, Argentina, C, Guantes de cuero para hombre, etc., 49.
10|31874, Valentín Martínez y Cía., A, Francia, Semilla de alfalfa, 1.021.

PLANILLAS N.os 2791 AL 2818

Solicitudes despachadas el día 11 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31765, Pablo Ferrando S. A., A, Canadá, Plumas fuentes y lápices portaminas, 496.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|31713, Methol, Tarrés y Cía., Bélgica, A, Alambre para la fab. de puntas, 10.115.
10|31715, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, A, Planchas de hierro, 1.995.
10|3177, Octavio C. Assunçao, Portugal, A, Corcho, 4.155.
10|23395, Antonio Buzio Soc. Comercial, Portugal, A, Cadenitas de plata, 804.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31782, Ind. Papelera Urug. S. A., Canadá, Papel diario, 1.353.
10|31720, Eduardo Loppacher S. A., A, Canadá, D... de esmeril, 658.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|31833, F. Rocco S. A., A, Paraguay Vigas, madera dura, 1.682.
10'31744, Juan Carlos Costa, A, Haití Trenzas de paja para fab. sombreros, 270.
10|17232, Arguete y Sazbon, A, Méjico, Tej. algodón,, 1.198.
10|31670, Miguel Jochpe, A, Brasil, Maderas pino Brasil, 4.720.
10|31031, Luis Comas Compte, A, Brasil X, Porotos, 7.000
10|30598, Roberto Hermann y Cía. S. R. Ltda., Brasil, A, Café en grano, 5.800.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31692, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón y gastos, 949.
10|31694, Desiderio y José Berger, Estados Unidos de América, A, Tejidos de mat. plástico y gastos, 399
10'31684, Melamed y Capuano, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 1.120.
10|31E89, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón, 1.617.
10|31809, Sucesión F. J. Larghi, Estados Unidos de América, A, Entretela de algodón y pelo, 712
10'31710, Harari y Cía., Estados Unidos de América A, Tejidos de rayón, 521
10|31790 Aron Issahoroff y Sassón Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 947.
10'31792 Jacobo Pessal, Estados Unidos de América A, Tejidos de seda artificial, 483.
10'31788, Barbato y Cía Estados Unidos de América A, Franela, 1.046.
10'31748, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América A Tejidos de rayón y gastos, 452
10'31743 Juan Olondriz, Estados Unidos de América A, Tejidos de rayón (terciopelo) 830
10'31745 Pedro Cohen, Estados Unidos de América A, Elásticos de rayón, 268
10'31747, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, A, Cinta elástica, 109
10'31749, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A Tejidos de seda y goma, 161.
10|31754, H. W. Roberts y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda art. 1.449.
10|31784, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 893.
10'31766, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla, 1.684.

10|31760, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de América, A, Tejidos de astrakán, etc., 869.
10|31873, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tela impermeabilizada, para camas, 1.597.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|22806, Castiglioni y Lucas Calcraft, España, C, Sidra, 1.450.
10|31878, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Madera dura del Brasil (tablas), 1.381.
10|31876, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Madera pino Brasil, 30.240.
10|31877, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Madera cedro del Brasil (tablas), 144.
10'31875, Ernesto Morch y Cía., Brasil, A, Madera cedro del Brasil (vigas), 1.208.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|26458, Castiglioni y L. Calcraft, C, Canadá, Ginebra Dry Gin, 9.970.
10|28976, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Estados Unidos de América, C, Lámparas reps. par recept. radio, 500.
10|30704, Mateo Brunet S. A. C., Estados Unidos de América, C, Insecticida, 2.000.
10|27224, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Estados Unidos de América, C, Insecticida, 3.000.
10|31677, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Artículos de mat. plástico (muestrarios), 15.
10|25316, Barrera Hnos., Estados Unidos de América, C, Papel aluminio en hojas, etc., 4.000.
10|31811, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, A, Tinteros, 28.
10|18677, Moisés Keidansky, Inglaterra, A, Acero en barras sin trabajar, 584.
10|31830, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Aldehido fórmico (formol), 24.
10|27027, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Portalapiceros, etc.,
10|31735, Ramón Barreira e Hijos, A, rra, A Anova lapiceras.
10|31813, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, A, Anrieta paneles, 12.
10|31815, Mosca Hnos. S. C., Inglate. 36.
10|28650, Roberto Mitnik, Inglaterra, A, Caños negros con rosca inglesa, 1.475.
10'31704, Cía Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de bario, 56
10|31688 Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Sacarina, etc. y gastos, 926.
10|31678, Inter Farma Ltda., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 416.
10|31658, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Cafeina, 176.
10|31773, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Diiodo hexametil diamino isipropanol, etc. y gastos 1.280.
10|31787, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Heparina y gastos, 34.
10|31785, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A Cerevim y gastos, 1.175.
10|31706, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Trementina en goma, 1.320.
10|31652, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Sacarina, 181.
10|31800, Instituto Científico Uruguayo, Veiga y Cía., Estados Unidos de América, A, Drogas botánicas (quina roja), 31.

10|31798, Instituto Científico Uruguayo Veiga y Cía., Estados Unidos de América, A, Drogas botánicas, 331.
10|31862, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Cloral, procaina, proteina, 108.
10|31731, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de América, Verde cromo para pinturas, 345.
10|31656, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de América, Mertanol (prod. para curtiembre), 309.
10|31734, Cía. Urug. Industria y Comercio Ltda., Estados Unidos de América, A, Mat. plástico para confecciones, 532.
10|31759, Queirolo y Bigoni, A, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial para telares, 754.
10|31791, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Mat. plást. para fab. cinturones, 624.
10'31726, Shell - Mex Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Resina líquida, 492.
10|31737, Próspero Royo, A, Estados Unidos de América, Resina, 2.646.
10|31732, Armco Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina para soldadura eléctrica, 1.024.
10|31712, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas industriales, 770.
10|31756, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de América, Reps. y mat. aeronáutico, 371.
10|27375, Moisés Keidansky, A, Estados Unidos de América, Mechas, 328.
10|18573, Moisés Keidansky, A, Estados Unidos de América, Mechas para agujerear, 781.
10|858, Moisés Keidansky, A, Estados Unidos de América, Hojas de sierra, 725.
10'31775, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Corteza de quina, etc., 1.379.
10'31729, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas para mecánicos, 73.
10'31727, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas, 882.
10|31672, Linn y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. camiones, etc., 105.
10|31668, Andrés Fornio y Cía., A, Estados Unidos de América, Bragueros para herniados, 394.
10|31666, Hidráulica Stella S. A., A, Estados Unidos de América, Bombas para agua, 183.
10|31801, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de América, Acolite uso dental, 38.
10|31799, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de América Caucho dental, 134.
10|31807, Cía. Urug. Intercambio Panamericano, Estados Unidos de América, A Pinzas y reps. 30.
10|31716, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. para imp. hojas y gastos, 610.
10|31722, A. C. Mayón, A, Estados Unidos de América, Alambre y bandas de metal uso odontológico y gastos, 113.
10|31647, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Chassís para camiones, 10.318.
10|31752, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Camiones, 3.879.
10|31774, Sudamtex de Urug. S. A., A, Estados Unidos ed América, Mechas y machos para roscar, 68
10|31808, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Hojas de sierras para metales, 738.
10|31806, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 182.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|28577, Pomares y Vázquez, C, Argentina, Puntillas de algodón, 49.

10|28661, Hernán Palay, C, Argentina, Cinturones de cuero, 111.

10|25923, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Maicena, 1.114

10|26775, A. C. Mayón, C, Argentina, Cápsulas viscosas para perfumería y gastos, 340.

10|25819, Julio Mailhos S. C., C, Argentina, Artículos fumadores: boquillas, etc., 213.

10|25718, Introzzi S. A., C, Argentina, Cinturones de cuero, 166.

10|23980, Introzzi S. A., C, Argentina, Guantes de cuero, 272.

10|22773, Jorge Gómez y Cía., C, Argentina, Artículos bronce plateado uso doméstico. 371

10|22775, Jorge Gómez y Sia., C. Argentina. Artículos fantasía en loza, 371.

10|21899, Gago y Pesce, C, Argentina, Cinturones de cuero, 163.

10|27160, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina. Bombillas de metal, 569.

10|27156, Frechou Hnos. y Labat. C, Argentina. Cofres, violeteros, etc., 569.

10|26050, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina. Botones de metal para uniformes, 644.

10|27135, Carlos B. Engelbrecht, C, Argentina, Mezcladoras de bronce (grifería), 891.

10|28541, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina. Artículos loza p bazar, 619.

10|28539, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina. Artículos metal para bazar, 347.

10|27385, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina. Artículos cerámica para bazar, 173.

10|27383, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina Plaquetas y prismas para artefactos, 495.

10|261750, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina Artículos de alabastro, 297.

10|26748, Estanislao Diez y Cía., C. Argentina Candelabros plateados, 173.

10|26746, Estanislao Diez y Cía., C. Argentina, Artículos cerámica para ba-
Argentina, Artículos cerámica, 569.
bar, 347.

10|26742, Estanislao Diez y Cía., C.

10|26738, Estanislao Diez y Cía., C. Argentina, Artículos bazar, en bronce, etc., 619.

10|28537, Estanislao Diez y Cía., C Argentina, Artículos metal para bazar, 205.

10|26744, Estanislao Diez y Cía., C. Argentina, Artículos metal para bazar, 470.

10|26740, Estanislao Diez y Cía., C, Argentina Artículos de cerámica, 581.

10|23810, Uboldi y Manzo, Argentina, C, Mármol travertino, 787.

10|27419, Sedería París S. A., Argentina, C, Muñeca de pasta, etc. y gastos, 174

10|23967, Marcos Pschepiurca Suc., C, Argentina, Escarbadientes, 185.

10|26963, Rafael Guarga, Argentina, C, Argentina, Cerámica multicolor p. adorno, 200.

10|25624, Rafael Guarga, Argentina, C, Alpargatas de yute especial, 100.

10|25622, Rafael Guarga, Argentina, C, Juegos de tocador de vidrio, 247.

10|25620, Rafael Guarga, Argentina, C, Adornos de bronce, 247.

10|28698, Ancap, Argentina, C, Cocinas, etc., 437.

10|21901, Gago y Pesce, Argentina, C, Pull-overs de lana para hombres, 250.

10|27417, Sedería París S. A., Argentina, C, Pull-overs de punto, etc. y gastos, 2.000.

10|28578, Alegre Sassón, Argentina, C, Guantes para señora, 200.

10|23271, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Toallas, etc. (muestrarios), 41.

10|23576, Rodolfo V. de Loy, Argentina, C, Bijoutería de fantasía, 248.

10|23235, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijoutería falsa en general, 2.351.

10|22978, Danero y Pisano, Argentina, C, Copas de metal plateado, 250.

10|23402, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Pull-overs para damas, 257.

10|22896, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Sostenes "Virtus" seda artif. y algodón, 295.

10|27393, Coty S. A. de Perfumería, Argentina, C, Cajas de cartón para polvos, 446.

10|27391, Coty S. A. A., de Perfumería, Argentina, C, Etiquetas decoradas, 173.

10|23501, Coty S. A. A. de Perfumería, Argentina, Almidón de arroz, 173.

10|28185, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Botellas para whisky forradas, etc., 69.

10|28183, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina Valijas y estuches, etc. con neceser, 173.

10|28074, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Bolsas cuero vaqueta, 102.

10|28070, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Calendarios cuero cabra, etc., 116.

10|26846, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Botones de nácar, 396.

10|26293, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Guantes de cuero (no indígena), 390.

10|24934, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero (no indígena), 331.

10|24141, Castro, Larghero y Cía., Argentina, C, Corbatas de lana, 102.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|31917, Elbio Viña, C, Argentina, Yegua en pie de carrera, 891.

10|29876, Tomás Clivio Durante, A, Estados Unidos de América, Camas de hospitales, 207.

10|29933, Pedro Larghero Ibarz, A, Estados Unidos de América, Inst. de cirugía, 102.

10|29996, Yahía Zeinal, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 648.

10|2998, Yahía Zeinal, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 563.

10|30076, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 103.

10|30315, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Flete (Kaneck), 79.

10|31751, Pike y Co. Ltda., A, Estados Unidos de América, Reps. pulverizadores agrícolas, 5.

10|31783, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cerevim (muestras), 25.

10|31797, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de América, Muest. bijoutería fantasía, 15.

10|31795, Emb. E. U. de América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.

10|31793, Emb. E. U. de América, A, Estados Unidos de América, Tabaco, 25.

10|31654, Nicolás Leo J. Van Haren, A, Estados Unidos de América, Muestras ácido nítrico, 1.

10|31664, Theo Frank S. R. Ltda., A, Suiza, Art. propaganda, 15.

10|31660, Max Mayer e Hijo, A, Estados Unidos de América, Muest. navajas afeitar, etc., 12.

10|31697, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Fletes (yerba mate), 987.

10|[illegible]905, F. Rocco S. A., A, Paraguay, Fletes (vigas madera dura), 1.782.

10|31885, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (papel crepé), 11.

10|31887, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (aguarrás mineral), 46.

10|31889, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (máq. abrochadoras, etc.), 10.

10|31891, Marques, García y Cía., A, Paraguay, Seguro (yerba mate canchada), 198.

10|31907, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo (seguro), 129.

10|31909, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 1.427.

10|31911, José María Machado, Francia, A, Seguro (paté foie), 12.

10|31913, Sebastián Palmer, A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. p. autos), 11.

10|3195, Sebastián Palmer, A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. para autos, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|30293, José Lizarraga e Hijos, Inglaterra, C, Monopatines niño y gastos, 214.

10|31921, Ruvertoni Hnos., Inglaterra, C, Gin, 725.

10|31923, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Ceniza de soda, 3.776.

PLANILLAS N.os 2819 AL 2830

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31965, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, A, Poleas y gastos, 793.

10|31967, Cía. Sudamericana S. K. F., Suecia, A, Reps. para motores marinos y gastos, 94.

10|32114, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., Suecia, A, Alambre de resistencia, 3.178.

10|32004, Corima Ltda., Suecia, A, Aparatos (pick ups) eléctricos), 657.

10|31998, F. Rocco S. A., Suecia, A, Bigornias de acero, 742.

10|31963, Bianchi y Sales, Suecia, A, Cartón para moldes, 124.

10|31999, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 43.

10|32001, Francisco Neulaender, Suecia, A, Navajas de afeitar, 724.

10|31985, León Gervitz, Suecia, A, Herramientas para mecánicos, 647.

10|31979, "La Mañana" y "El Diario", Suecia, A, Papel para diario, 11.836.

10|31957, Alberto J. Sanz, Suecia, A, Palas, 636.

10|31959, Helio S. A., Suecia, A, Quemadores para calentadores Primus, 1.202.

10|31961, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel para diario, 16.960.

10|31931, Erwin Shnurmann, Suecia, A, Mandriles para taladros, 397.

10|31650, Waswall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 839.

10|31786, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, Fusibles cartuchos, 100.

10|25199, Mario Dielli e Hijo, A, Estados Unidos de América, Vidrios para fab. espejos, 2.336.

10|31711, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Alambre de acero, 5.628.

10|31730, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro lisas, 19.828.

10|31769, Cía. del Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, A, Accs. de hierro galv. para conexiones cañerías y gastos, 861.

10|31781, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Cable de acero, 513.

10|31779, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre tungsteno en filamentos, 453.

10|31794, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Esponjas alambre, 222.

10|31740, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Estados Unidos de América, A, Hierro silicioso, 2.190.

10|31738, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado, 363.

10|31736, Cía. Import. Exportadora Limitada, Estados Unidos de América, A, Cables de acero y gastos, 3.698.

10|31753, Hierromat S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Cinc laminado 1.693.

10|31772, Sudamtex de Urug. S. A., A Estados Unidos de América, Caños simples para conexiones, 200.

10|31768, Sudamtex de Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Caños simples para conexiones, 59.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|22209, Martínez y Cía., S. A., C, Chile, Cerámica para bazar, 329.

10|22743, Enrique Haymann, A, Haití, Muest. carteras para mujer, 22.

10|32009, Luis Ferrari, A, Ecuador, Cloches de paja para sombreros, 405.

10|27450, Tapié y Cía., C, Ecuador, Cajillas para cigarrillos, 25.

10|27448, Tapié y Cía., C, Ecuador, Tapetes, 120.

10|27446, Tapié y Cía., C, Ecuador, Porta vasos, 12.

10|26292, Joaquín Vivo y Cía., C, Cuba, Mermelada de guavaba, 350.

10|21827, Constantino Sanchez, C, Cuba, Cigarros habanos, 205.

10|24425, Fernando García (Suc.), C, Cuba, Cigarros habanos, 2.350.

10|21980, José Chaim Waimberg, C, Cuba, Diamantes, 2.000.

10|31899, Ferrocarril Central del Uruguay, Paraguay, B, Flete (durmientes madera dura), 2.717.

10|32005, Carrau y Cía., A, Chile, Nueces, 8.825.

10|32003, Pedro Ferrés y Co., A, Chile, Nueces, 2.806.

10|31900, Valentín Martínez y Cía., A, Chile, Nueces, 1.486.

10|31982, Tomás R. Garrido, A, Chile, Garbanzos, 1.348.

10|31986, Tomás R. Garrido, A, Chile, Garbanzos, 1.348.

10|31986, Tomas R. Garrido, A, Chile, Nueces, 4 270.

10|31984, Tomás R. Garrido, A, Chile, Nueces, 1.454.

10|31925, Ruvertoni Hnos., B, Chile, Vino, 12.

10|27646, Helios S. A., C, Chile, Arts. cerámica: figuras, etc., 724.

10|32011, Behar, Nahoum, Levy y Cía, Méjico, A, Tej. algodón, 916.

10|32085, J. Bensión e Hijos, A, Méjico, Tej. algodón, 1.133.

10|23114, Castillo y de la Fuente Hermanos, Argentina, C, Soutiens para señoras, 74.

10|22144, Castillo y de la Fuente Hermanos, Argentina, C, Guantes de cuero silvestres, 74.

10|29138, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Corpiños de rayón y algodón, 767.

10|28136, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Cofres de metal, 495.

10|27405, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Argentina, C, Guantes de cabritilla y gamuza, 761.

10|26954, Aliverti S. A., Argentina, C, Confecc. de punto de alg. uso interior, 713.

10|23207, Armco Uruguaya S. A., Argentina, C, Guantes cuero cromado amiantado, etc., 23.

10|31978, B. y N. Solari, Argentina, C, Maderas de ñandubay, 411.

10|31896, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Lápices para labios, 14.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31888, Rafael Melgarejo y Cía., Anglo - Egipto, A, Goma arábiga, 665.

10|31949, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 8.842.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|32021, The Montevideo Trading Co. Ltda., España, A, Vino Jerez, 18.

10|32110, Uruguay Itnernacional Ltda., España, A, Chapas finas de madera de nogal, 1.640.

10|32105, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas, 3.782.

10|32101, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, España, Sal marina a granel, 61.847.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|32059, Varela Radio y Cía., A, Canadá, Cartón fibra de madera para construc., 2.499.

10|32081, Impresora Urug. S. A., A, Canadá, Papel de diario, 1.373.

10|31221, Bunge y Born Ltda. S. A. U., India Británica, A, Arpillera, 189.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|31892, Ciba Urug. S. A., A, Suiza, Anilinas para industria, 2.299.

10|31996, Rafael Errico, A, Suiza, Cinta para sombrero, 170.

10|32119, Seroussi Hnos., A, Italia, Tejido seda artificial, 70.801.

10|27911, Cocorro Hnos., China, C, Manteles y servilletas de lino, 3.500.

10|25670, Edmundo J. Angenscheidt S. A., China, C, Redecillas de pelo, 500.

10|27378, José Curovich, China, C, Redecillas ed pelo, 150.

10|25741, Jacobo Nirenberg, China, C, Redecillas de pelo, 150.

10|23854, Gerardo Morswsky, China, C, Redecillas de pelo, 150.

10|27338, Máximo Lumer, China, C, Redecillas de pelo, 150.

10|23387, Buckstein y Bister, China, C, Redecillas de pelo, 300.

10|28247, Enrique Siri, China, C, Redecillas para el cabello, 400.

10|32096, Marques, García y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 6.960.

10|32056, Isaac Abudara, A, Brasil, Tejido algodón, 1.575.

10|32034, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.147.

10|31928, Ministerio Salud Pública, A Brasil, Ampollas Coaguvarasa, 693.

10|31894, Pesquera y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 402.

10|31980, Brenner Hnos., A, Brasil, Tablas de maderas pino Brasil, 3.520.

10|31976, Félix A. Loureiro, A, Brasil, Aisladores porcelana, etc., 522.

10|31883, Ferrocarril Central del Uruguay, Brasil, C, Madera pin. Brasil, 2.856.

10|32084, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino Brasil para envases, 27.274.

10|32112, Crespi Hnos. S. A., A, Brasil, Maderas hierro fundido, 3.658.

10|32108, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 1.344.

10|32111, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Brasil, Azul ultramar para pinturas, 448.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|22452, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, A, Letras luminosas en mat. plástico, 226.

10|22308, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Bolitas de vidrio, 261.

10|27223, Delfor León, Estados Unidos de América, A, Artículos de material plástico para mesa, 244.

10|26118, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Borratinta, 321.

10|28263, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Botones permaloid, 433.

10|27279, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Cera de parafina, 237.

10|27087, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Cueros cabra y gastos, 151.

10|26012, Casa Importadora Soler Vilardebó, Estados Unidos de América, A, Indices telef. automat., etc. y gastos, 128.

10|28154, C. Brandes y Cía., Estados Unidos de América, A, Sobaqueras de algodón, 457.

10|25977, J. y A. Alonso S. A., Estados Unidos de América, A, Estuches de metal para lap. labiales, 735.

10|24444, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Batería, 400.

10|23675, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Clips para orejas, etc., 490.

10|27630, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Peinetas, 30.

10|27626, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Billeteras de material plástico, 150.

10|27628, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico y dorados, 80.

10|27624, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Cigarreras de metal, plata, etc., 500.

10|27622, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Collares de plata, etc., 750.

10|27632, Bresciani y Laffitte, Estados Unidos de América, C, Polveras y vanities de metal, etc., 500.

10|31901, Aurelio R. Palma, Estados Unidos de América, A, Tiradores elásticos, etc., 22.

10|31707, Coop. Nacional de Produt. de Leche, Estados Unidos de América, C, Botellas de dos litros, 736.

10|32077, Avax S. A., Estados Unidos de América, A, Papel imitación hilo, 455.

10|31983, Cía. Recons. S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertos varios de metal, 24.

10|31993, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Cajas de acero para valores (flete, gastos), 81.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|32184, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Reps. para motores indust. (seguro), 6.

10|32186, Oneto Vignale y Cía., Francia, A, Vino vermouth (seguro), 25.

10|32178, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, Estados Unidos de América, A, Pantasetes (seguro), 13.

10|32166, Passeggi y Cía., B, Estados Unidos de América, Yacht completo (seguro), 77.

10|32148, Tomás R. Garrido, España, A, Aceitunas (flete y seguro), 567.

10|32150, Luquín Hnos., Inglaterra, A, Agujas y alfileres (seguro), 5.

10|32152, Luquín Hnos., Inglaterra, A, Horquillas para el cabello (seguro), 5.

10|32154, Ponseti Hnos., Brasil, A, Alfombras de lana, (seguro), 21.
10|32156, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos para fundición de baterías, (seguro).
10|32158, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Producto para fundic. de baterías (seguro).
10|32160, Carrau y Cía., Francia, A, Cognac (seguro), 54.
10|32128, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Gemelos de metal (seguro), 8
10|32132, Samuel Tinsky, Canadá, B, Pieles (seguro), 73.
10|32130, Alejandro T. Hollander, Canadá, B, Pieles (seguro), 89.

PLANILLAS N.os 2832 AL 2862

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31879, Avelino Acevedo, Inglaterra, A, Cámaras de aire para cubiertas y gastos, 2.023
10|32116, Cía Sudam Telf. L. M. Ericsson S. A., Inglaterra, A, Cable telef. bajo plomo, 93.
10|32117, Jorge Hanna, Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 1.503.
10|32115, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Automóviles, 2.656.
10|32107, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Sacos alquitranados para carbón, 3.788.
10|32109, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Loza piedra ordinaria uso doméstico, 625.
10|32105, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Alimentador automático de carbón, 1.036.
10|32103, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Volantes de loza para canillas agua, 278.
10|31954, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Inglaterra, Whisky, 2.386.
10|31956, Wilson, Sons y Co. Ltda., Inglaterra, A, Cable de acero, 2.716.
10|32000, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 8.052.
10|31989, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Tejidos algodón estampados, 621.
10|32027, Barraca Americana S. A., Inglaterra, A, Piletas tierra refractaria, 907.
10|31997, Barraca Americana S. A., Inglaterra, A, Metal desplegado, 5.827.
10|31950, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Eclisas de hierro p. vías ferrocarriles, 15.955.
10|31991, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Rieles de acero para vías ferrocarril, 211.478.
10|31993, Francisco López y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 8.894.
10|31955, Alberto J. Sanz, Inglaterra, A, Tornillos, 447.
10|31953, Candal y Facal, Inglaterra, A, Amianto en cartones, etc., 226.
10|31947, Domingo Torre y Cía., Inglaterra, A, Accs. y repuestos de metal para motos., 532.
10|31908, Luis A. Delfino, Inglaterra, A, Whisky, 943.
10|31910, H. W. Roberts y Cía., Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 826.
10|31968, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Plumas de acero para escribir, 371.
10|31966, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Proyectores y linternas cinematográficas, 4.058.
10|31962, Jerusalmi Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 923.
10|31992, Cuenca e Hijo, Inglaterra, A, Fieltro de lana, 725.
10|31994, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Anilinas, 560.
10|31988, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Palas, 512.
10|30694, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Oro en hojas, 173.
10|32260, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos acero, negro sin costura, 1.437.
10|32220, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Alambre cromoníquel, 2.166.
10|32219, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro ondulada, 1.321.
10|32058, Juan Pons, Estados Unidos de América, A, Pino tea, 2.616.
10|32062, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejido malla de bronce, 774.
10|31904, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro para reforzar en barras, 373.
10|32025, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre acero galvanizado, 7.310.
10|32113, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Estados Unidos de América, A, Hierro negro en planchas, 867.
10|31648, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Vermífugo para ganadería, 17.564
10|27584, Luis Caubarrére S. A., A, Estados Unidos de América, Papel y orlas para empapelar, 784.
10|31709, Primera Hilandería Urug. de Alg., Estados Unidos de América, A, Contadores indust., 344.
10|31705, Renan Mórresi, A, Estados Unidos de América, Vainilla, 1.563.
10|31702, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos máq. escribir, 510.
10|31700, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. escribir 371.
10|31698, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Inst. para mediciones eléctricas, 474.
10|31696, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Reps. para radio, 183.
10|31723, Fareim Ltda., A, Estados Unidos de América, Papel amianto, 362.
10|31686, Diatan S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Micrómetros, 28.
10|31662, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Correas de tela y goma para máq., 30.
10|31767, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Estados Unidos de América, A, Reps. medidores gas, 1.696.
10|31777, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 833.
10|31718, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Bujías para autos, 7.450.
10|31714, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, Cerraduras de cilindro, 991.
10|31708, José Fidalgo y Cía., A, Estados Unidos de América, Parlantes, 1.202.
10|31317, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Navetas mat. plástica 47.
10|31796, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuentes, 526.
10|31784, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Enchufes para planchas eléct. y gastos, 245.
10|31763, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros y gastos, 1.597.
10|31770, Sudamtex de Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Cajas para conexiones eléct., 862.
10|31780, Carmeta S. A., A, Estados Unidos de América, Ruedas circulares para fichas con accesorios y gastos, 334.
10|31860, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Anteojos para sol, 474.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|31995, Francisco López y Cía., A, Francia, Libritos propaganda, 2.
10|31948, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Envases y prospectos, 10.
10|32045, Legación de Italia, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 30.
10|32080, Legación de Panamá, A, Estados Unidos de América, Vestidito para niño, 9.
10|32071, Alfa-Laval S. A. Imp., A, Suecia, Muest. productos químicos, 1.
10|31977, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 2.447.
10|31975, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 605.
10|31973, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 364.
10|31971, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Bananas, 5.263.
10|32142, Embajada de Chile, A, Chile, Vinos, 96.
10|32140, Oscar Stern, A, Estados Unidos de América, Efectos personales, 6.
10|32241, Miguel Campomar, A, Suecia, Vasos diversos para vino, etc., 53.
10|32196, Brussoni Hnos., A, Canadá, Seguro (pinturas para vidrios), 7.
10|32190, Isaac Vesachonsky, A, Estados Unidos ed América, Seguro (tej. seda artif.), 21.
10|32192, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de América, Seguro (tej. seda artif.), 19.
10|32180, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (pomada), 3.
10|32182, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (gasa hidrófila), 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31881, Primera Hilandería Uruguaya Alg., Estados Unidos de América, B, Maq. acondicionamiento aire, 22.653.
10|32256, Próspero Bovino, A, Estados Unidos de América, Reps. máq. embotelladora, 46.
10|32230, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Máq. coser con accs., 492.
10|32039, Pedro Schaffel, A, Estados Unidos de América, Agujas para máq. tejer, 86.
10|32082, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de América, Máq. para coser, 778.
10|32075, José Foglia, A, Estados Unidos de América, Rps. máq., 304.
10|32127, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máqs. agrícolas, 744.
10|32125, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 56.
10|32284, General Machinery Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores, 150.
10|32031, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 2.450.
10|32029, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 1.706.
10|32168, Dr. Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Instrumentos de cirugía (gastos), 62.
10|32087, Hospital Sanatorio Español, Estados Unidos de América, A, Mesa para alta cirugía, 1.760.